



CONTRATO No. C3M0018

Contrato abierto para la prestación del **SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023** que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto del Instituto Mexicano del Seguro Social, representado por el **DR. JOSÉ LUIS LÓPEZ MACÍAS**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche, en adelante **"EL INSTITUTO"** y el **C. MANUEL HIGINIO ESTRADA MEDINA**, en lo subsecuente **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES:

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

- I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal de conformidad con los artículos 4º y 5º, de la Ley del Seguro Social con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del seguro social, como un servicio público de carácter nacional. Está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, así como para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Conforme a lo dispuesto por los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, 2 fracción IV, inciso a), 138, 139, 141, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y de acuerdo al poder que consta en escritura pública número 110,853 de fecha primero de septiembre de 2022, pasada ante la Fe del Lic. Gonzalo M. Ortiz Blanco, Titular de la Notaría número 98 de la Ciudad de México, inscrito ante el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-06092022-113531 de fecha 06 de septiembre de 2022, el **DR. JOSÉ LUIS LÓPEZ MACÍAS** en su carácter de representante legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, con R.F.C. **LOML7608099H6**, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- I.3. De conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 2, 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y último párrafo del mismo numeral y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **LIC. MANUEL ADÁN MEDINA LAMADRID**, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con R.F.C. **MELM8907186A0**, como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato.
- I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número: IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023** de fecha 14 de Abril de 2023, de carácter Nacional, realizado al amparo de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 BIS fracción II, 28 fracción I, 40 tercer párrafo, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 73 y 75 de su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.5. **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal previo, Folio número: **0000039230-2023**, de fecha **20/02/2023**, asociado a la cuenta **42062501**, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo No. 2 (DOS)**.
- I.6. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes No. **IMS-421231-145**.
- I.7. Tiene establecido su domicilio en **Av. María Lavalle Urbina número 4-A, por Avenida Fundadores y C. Francisco Field Jurado, área Ah Kim Pech, Sector Fundadores Col. San Francisco, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** declara que:

- II.1. Es una persona física, que acredita su personalidad con el acta de nacimiento número: [REDACTED] con fecha de registro [REDACTED] en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado, con el fin de determinar si se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: EXP-NUM-064/2023



- II.2. Acredita su identificación con la credencial para votar con fotografía con número de Clave de Elector: [REDACTED]
- II.3. Es una persona física con actividades empresariales y con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato de acuerdo con sus actividades económicas, las cuales consisten entre otras en: **Reparación mecánica en general de automóviles y camiones; Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones; otras reparaciones mecánicas y eléctricas de automóviles y camiones; Comercio al por menor de aceites y grasas lubricantes de uso industrial, aditivos y similares para vehículos de motor; Reparación del sistema eléctrico de automóviles y camiones; Comercio al por menor de llantas y cámaras, corbatas, válvulas de cámara y tapones para automóviles, camionetas y camiones de motor; Reparación de suspensiones de automóviles y camiones; Otros servicios de reparación y mantenimiento de automóviles y camiones.**
- II.4. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.5. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes número: [REDACTED] Asimismo cuenta con CURP: [REDACTED] y número de proveedor IMSS: [REDACTED] Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" [REDACTED]
- II.6. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- II.7. Señala como domicilio legal para todos los efectos legales, el ubicado en: [REDACTED]

III. De "LAS PARTES":

- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" proporcionará a "EL INSTITUTO" el **SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

RELACIÓN DE ANEXOS.-

- Anexo No. 1.- Extracto del Fallo.
- Anexo No. 2.- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal previo.
- Anexo No. 3.- Designación de Administrador de contrato.
- Anexo No. 4.- Anexo Técnico.
- Anexo No. 5.- Plantilla vehicular del OOAD Estatal Campeche (2023).
- Anexo No. 6.- Formato para Fianza de Cumplimiento del Contrato.

SEGUNDA. MONTOS DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" como contraprestación por los suministros objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$ 1, 040, 000.00 (UN MILLÓN, CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO y un monto máximo de \$ 2, 600, 000.00 (DOS MILLONES, SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional se describen en el Anexo No. 1 (UNO) del presente contrato.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3. Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: EVD- NIM- 064/2023.



El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023**, por lo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sea aceptada.

El tiempo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el I.V.A. cuando aplique.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes entregados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

El pago de las facturas se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la dirección de finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", a partir de su presentación, debidamente requisitadas a satisfacción del Instituto, entregando por parte **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, los siguientes documentos:

La representación impresa del Comprobante Fiscal Digital que reúna los requisitos fiscales establecidos en la ley de la materia a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones con domicilio en av. Maria Lavalle Urbina número 4-A, por Avenida Fundadores y C. Francisco Field Jurado, área Ah Kim Pech, Sector Fundadores Col. San Francisco, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71.1 Función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.1.3 Función sustantiva 8, y numeral 71.1.3.3 Función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: EXP.NIIM-064/2023.



En dichos documentos, se deberá indicar el servicio prestado, el número de proveedor IMSS, el número de contrato y copia del mismo, y relación de servicios efectuados y cantidad, el número de fianza, nombre de la afianzadora, copia del contrato, copia de la fianza y período de recolección, misma que deberá ser firmada por el servidor público responsable de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos y ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Av. María Lavalle Urbina número 4-A, por Avenida Fundadores y C. Francisco Field Jurado, área Ah Kim Pech, Sector Fundadores, Col. San Francisco, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche.

En caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, "EL INSTITUTO" dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo con el IMSS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

El pago se depositará en la fecha programada, a través de sistema intrabancario, a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios).

Para tal efecto, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar en el departamento de tesorería del OOAD, original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial, estado de cuenta bancario y comprobante de domicilio; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de Cuotas Obrero Patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO", previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al jefe o jefa del servicio para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

Con relación a las reglas en materia de comprobantes fiscales digitales (CFD Y CFDI), así como comprobantes fiscales impresos por medios propios (CBB), que entraron en vigor el pasado 1 de julio del 2012, se debe de considerar para el trámite de pago de sus contratos vigentes, lo siguiente:

1. **Régimen Fiscal.-** Deberán incluir en el comprobante fiscal el régimen fiscal del contribuyente que expide dicho comprobante.
2. **Método de Pago.-** Al momento de emitir el comprobante fiscal deberá señalar el método de pago "PPD pago de parcialidades diferido" que hasta la fecha tiene con "EL INSTITUTO".

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 713 función sustantiva 8, y numeral 713.3, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: EXP. NUM: 064/2023



3. **Unidad de Medida.-** Deberá incluirse la unidad de medida del servicio o los servicios que se describen en el comprobante, de conformidad con lo establecido en el sistema general de unidades de medidas, a que se refiere la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las señaladas en el apéndice 7 del anexo 22 de las reglas de carácter general en materia de comercio exterior y las demás aceptadas por la secretaria de economía. Se establece que tratándose de los casos de prestación de servicios o uso o goce temporal de bienes se podrá asentar la expresión "no aplica".
4. **Versión del CFDI.-** Debe de validarse que los comprobantes que se expidan o los que se reciban habiendo sido expedidos a partir de la misma fecha correspondan a las versiones siguientes:

Versión	Vigencia
4.0	A partir del 1 de enero de 2023.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la oficina de trámite de erogaciones, ubicada en Av. María Lavalle Urbina número 4-A, por Avenida Fundadores y C. Francisco Field Jurado, área Ah Kim Pech, Sector Fundadores Col. San Francisco, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche y/o al teléfono 81-6-39-92.

Durante la vigencia del contrato, el administrador del contrato, al recibir de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" la documentación para autorización de pago, revisará que se adjunte la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" y que sea positiva y vigente a la fecha de su presentación, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el SAT, publicada en el DOF el 8 de junio de 2022, o las que se encuentren vigentes, durante la revisión.

La "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" tendrá una vigencia durante el día de su emisión.

En el supuesto de que sea positiva y vigente, continuará con los trámites de autorización de pago.

En caso de que no se adjunte la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", o no esté vigente y/o sea negativa, no recibirá la documentación e informará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que deberá obtener la citada opinión o, en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaraciones o pagar sus créditos fiscales, ante la subdelegación que le corresponda o, en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

Cuando la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" sea positiva y vigente a la fecha en que se presentó al administrador del contrato, la Jefatura de Servicios de Finanzas, a través del área de trámite de erogaciones, continuará el trámite de pago a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" respectivo.

El área de trámite de erogaciones, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que se incluya la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social"; en caso contrario devolverá la documentación e informará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que deberá obtener la citada opinión.

ACLARACIONES DE OPINIÓN NEGATIVA.- La Jefatura de Servicios de Afiliación y Cobranza, a través de la subdelegación, resolverá la aclaración que presente "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" cuando la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", sea negativa y la resolverá dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la misma.

Una vez resuelta la aclaración, notifica a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que la aclaración fue procedente y que puede obtener nuevamente la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", o bien, le informa el motivo por el que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del seguro social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" solicitará a "EL INSTITUTO" a través del Departamento de Contabilidad y Erogaciones, por escrito y previo al cobro de cualquier factura que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuotas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicadas como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de Cuotas Obrero Patronales.

Asimismo, "EL INSTITUTO" podrá aceptar de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de Cuotas Obrero Patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos conforme al numeral 71.3 función sustantiva 8, y numeral 71.3.3. Consultivo conforme al numeral 71.3 función sustantiva de la Jefatura de Servicios Jurídicos sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: EXP. NUM. 064/2023



“EL INSTITUTO” no otorgará anticipos para esta contratación y los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo por concepto de Cuotas Obrero Patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “EL IMSS” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de los servicios.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES.-

DESCRIPCION Y/O CANTIDAD DE LO REQUERIDO:

SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

- SERVICIO: MANO DE OBRA

CANTIDAD:

TIPO DE SERVICIO	RUBRO DE ORDINARIO	
	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
PREVENTIVOS	44	110
CORRECTIVOS	160	400

GRUPOS DE LOS SERVICIOS:

GRUPO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE:	TIPO DE COMBUSTIBLE
1	4 CILINDROS	GASOLINA
2	6 y 8 CILINDROS	GASOLINA
3	4 CILINDROS	DIÉSEL

GRUPO UNO: 2 MARCAS DE VEHÍCULOS

TIPO	MARCAS
4 CILINDROS GASOLINA	NISSAN
	FORD

GRUPO DOS: 3 MARCAS DE VEHÍCULOS

TIPO	MARCAS
6 CILINDROS GASOLINA	CHEVROLET
8 CILINDROS GASOLINA	FORD Y DODGE

GRUPO TRES: 2 MARCAS DE VEHÍCULOS

TIPO	MARCAS
4 CILINDROS DIESEL	FORD Y W. V.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.13 función sustantiva B, y numeral 71.13.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: EXP NUM: 064/2023



GRUPO CUATRO: LLANTAS

VEHICULOS	MEDIDA
3	RIN 13
15	RIN 15
4	RIN 16
3	RIN 17
25	TOTAL

La contratación consiste en un servicio de mecánica automotriz en general que contempla la reparación y/o mantenimiento preventivo y correctivo de un vehículo para su funcionamiento óptimo, el cual contara con una amplia diversidad de servicios en mecánica express, general y mayor que van desde alineación de ruedas hasta reparaciones de motor.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá prestar el servicio de conformidad con lo enlistados en el anexo técnico y a los vehículos descritos en el Anexo No. 4 (CUATRO), para tal compromiso, se obliga a contemplar todas las refacciones, materiales y obra de mano necesaria para la ejecución de los trabajos en los vehículos que permitan el adecuado funcionamiento de los mismos, permitiendo prolongar la vida útil de todos los componentes de los vehículos.

Mantenimiento Preventivo:

Servicios programados de afinación para vehículos de 4, 6, 8 cilindros, frenos, aire acondicionado, lavado, engrasado y revisión del sistema eléctrico y sistema de escape, incluyendo mano de obra y refacciones, lubricantes y aditivos para los vehículos del Instituto de la OOAD Campeche; cuyas características se describen en las plantillas de ordinario.

Los trabajos deberán realizarse considerando la cantidad y tipo de servicios requeridos por el instituto, conforme a las características de cada uno de los vehículos que integran las plantillas vehiculares. Esto permitirá prolongar la vida útil de todos los componentes de las unidades económicas.

Mantenimiento Correctivo:

Reparaciones que se realicen debido a la descompostura del vehículo que impida su circulación, generalmente se realiza por un taller debidamente equipado. Esta será cuando sea requerida por el instituto, incluyendo mano de obra y refacciones, únicamente a los vehículos considerados en cada una de las partidas asignadas al prestador de servicios.

Deberá realizarse por cada partida con base en el tipo de reparaciones descritas de los servicios a realizarse que se encuentran en los anexos (grupos 1, 2, 3 para régimen ordinario).

Los servicios de mantenimiento correctivo que no estén amparados en la propuesta técnica anexo, el instituto tendrá la libertad de buscar las mejores opciones económicas que prevalezcan en el mercado, así mismo el prestador de servicios elaborará el formato ampliación de trabajos para que de ser el caso y previa autorización de la oficina de transportes y viáticos de la OOAD, se lleven a cabo.

Para los servicios correctivos, deberán incluir los materiales menores que se llegaran a utilizar como: **grasa gravitada**, estopa, solventes, líquido para lavado de piezas rondanas, pijas, tornillos, etc., cuyo costo estará incluido en las refacciones.

Dotación de llantas:

Mantenimiento del parque vehicular del instituto a través de la utilización de servicios y suministro de llantas, válvulas, montaje, rotación, alineación y balanceo; que garantizará un frenado seguro, absorber impactos, recorrer satisfactoriamente kilometrajes requeridos, etc., permitiendo mantener en óptimas condiciones a las unidades vehiculares para proporcionar una seguridad al personal conductor y pasajeros.

Ventajas:

- Ahorro de combustible
- Mayor duración de la unidad
- Prevención de accidentes

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá considerar para este servicio:

Entrega de informe detallado de la infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa, para la prestación del servicio, incluyendo invariablemente la siguiente documentación:

- Informe respecto a las instalaciones del prestador de servicios, señalando su domicilio principal y el de los talleres de apoyo, de ser el caso, números telefónicos, así como detalle de los equipos y herramientas especializadas para el desarrollo de sus actividades.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: EXP. NUM. 064/2023.



- Informe de la plantilla de personal y su organigrama respectivo, el personal dependerá de las partidas en que participe debiendo ser congruentes con la capacidad instalada

Grupos	Número de Trabajadores
1, 2, 3	3 mecánicos, 1 eléctricos, 1 administrativo

Infraestructura:

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá contar con los requisitos mínimos de seguridad: Salidas de emergencia, extintores, personal de seguridad contratada o dispositivos de seguridad instalados.

Deberán disponer con equipos de auxilio vial: Autos de servicio y grúas equipados con herramientas y equipos de radiocomunicación para emergencias mecánicas. En caso de no ser propias se presentara carta de apoyo de empresa dedicada al ramo para el servicio durante la vigencia del contrato

Deberán contar como mínimo con una línea telefónica y correo electrónico (indicar los números celulares, radio y dirección electrónica).

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá indicar la capacidad instalada por día (por cajones de servicio de atención simultánea).

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá contar en los talleres de su propiedad o arrendados considerando el principal y los talleres de apoyo con una infraestructura mínima, consistente en una superficie que garantice la atención con calidad, oportunidad para las necesidades del instituto.

Toda el área destinada para las reparaciones de los vehículos deberá ser totalmente cementada o pavimentada, techada y bardeada lo que se comprobará en la visita a sus instalaciones.

Se verificara que la superficie de área operativa, de recepción y de reparación, a efecto de que el resguardo de los vehículos institucionales resulte eficiente, sobre todo cuando exista la circunstancia de pernocta de vehículos en las instalaciones. Los equipos, herramientas e insumos, así como sus instalaciones para prestar el servicio se deberán apegar a lo solicitado.

Se comprobara que la superficie del área operativa, de recepción y de reparación, a efecto de que el resguardo de los vehículos institucionales resulte eficiente, sobre todo cuando exista la circunstancia de pernocta de vehículos en las instalaciones. Los equipos, herramientas e insumos, así como sus instalaciones para prestar el servicio se deberán apegar a lo solicitado.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá presentar fotografías de la superficie de área operativa, de recepción y de reparación, a efecto de que el resguardo de los vehículos institucionales resulte eficiente, sobre todo cuando exista la circunstancia de pernocta de vehículos en las instalaciones. Los equipos, herramientas e insumos, así como sus instalaciones para prestar el servicio se deberán apegar a lo solicitado.

Áreas definidas de trabajo en las instalaciones de servicio:

En las instalaciones de servicio del prestador de servicios, las áreas de trabajo, deberán estar definidas, delimitadas e identificadas, dotadas con las herramientas y equipos correspondientes.

Descripción de herramientas mínimas para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo:

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá contar como mínimo con las siguientes herramientas y equipo:

Nº	HERRAMIENTA/EQUIPO MÍNIMO
1	UN EQUIPO DE DIAGNÓSTICO DE SISTEMA COMPUTARIZADO (SCANNER, PARA VEHÍCULOS AMERICANOS, EUROPEOS, ASIÁTICOS).
2	UN EQUIPO PARA LIMPIEZA Y LAVADO DE INYECTORES
3	UNA PRESNA HIDRÁULICA
4	UNA RANPA HIDRÁULICA MÍNIMO
5	TORNO PARA RECTIFICAR FRENO DE DISCO Y TAMBORES
6	UNA PLUMA 0 GARRUCHA PARA MANIOBRAS
7	GATOS HIDRÁULICOS DE BOTELLA Y PATÍN, UNO POR MECÁNICO
8	TORRES, CUATRO POR MECÁNICO
9	HERRAMIENTA MANUAL, ESTÁNDAR, MILIMÉTRICA, DE PRECISIÓN, EXTRACTORES Y TORQUE MÍNIMO UN JUEGO POR MECÁNICO.
10	UNA COMPRESORA Y LINEAS NEUMÁTICAS
11	UNA ENGRASADORA PARA LUBRICACIÓN
12	UNA CUBETA DESPACHADORA DE ACEITE PARA TRANSMISIÓN

La revisión jurídica se efectuó sin prejuizgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.5 función sustantiva 8, y numeral 71.33. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: EXP. NUMI: 0647/2023



13	UN RECUPERADOR Y/O CONTENEDOR DE ACEITE
14	UNA CISTERNA O DEPÓSITO DE AGUA
15	LLAVE DE IMPACTO UNA POR MECÁNICO
16	UN MULTIMETRO
17	UIN VOLTAMPERIMETRO
18	UN CARGADOR DE BATERIAS 12-16 VOLTS.
19	UNA LÁMPARA DE PRUEBA
20	UN BANCO DE TRABAJO
21	UN COMPRESOR DE AIRE
22	MEDIDOR DE PRESIÓN
23	DESMONTADOR
24	ALINEADOR Y PLANOS POR COMPUTADORA
25	DADOS DE IMPACTO
26	ESPATULAS
27	LLAVE DE CRUZ, "L"
28	MANERALES
29	DOSIFICADORES
30	JUEGO DE HERRAMIENTAS
31	MATRACAS
32	MAZOS, MARRO Y MARTILLO
33	MULTIHERRAMIENTAS
34	GATO BOTELLA, PATIN HIDRAÚLICO DE PLUMA
35	GATOS TRANSMISORES
36	GATO SACA RUEDAS (YOYO)
37	PRESA HIDRAULICA
38	ESMERILADORAS
39	MATRICES NEUMÁTICAS
40	PISTOLA DE IMPACTO
41	ALINEADORES COMPUTARIZADOS, LASER
42	EQUIPO DE BALANCEO
43	COMPRESORES, MANGUERAS
44	ABRIDOR DE NEUMÁTICO
45	BAZUCA
46	DESMONTADOR DE PLATO, RECTO
47	DESMONTADORA
48	DESPEGADOR DE LLANTAS
49	MARCADOR DE LLANTAS
50	MONTADOR

Grupo	Número de Trabajadores
4	1 mecánico

- 1) Las llantas que se licitan deberán ser nuevas y tener una garantía de 1 año o 60,000 km. y con una antigüedad de fabricación no mayor a 1 año.
- 2) Las medidas y tipos de llantas, es decir los bienes, que se requieren se especifican en **Anexo No. 4 (CUATRO)**, el cual forma parte integrante de este contrato, los cuales serán solicitados conforme a las necesidades del Instituto.
- 3) Los bienes a suministrar por los prestadores de servicio se apegaran justa exacta y cabalmente a la descripción y presentación señalada en el **Anexo No. 4 (CUATRO)**, el cual forma parte integrante de este contrato.
- 4) se deberá cotizar únicamente las medidas de los bienes contenidos en el **Anexo No. 4 (CUATRO)** de este contrato.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá de contar con al menos una sucursal y oficina de representación o infraestructura formalmente establecida en la ciudad de Campeche, con línea telefónica fija y con personal calificado para el suministro e instalación de llantas incluyendo válvulas, alineación y balanceo de las mismas, a donde los usuarios puedan acudir a solicitar la instalación de las llantas.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a suministrar los bienes y servicios en la localidad de Campeche, Campeche.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a enunciar en cada neumático suministrado con marcador permanente las siglas del instituto, numero de contrato y número de folio de orden de servicio en el neumático.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a entregar, las recomendaciones de cuidado de los bienes por escrito, a la persona que el instituto designe, en cada una de las entregas de los bienes y servicios.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: EXP. NUM. 064/2023



“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá considerar el suministro de llantas, válvulas, montaje, rotación, alineación, balanceo y llenado de nitrógeno para los vehículos que lo soliciten, con las medidas de rines solicitadas para el régimen ordinario (Anexo No. 4 (CUATRO)).

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO:

PLAZO: A partir de la fecha del acta de fallo y hasta el 31 de Diciembre del 2023.

Dentro de este plazo, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” atenderá la solicitudes requeridas por el instituto por conducto del administrador de contrato o auxiliar, los trabajos deberán realizarse considerando la cantidad y tipo de servicios requeridos por el instituto, conforme a las características de cada uno de los vehículos que integran las plantillas vehiculares descritas en el Anexo No. 5 (CINCO) de acuerdo con los servicios relacionados en el anexo técnico, asimismo, en el caso de ser necesario “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá garantizar una grúa sin costo para acudir por el vehículo y trasladarlo para realizar el servicios solicitados.

En los casos que derivado de la verificación en la entrega se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio, incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” contará con un plazo de 72 horas para la reparación o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para el instituto.

Para efectos de los plazos de ejecución de los servicios se considerará que el vehículo fue recibido por “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, el día de la fecha si ingresa antes de las 15 horas, en caso de ingresar después de esta hora se considera el siguiente día, para lo cual el personal conductor de vehículos, deberá anotar la hora de ingreso en la respectiva orden de servicio.

LUGAR DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO: En las instalaciones propuestas por “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

CONDICIONES DEL SERVICIO:

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá anexar a su propuesta técnica oficio en el cual relaciona un listado con las línea telefónica(s) y correo(s) electrónico(s) (indicar los números celulares, radio y dirección electrónica).

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá indicar la capacidad instalada por día (por cajones de servicio de atención simultánea).

Para la prestación de los servicios se requiere de las siguientes herramientas y/o equipos mínimos:

1. Medidor de presión
2. Desmontador
3. Alineador y planos por computadora
4. Dados de impacto
5. Espatulas
6. Llave de cruz, “I”
7. Manerales
8. Dosificadores
9. Juego de herramientas
10. Matracas
11. Mazos, marro y martillo
12. Multiherramientas
13. Gato botella, patin hidráulico de pluma
14. Gatos transmisores
15. Gato saca ruedas (yoyo)
16. Prensa hidráulica
17. Esmeriladoras
18. Matrices neumáticas
19. Pistola de impacto
20. Alineadores computarizados, laser
21. Equipo de balanceo
22. Compresores, mangueras
23. Abridor de neumático
24. Bazuca
25. Desmontador de plato, recto
26. Desmontadora
27. Despegador de llantas
28. Marcador de llantas
29. Montador

La revisión jurídica se efectuó sin prejuizar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.3 función sustantiva 8, y numeral 71.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: EXP. NUM: 064/2023



Lo anterior se verificará en las instalaciones del prestador de servicios dentro de los tres siguientes días hábiles después de entregar su propuesta.

Se presentará el controlador de vehículos el LAE. José Luis Chable Te y/o el jefe de oficina de transportes y viáticos el LAE Carlos Rafael Alday Herrera en horario previamente establecido.

Cuando eventualmente, los vehículos no puedan trasladarse por falla hasta el domicilio o instalaciones del prestador de servicios, el instituto le solicitará el arrastre, mismo que deberá ser otorgado sin costo adicional, servicio que deberá tener disponible las 24 horas los 365 días del año, dentro de todo el territorio nacional. Así mismo, será responsabilidad del prestador de servicios responder ante los daños y perjuicios que resulten del traslado del vehículo desde el lugar de la falla hasta las instalaciones del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá entregar en las oficinas de transportes y viáticos, a partir del inicio de la vigencia del contrato, una relación del personal; que contenga nombre completo y cargo; así como documento debidamente autorizado que contenga información del(os) responsable(s) para recibir las órdenes de servicio, teléfono, celular y correo electrónico.

El número de vehículos, tipos, marcas y/o servicios podrán aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades del instituto, sin que esto vea afectado realizar el servicio solicitado.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá suministrar las refacciones necesarias para llevar a cabo los servicios solicitados; de requerirse refacciones y reparaciones correctivas que no se encuentren descritas en el catálogo de conceptos, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** presentará la cotización para la autorización por la oficina de transportes y viáticos. En el caso de que la cotización presentada no convenga a los intereses del instituto en función de precio y oportunidad en la entrega del vehículo se buscarán opciones con otras empresas.

Las refacciones, insumos, partes y accesorios que instale **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, deberán ser nuevas, de marca registrada, de la marca y tipo de vehículo de acuerdo a la plantilla vehicular y al motor: (AC, para Chevrolet, Motorcraft para Ford, Mopar para Chrysler y Dodge, etc.) -

Todas las partes y refacciones que sean sustituidas en reparaciones serán entregadas al instituto (oficina de transportes y viáticos), debiendo entregar en bolsas, de manera semanal las piezas cambiadas debidamente identificadas con el número económico del vehículo correspondiente, indicando fecha de la orden de servicio.

Los aceites lubricantes por aplicarse en cada cambio deberán tener la viscosidad indicada en la tabla de aplicaciones siguiente:

Año modelo	Estado físico del motor	Tipo de aceite por aplicar	Calidad
1999 o posterior	Bueno	Multigrado 25w-50	SAE W
Cualquier modelo	Ajustado	Multigrado 25w-50	SAE W

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por ningún motivo podrá negarse a aceptar una orden de servicio generada por **"EL INSTITUTO"**.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" al concluir la prestación de servicios de un vehículo reparado, deberá informar a la oficina de transportes para que el personal conductor de vehículos pase a recoger el mismo, debiendo llevar **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, un registro de la comunicación, para lo que se considera lo siguiente:

- Si el reporte se hace antes de las doce horas se considerará esta, como la fecha de entrega.
- Si el reporte se hace después de este horario, se considerará como fecha de entrega el siguiente día.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" emitirá un diagnóstico y cotización, producto de la orden de servicio, para la realización de los trabajos, previamente autorizada por la oficina de transportes y viáticos.

Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** durante la realización del servicio, detecta otra problemática diferente y/o adicional a la descrita en la orden de servicio; comunicará a través de correo electrónico al personal de la oficina de transportes y viáticos; para la autorización de la reparación, por esta misma vía.

Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** durante la realización del servicio, detecta que la problemática del vehículo obedece a una negligencia del personal conductor del mismo, emitirá de inmediato un dictamen en papel membretado y firmado por el representante legal señalando: la problemática, causas que la generaron y cotización de la reparación, misma que deberá entregar a la oficina de transportes y viáticos para la autorización de esta.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedieron las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.5 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: EXP. NUM. 064/2023



De igual manera "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete cuando el instituto lo requiera, realizar dictamen escrito de un vehículo.

Para el caso de las reparaciones de mantenimiento correctivo, la estancia máxima en taller estará sujeta al tipo de reparación requerida por el instituto de acuerdo al tabulador de tiempos de reparación, la fecha de compromiso será registrada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en "la orden de servicio" que para tal efecto proporcione el instituto.

Para efectos del párrafo anterior "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" tendrá como máximo 1 (un) día natural para presentar el diagnóstico y presupuesto al responsable de la oficina de transportes y viáticos para su autorización.

Los servicios a realizar deberán apegarse a las necesidades, calidad de mano de obra y refacciones contenidas en este contrato.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" al concluir los servicios proporcionados, deberá entregar en sus propias instalaciones, a entera satisfacción del instituto, los vehículos reparados al personal conductor de vehículos, dentro del periodo o plazo establecido en este contrato.

Durante la prestación del servicio, este estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en el presente contrato.

Para efectos del párrafo anterior "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" entregará el original y copia de la orden de servicio (inicialmente proporcionada) a el instituto, a través del personal conductor de vehículos; solicitando registre en su presencia la siguiente información: El kilometraje del vehículo antes de la salida del taller, fecha, hora, nombre y firma de aceptación por la recepción del servicio proporcionado; concluyendo "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con la entrega de la copia de la orden de servicio (para la unidad médica) al personal conductor y las llaves de la unidad vehicular.

CANJE O DEVOLUCIÓN:

En los casos que derivado de la verificación en la entrega se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio, incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" contará con un plazo de 72 horas para la reparación o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "el instituto".

Para el caso del servicio de llantas, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a enunciar en cada neumático suministrado con marcador permanente las siglas del instituto, numero de contrato y número de folio de orden de servicio en el neumático.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" queda obligado a entregar, las recomendaciones de cuidado de los servicios por escrito, a la persona que el instituto designe, en cada una de las recepciones de los servicios prestados.

Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", de acuerdo a la orden de servicio y en apego a los servicios solicitados en este contrato, no cumpla con la reparación en la fecha y hora acordada de los servicios solicitados; se obliga a absorber los gastos de servicios proporcionado por otro prestador de servicios; sin que exista responsabilidad para el instituto el exigir por parte del prestador de servicios factura por esta reparación obligada.

"EL INSTITUTO" no reconocerá los servicios y/o refacciones prestados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- No se encuentren incluidos en la orden de servicio.
- Cuando se cuente con aviso de cancelación por escrito o vía correo, con anticipación a 24 horas.
- Cuando los servicios, solicitados no sean entregados en el tiempo establecido en la tabla de deducciones.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá entregar los vehículos en perfectas condiciones de funcionamiento y/o imagen, de acuerdo a lo solicitado en la orden de servicio y contenido de este contrato.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar capacitación en las ubicaciones:

- HGZ # 1 – AV. LOPEZ MATEOS X TALAMANTES S/N CP 24000 COL. CENTRO, SAN FCO. DE CAMPECHE, CAMPECHE.
- HGZ # 4 – CALLE 41 B NUM. 1 COL. CENTRO CP 24100 CD. DEL CARMEN, CAMPECHE.
- OOAD – AV. MARIA LAVALLE URBINA NO. 4-A POR AV. FUNDADORES Y CALLE FRANCISCO FIEL JURADO. ÁREA AH-KIM-PECH SECTOR FUNDADORES C.P. 24010 COL. SAN FRANCISCO. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

De manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción de "el instituto", el programa deberá ser entregado a más tardar 10 días naturales posteriores al fallo, acorde a lo señalado obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los

La revisión Jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.5 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: EXP. NUM: 064/2023



participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará dentro de los 15 días naturales subsecuentes a la aprobación de la capacitación a satisfacción de "el instituto".
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del periodo de garantía de los bienes, a solicitud del instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", o "EL INSTITUTO" (vía el administrador del contrato) lo estime necesario.

SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del **14 de Abril del 2023** y hasta el **31 de Diciembre del 2023** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la "LASSSP"; 85, fracción III, 103 de su Reglamento y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a constituir una garantía divisible, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "EL INSTITUTO", por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A. dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuizar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.5 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: EXP. NUM: 06472023



Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de cumplimiento”, aprobado en las disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en COMPRANET.

En caso de que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “EL INSTITUTO” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “EL INSTITUTO” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO”, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la “LAASSP”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “EL INSTITUTO” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la “LAASSP”

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte “EL INSTITUTO” a través del administrador del contrato en cumplimiento a lo previsto en el último párrafo del numeral 5.5.5.2, de las Políticas, Bases y Lineamiento en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual establece: “el administrador del contrato solicitará en un término no mayor a treinta días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia del contrato la cancelación de la garantía al área contratante”, no obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de unidad de medida y actualización (UMA); “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor “EL INSTITUTO”, la garantía deberá ser entregada para su resguardo, a título de garantía en la Oficina de Contratos, ubicada en la Calle Nueva del Seguro Social, sin número, Colonia Centro, C.P. 24000, en San Francisco de Campeche, Campeche.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá manifestar que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que en su caso tuviera a favor de “EL INSTITUTO”.

La garantía de cumplimiento podrá ser entregada a través de medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios, lo anterior de conformidad con el artículo 81 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá manifestar que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social solicitara se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que en su caso tuviera a favor del Instituto.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-

“EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes o servicios proporcionados, en comparación con el ofertado.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: EXP- NUM: 064/2023



Este servicio es **DIVISIBLE** y se ubica en el Primer Supuesto. del criterio AD-02-2011, publicado por la Secretaría de la Función Pública en el que dicha garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los servicios proporcionados, en comparación con el ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **“EL PROVEEDOR”** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** lleve a cabo los servicios en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato al **Lic. Manuel Adán Medina Lamadrid, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que la prestación del servicio, se realice conforme a las características solicitadas en el presente contrato.

El punto anterior permitirá al instituto evaluar el desempeño del prestador de servicios, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna y buen funcionamiento de los vehículos enviados a reparación; durante la vigencia del contrato.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá entregar un informe semanal impreso y electrónico a los correos carlos.alday@imss.gob.mx y manuel.medinala@imss.gob.mx; que contendrá los siguientes datos: Número económico, marca, modelo, tipo, placas, cilindros, área de adscripción, fecha y hora de ingreso al taller, kilometraje de ingreso, tipo de servicio solicitado, (correctivo), número de orden de servicio, costo, fecha de terminación de la reparación, fecha de salida del taller, kilometraje de salida, en caso de mantenimiento correctivo número de orden de servicio, falla que reporta el usuario, fecha de diagnóstico, diagnóstico emitido por el taller, fecha de envío de presupuesto al usuario, fecha de autorización del presupuesto, fecha de compromiso de entrega, fecha de terminación de la reparación, fecha de salida del taller, kilometraje de salida.

“EL INSTITUTO” supervisará en cualquier momento durante la vigencia del contrato, la calidad de los trabajos que se realicen a los vehículos, asimismo, verificará que las piezas y refacciones se hayan instalado a las unidades, es importante señalar que en caso de que se compruebe que no fueron instaladas o que no son nuevas y originales dará motivo a la rescisión de contrato.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.3 función sustantiva 8, y numeral 71.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro; a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: EXP. NUM. 064/2023



Lo anterior de acuerdo al numeral 5.5.3.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones.

Visita a las instalaciones institucionales; No aplica.

VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO:

“EL INSTITUTO”, dentro de los tres siguientes días hábiles después de entregar la propuesta por conducto del controlador de vehículos el LAE. José Luis Chable Te y/o el Jefe de Oficina de Transportes y Viáticos el LAE. Carlos Rafael Alday Herrera, en horarios previamente establecido con los participantes, se presentara en sus instalaciones para verificar que cuentan con el equipo, transportes y personal autorizado, para realizar el servicio, considerando indicado en el numeral 2.1 (Infraestructura).

**DÉCIMA
 TERCERA.**

DEDUCCIONES.

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un 1% sobre el monto de los servicios proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” que realice el pago de la deductiva a través del esquema de Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor del “EL INSTITUTO”. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

Cuando el área técnica o requirente por conducto del administrador del contrato, consideren la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento, total, parcial o deficiente en que pudiera incurrir “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato, deberá incluir en su requerimiento los casos en que serán aplicables, así como el límite de incumplimientos a partir del cual se procederá a la cancelación total o parcial de partidas o conceptos no entregados, proporcionados en las condiciones establecidas, o bien, a rescindir el contrato, las cuales se determinarán de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- a) Dicha deducción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato del 20% del monto total de los servicios contratados, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.
- b) En el procedimiento para la aplicación de las deducciones para los contratos de prestación de servicios, el administrador del contrato será responsable de calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración preferentemente los siguientes elementos:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO
ENTREGA EN LA FECHA PACTADA EL VEHICULO.	ENTREGA DEL VEHICULO CON EL SERVICIO SOLICITADOS	POR LA ENTREGA PARCIAL O DEFICIENTE DEL VEHICULO	1% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO FACTURADO EN LA CARGA SIN I.V.A	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

- c) De igual forma podrán pactarse deducciones por niveles de incumplimiento en la prestación de los servicios, si estos así han sido solicitados, las cuales serán sobre el monto total de la partida y en ningún caso excederán el monto de la garantía de cumplimiento.
- d) En todos los casos se deberá determinar en el contrato o pedido cual es o son los conceptos u obligaciones objeto de la deducción, la causa por la cual se debe aplicar y el monto o forma en que se debe calcular.
- e) El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.
- f) El importe máximo de las deducciones, no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA
 CUARTA.**

PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la realización de los servicios objeto del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” aplicará penas

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: EXP. NUM: 064/2023



convencionales a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” cuando existan atrasos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, será del 2.5% (dos puntos cinco por ciento) por cada día de atraso, calculándolas sobre el valor del servicio o concepto, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de atraso hasta un máximo de 4 días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular, y notificar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREL Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del atraso, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los atrasos.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba cubrir “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”. Por lo tanto “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle a “EL INSTITUTO” durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del atraso, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los atrasos.

EN CASO DE VIOLACIONES EN LA MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XX DE LA LAASP.

DÉCIMA QUINTA.

NORMAS. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

Normas:

Con fundamento en los artículos 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el participante deberá presentar en su propuesta técnica copia simple del certificado emitido por un organismo de certificación acreditado por la EMA, para el caso de que no existan organismos de certificación acreditados, se deberá incorporar copia del informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA, del mismo modo, un escrito firmado por el representante legal, en papel membretado de la empresa y/o razón social (tratándose de persona física), mediante el cual debe garantizar que para los servicios que oferte, cumple con las disposiciones normativas, que se enlistan a continuación:

- Cumplimiento de la NOM-052-SEMARNAT-2005 que establece las características el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de residuos peligrosos; a través de la presentación de contrato vigente y que deberá renovar durante la vigencia del contrato, en materia de manejo, recolección, tratamiento y destino final de aceite, con una empresa que cuente con el equipamiento requerido por las normas aplicadas de la SEMARNAT y la secretaria de comunicaciones y transportes
- Cumplimiento de la NOM-086-SCFI-2020 establecida para cada medida de llanta solicitada en el Anexo No. 4 (CUATRO).

Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio.

El participante deberá acompañar su propuesta técnica con copia simple de la documentación que a continuación se señala:

- Licencia de funcionamiento para establecimientos comerciales, industriales y de servicio con vigencia anual que emite la tesorería municipal
- Registro patronal

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3 Consultivo numeral 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: EXP. NUM: 064/2023



- Licencia de funcionamiento municipal vigente, de acuerdo al giro que corresponda a los servicios solicitados por la convocante.
- Licencia de uso de suelo como taller mecánico
- Licencia de funcionamiento con el Vo. Bo. de protección civil.

Así mismo deberá presentar:

- Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el participante o su representante legal dirigido al IMSS, mediante el cual garantice la calidad de las llantas a abastecer y que cumplen con los estándares de calidad señalados en este contrato.
- Presentar escrito comprometiéndose a atender a la contratante en un horario para la recepción de vehículos de 8:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes y sábados de 8:00 a 14:00 hrs para mantenimiento preventivo y correctivo, así como sujetarse a los calendarios laborables del instituto.
- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá presentar escrito en el que se compromete a que las partes y refacciones a usar serán nuevas, de marca registrada, que garanticen el buen funcionamiento de las unidades y se abstendrán de realizar cambios de ingeniería en los vehículos sin autorización previa. De requerir alguna parte o componente que se encuentre discontinuado y sea necesario utilizar otra marca y modelo diferente, deberá ser de características iguales o superiores.
- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá entregar por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal mediante el que acepta ajustarse a los requerimientos del instituto señalados en los anexos técnicos de este contrato. Apoyar y en su caso resolver las emergencias mecánicas que se presenten durante la circulación de los vehículos propiedad del instituto en un plazo de 15 a 60 minutos.
- Deberá presentar en la propuesta técnica, un oficio escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifiesta que cuenta con una póliza de seguro de cobertura amplia de responsabilidad civil y daños a terceros, a efecto de garantizar los posibles daños que sufran los vehículos propiedad del instituto, así como su personal, con motivo de la prestación de los servicios, la cual deberá incluir tiempos y traslados por revisión o pruebas de los vehículos en reparación, mientras permanezcan en sus instalaciones, propias y de apoyo.
- Presentar croquis de las instalaciones en relación a las características solicitadas.
- Álbum fotográfico en el que se muestren debidamente identificadas las instalaciones propias y arrendadas, indicando el domicilio del taller principal y el domicilio de los talleres de apoyo (si es el caso) donde se proporcionarán los servicios.
- Documento detallado de las instalaciones del prestador de servicios, señalando su domicilio principal y el de los talleres de apoyo, así como, números telefónicos.
- Documento detallado de los equipos y herramientas especializadas para el desarrollo de sus actividades.
- Documento detallado de la plantilla de personal y su organigrama respectivo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá contar con las licencias, autorizaciones y permisos antes referidos, vigentes durante todo el periodo del contrato.

**DÉCIMA
 SEXTA.**

SEGUROS.

Para la prestación de los servicios, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

**DÉCIMA
 SÉPTIMA.**

TRANSPORTE.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en la CLÁUSULA QUINTA del presente contrato.

**DÉCIMA
 OCTAVA.**

IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DÉCIMA
 NOVENA.**

PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.3 función sustantiva 8, y numeral 71.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: EXP. NUM. 064/2023



VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” asume la responsabilidad total en caso de que, en la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “EL INSTITUTO” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA.

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.

SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, “EL INSTITUTO” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si “EL INSTITUTO” así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA.

TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al “EL INSTITUTO”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “EL INSTITUTO” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.3 función sustantiva 8, y numeral 71.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: EXP. NUM: 064/2023



establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA
CUARTA.**

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

CAUSALES DE RESCISIÓN:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el servicio objeto del presente contrato
- e) Si no presenta los servicios conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como en la propuesta o cotización.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “EL INSTITUTO” en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA de “CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES” del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) Cuando “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de “EL INSTITUTO”.
- m) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la “LAASSP” y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “EL INSTITUTO” comunicará por escrito a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “EL INSTITUTO”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “EL INSTITUTO” por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

Iniciado un procedimiento de conciliación “EL INSTITUTO” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “EL INSTITUTO” de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.3 función sustantiva 8, y numeral 71.3.3. Función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro; a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: EXP. NUM: 06472023



De no rescindirse el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN:

Para el caso de rescisión administrativa, las partes convendrán someterse al siguiente procedimiento:

1. Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", ha incurrido en alguna de las causales de rescisión, lo hará saber a éste, de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, y en su caso, las pruebas pertinentes, en un término de 5 días hábiles a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
2. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
3. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito al proveedor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo señalado en el inciso h) del apartado causas de rescisión.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los servicios prestados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

VIGÉSIMA QUINTA.

RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA.

DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre las bases de la adjudicación y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

La revisión jurídica se efectuó sin prejuizar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 713 función sustantiva 8, y numeral 713.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: EXP./NUM/064/2023



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
OAO CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

**VIGÉSIMA
SÉPTIMA.**

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” o “EL INSTITUTO” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**VIGÉSIMA
OCTAVA.**

DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el título tercero del Código Civil Federal.

**VIGÉSIMA
NOVENA.**

LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA.

JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por septuplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche a **28 de Abril de 2023.**

La revisión jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: EXP. NUM. 064/2023



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
 SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
 GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
 OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

POR:
 "EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.	FIRMA.
DR. JOSÉ LUIS LÓPEZ MACÍAS.	<p>"EL INSTITUTO"</p> <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL "EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 114 FRACCIÓN I Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.3.16 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"</p> <p>TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE.</p>	LOML7608099H6	
LIC. MANUEL ADÁN MEDINA LAMADRID.	<p>"RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL PRESENTE CONTRATO"</p> <p>"EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III BIS Y 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DE LOS NUMERALES 2.4.17, 4.24.6, 5.3.13, PRIMER PÁRRAFO INCISO B) Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL MISMO NUMERAL, Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL."</p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.</p>	MELM8907186A0	

POR:
 "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

NOMBRE	R.F.C.	FIRMA.
C. MANUEL HIGINIO ESTRADA MEDINA.		

Supervisó y Revisó
 JVR / ARR
 Elaboró
 CMI

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato no. C3M0018, para el SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el C. MANUEL HIGINIO ESTRADA MEDINA, de fecha 28 de Abril de 2023; cuenta con un importe mínimo susceptible a ejercer de \$ 1, 040, 000.00 (UN MILLÓN, CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$ 2, 600, 000.00 (DOS MILLONES, SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo No. 1 (UNO).

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: EXP. NUM: 064/2023



ANEXO I CONTRATO No. C3M0018
 EXTRACTO DEL FALLO.

FALLO

En base artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 BIS fracción II, 28 fracción I, 40 tercer párrafo, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 73 y 75 de su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia se procedió a dar lectura a la cotización determinada solvente para el SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE MINIMO INCLUYE IVA	IMPORTE MAXIMO INCLUYE IVA
MANUEL HIGINIO ESTRADA MEDINA	\$1,040,000.00	\$2,600,000.00

Los importes asignados son susceptibles de ejercicio de acuerdo al dictamen de disponibilidad presupuestal con número de folio 0000039230-2023 asociado a la cuenta 42062501 para el régimen ordinario en base a los siguientes precios unitarios ofertados por el prestador de servicios asignado:

PROPUESTA APROBADA TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICAMENTE: MANUEL HIGINIO ESTRADA MEDINA

RESUMEN DE PARTIDAS			
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MECANICA AUTOMOTRIZ Y DOTACION DE LLANTAS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL REGIMEN ORDINARIO 2023.			
PARTIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
GRUPO UNO	LOTE A: VEHICULOS MARCA NISSAN	\$ 489,062.00	\$ 489,062.00
GRUPO UNO	LOTE B: VEHICULOS MARCA FORD	\$ 514,952.00	\$ 514,952.00
GRUPO DOS	LOTE A VEHICULOS CHEVROLET 6 CILINDROS	\$ 662,760.00	\$ 662,760.00
GRUPO DOS	LOTE B: VEHICULOS MARCA DODGE, CHEVROLET Y FORD 8 CILINDROS	\$ 834,010.00	\$ 834,010.00
GRUPO TRES	LOTE A AMBULANCIAS MARCA FORD TRANSIT Y VW TRANSPORTER PASAJEROS 4 CILINDROS	\$ 1,023,960.00	\$ 1,023,960.00
GRUPO CUATRO	DOTACION DE LLANTAS, ALINEACION, BALANCEO Y ROTACION DE LLANTAS.	\$ 39,730.00	\$ 39,730.00
SUBTOTAL			\$ 3,564,474.00
IVA			\$ 570,315.88
GRAN TOTAL			\$ 4,134,789.88

GRUPO UNO
 VEHICULOS 4 CILINDROS A GASOLINA
 LOTE A: VEHICULOS MARCA NISSAN

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REPARACION DE VEHÍCULOS

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA
		REPARACION	GARANTIA	
A	MOTORES DE GASOLINA			
A.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
A.1.1.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR; CADA 7,500 KMS Incluye: Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor.	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,400.00 \$ 2,400.00

Los referidos documentos del presente documento, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 71 y 72 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Asesoría Jurídica, se confirma al numeral 7.13 función sustantiva 8, y numeral 7.13.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la Unidad administrativa, responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número de expediente: EXP. NUM: 064/2023



	<p>Cambiar aceite de motor y filtro</p> <p>Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar)</p> <p>Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar)</p> <p>Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre.</p> <p>Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido de depósito de frenos.</p> <p>Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento.</p> <p>Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario)</p> <p>Verificar estado y ajustar bandas.</p> <p>Verificar nivel del electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos.</p> <p>Cambiar filtro de combustible</p> <p>Cambiar elemento de filtro de aire</p> <p>Verificar presión de aire en neumáticos.</p>				
A.1.2	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR; CADA 15,000 KMS Incluye:</p> <p>Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor.</p> <p>Cambiar aceite de motor y filtro</p> <p>Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar)</p> <p>Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar)</p> <p>Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre.</p> <p>Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido de depósito de frenos, en su caso checar hermeticidad de vacío (booster)</p> <p>Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento.</p> <p>Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario)</p> <p>Verificar baleros de ruedas delanteras y/o traseras, lubricando los mismos. No aplica para baleros sellados</p> <p>Afinación de mayor de motor incluye: Lavado de sistema de inyectores, lavado de cuerpo de aceleración, reemplazar filtro de combustible, reemplazar elemento de filtro de aire, reemplazar bujías, revisar y/o probar resistencia de cables de bujías, verificar tiempo de encendido de motor, limpiando y ajustando distribuidor, si lo tiene.</p> <p>Revisar desgaste en rótulas, terminales de dirección y cubrepolvos</p> <p>Verificar presión de aire en neumáticos.</p> <p>Alineación, balanceo y rotación de ruedas.</p> <p>Ajustar juego de pedal de embrague, si lo tiene.</p> <p>Verificar nivel del electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos.</p> <p>Verificar estado y ajustar bandas.</p> <p>Verificar sistema de limpiaparabrisas.</p> <p>Revisar y reapretar soportes caja y motor.</p>	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,650.00	
	SUMA PREVENTIVO			\$ 6,050.00	
A. 2.	SISTEMA DE MOTOR				
A.2.1	CAMBIAR MOTOR BASICO NUEVO	4 DIAS	365 DIAS	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00
A.2.2	CAMBIAR MEDIO MOTOR	4 DIAS	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejulgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 1 y 2 de la función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos conforme al numeral 7.13 función sustantiva 8, y numeral 7.13.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente únicamente en los aspectos de revisión y registro a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: EXP-NUM/069/2023



A.2.3	AJUSTE DE MOTOR EN ESTÁNDAR INCLUYE: Desincrustar Motor, Suministro de refacciones: árbol de levas, tapones del sistema de agua del monoblock, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de cigüeñal, metales de centro de árbol juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, aire, gasolina y bujías. reparar alternador, checar régimen de carga del sistema eléctrico, reparar marcha. Rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar superficie de cabeza. sondear radiador, cambio de mangueras y tapón de radiador. Cambio de bandas en general (distribución)m cambio de termostato, cambio de soporte de motor, cambio de buzos, afinación mayor, servicio a tanque de combustible, cambio sistema de embrague en general.	3 DIAS	365 DIAS	\$ 20.00	
A.2.4	CAMBIAR CIGÜEÑAL	3 DIAS	365 DIAS	\$ 20.00	
A.2.5	CAMBIAR BIELAS	3 DIAS	365 DIAS	\$ 20.00	
A.2.6	CAMBIAR VALVULAS DE ADMISION	3 DIAS	365 DIAS	\$ 4,352.00	
A.2.7	CAMBIAR VALVULAS DE ESCAPE	3 DIAS	365 DIAS	\$ 4,350.00	
A.2.8	CAMBIAR RESORTES DE VALVULA	3 DIAS	365 DIAS	\$ 4,350.00	
A.2.9	CAMBIAR CASUELA Y CUÑAS DE VALVULA	3 DIAS	365 DIAS	\$ 4,350.00	
A.2.10	CAMBIAR ÁRBOL DE LEVAS	2 DIAS	365 DIAS	\$ 3,800.00	
A.2.11	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,000.00	
A.2.12	CAMBIAR CARTER	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,290.00	
A.2.13	CAMBIAR BAYONETA Y FUNDA ACEITE	2 DIAS	120 DIAS	\$ 300.00	
A.2.14	CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA	4 DIAS	120 DIAS	\$ 9,000.00	
A.2.15	REPARACIÓN DE CABEZA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 250.00	
A.2.16	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	2 DIAS	120 DIAS	\$ 400.00	
A.2.17	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	2 DIAS	120 DIAS	\$ 540.00	
A.2.18	CAMBIAR BIRLOS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	2 DIAS	120 DIAS	\$ 1,200.00	
A.2.19	CAMBIAR JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,300.00	
A.2.20	CAMBIO DE INYECTORES C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$ 2,700.00	
A.2.21	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$ 4,700.00	
A.2.22	CAMBIAR PEDAL ELECTRONICO DE ACELERADOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,900.00	
A.2.23	CAMBIO REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,250.00	
A.2.24	CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,100.00	
A.2.25	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA	1 DIA	120 DIAS	\$ 6,700.00	
A.2.26	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,650.00	
A.2.27	CAMBIO DE ESCOBILLA	1 DIA	120 DIAS	\$ 900.00	



					900.00
A.2.28	CAMBIO DE TAPA DISTRIBUIDOR	2 DIAS	120 DIAS	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
A.2.29	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 900.00	\$ 900.00
A.2.30	CAMBIO DE BOBINA DE IGNICIÓN	2 DIAS	120 DIAS	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00
A.2.31	CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$ 900.00	\$ 900.00
A.2.32	CALIBRAR PUNTERÍAS, CAMBIANDO JUNTA	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,450.00	\$ 1,450.00
A.2.33	CAMBIO DE SENSOR T.P.S.	1 DIA	120 DIAS	\$ 4,600.00	\$ 4,600.00
A.2.34	CAMBIO DE SENSOR DE DETONACIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$ 4,300.00	\$ 4,300.00
A.2.35	CAMBIO DE SENSOR M.A.F.	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,100.00	\$ 3,100.00
A.2.36	CAMBIO DE SENSOR M.A.T.	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,050.00	\$ 3,050.00
A.2.37	CAMBIO DE SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,450.00	\$ 3,450.00
A.2.38	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00
A.2.39	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
A.2.40	CAMBIAR VÁLVULA DE RALENTI	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00
A.2.41	ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CÓDIGOS DE FALLA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00
A.2.42	PONER A TIEMPO	2 DIAS	120 DIAS	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00
A.2.43	CAMBIAR VALVULA PCV	1 DIA	120 DIAS	\$ 700.00	\$ 700.00
A.2.44	CORREGIR DILUCIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$ 700.00	\$ 700.00
A.2.45	REPROGRAMAR COMPUTADORA	1 DIA	120 DIAS	\$ 900.00	\$ 900.00
A.2.46	CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
A.2.47	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL	4 DIAS	120 DIAS	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
A.2.48	CAMBIAR RETEN DE DISTRIBUIDOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 500.00	\$ 500.00
A.2.49	CAMBIO DE BANDAS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 650.00	\$ 650.00
A.2.50	CAMBIO DE POLEA TENSORA	1 DIA	120 DIAS	\$ 900.00	\$ 900.00
A.2.51	CAMBIO DE POLEA LOCA	1 DIA	120 DIAS	\$ 280.00	\$ 280.00
A.2.52	EMPACAR MOTOR	2 DIAS	120 DIAS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
A.2.53	CAMBIAR JUNTA DE CARTER	2 DIAS	120 DIAS	\$ 5,200.00	\$ 5,200.00
A.2.54	CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE BALANCINES	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
A.2.55	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	2 DIAS	120 DIAS	\$ 1,550.00	\$ 1,550.00
A.2.56	CAMBIO TAPÓN DE LLENADO DE ACEITE	2 DIAS	120 DIAS	\$ 700.00	\$ 700.00

Los aspectos jurídicos de la presente se abordan en el Manual de Organización de la JEFATURA de SERVICIOS JURIDICOS, en los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

Jefe de la Unidad Administrativa Responsable del mismo. En consecuencia, se le registra bajo el número: EXP/NDM/06472023



A.2.57	CAMBIO DE RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.2.58	CAMBIO DE MODULO DE CONTROL (COMPUTADORA)	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.2.59	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.2.60	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	1 DIA	120 DIAS	\$ 460.00	460.00
A.2.61	BAJAR TANQUE DE GASOLINA Y LAVAR	1 DIA	120 DIAS	\$ 200.00	200.00
A.2.62	LUBRICAR, AJUSTAR Y ALINEAR POLEAS	1 DIA	120 DIAS	\$ 700.00	700.00
A.2.63	CAMBIAR VOLANTE MOTRIZ	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.2.64	CAMBIO DE REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA	1 DIA	120 DIAS	\$ 200.00	200.00
A.2.65	AFINACIÓN Y LUBRICACIÓN DE MOTOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,200.00	1,200.00
A.2.66	CAMBIO DE BUJIAS	1 DIA	120 DIAS	\$ 650.00	650.00
A.2.67	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,200.00	1,200.00
A.2.68	CAMBIO DE POLEA DE ALTERNADOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,300.00	3,300.00
A.2.69	CAMBIO DE MANGUERA DE PORTAFILTRO DE AIRE	1 DIA	120 DIAS	\$ 200.00	200.00
A.2.70	FIJAR BATERIA CON HERRAJES	1 DIA	120 DIAS	\$ 400.00	400.00
A.2.71	LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS	1 DIA	120 DIAS	\$ 800.00	800.00
A.2.72	CAMBIO DE POLEA DE BOMBA HIDRAULICA	1 DIA	120 DIAS	\$ 200.00	200.00
A.2.73	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,200.00	1,200.00
A.2.74	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$ 4,500.00	4,500.00
A.2.75	CAMBIO DE POLEA DAMPER	1 DIA	120 DIAS	\$ 5,000.00	5,000.00
	SUMA SISTEMA MOTOR			\$ 187,682.00	187,682.00
A.3	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO				
A.3.1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,300.00	3,300.00
A.3.2	CAMBIAR TERMOSTATO	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,800.00	1,800.00
A.3.3	CAMBIAR TOMA DE AGUA	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,300.00	2,300.00
A.3.4	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 650.00	650.00
A.3.5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	1 DIA	120 DIAS	\$ 350.00	350.00
A.3.6	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,600.00	3,600.00
A.3.7	CAMBIO DE RADIADOR	2 DIAS	120 DIAS	\$ 6,200.00	6,200.00
A.3.8	SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.3.9	CAMBIAR TOLVA DE RADIADOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	20.00

Los aspectos formales de este documento fueron revisados por la persona encargada de la coordinación de servicios jurídicos de la JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS y se encuentran debidamente autorizados. En consecuencia, se declara responsable de los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: EXP. NUM. 0647/2023.



A.3.10	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	1 DIA	120 DIAS	\$ 400.00	\$ 400.00
A.3.11	REPARAR RADIADOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.3.12	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR Y ABRAZADERAS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 850.00	\$ 850.00
A.3.13	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR Y ABRAZADERAS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 850.00	\$ 850.00
A.3.14	ANTICONGELANTE POR LITRO	1 DIA	120 DIAS	\$ 150.00	\$ 150.00
A.3.15	CAMBIAR DEPOSITO AUXILIAR DE RADIADOR (RECUPERADOR)	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00
A.3.16	CAMBIAR MANGUERAS DE CALEFACCION C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 650.00	\$ 650.00
	SUMA SISTEMA DE ENFRIAMIENTO			\$ 22,860.00	\$ 22,860.00
A.4	SISTEMA DE EMBRAGUE				
A.4.1	CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARÍN	1 DIA	180 DIAS	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00
A.4.2	RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ	1 DIA	180 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
A.4.3	CAMBIAR CANDELEROS	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.4.4	CAMBIAR HORQUILLA	1 DIA	180 DIAS	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00
A.4.5	CAMBIO DE CHICOTE Y FUNDA	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00
A.4.6	CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.4.7	CAMBIAR BALERO Ó BUJE PILOTO	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
A.4.8	AJUSTE DE CLUTCH	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.4.9	BALANCEO PRENSA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.4.10	REVISAR, ALINEAR Y LUBRICAR PEDAL	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.4.11	CAMBIO DE CREMALLERA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.4.12	CAMBIAR CONCHA DE MOTOR O CLUTCH (SI UTILIZA)	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.4.13	CAMBIAR CILINDRO AUXILIAR	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
	SUMA SISTEMA DE EMBRAGUE			\$ 15,710.00	\$ 15,710.00
A.5	TRANSMISIÓN				
A.5.1	REPARACION DE TRANSMISION ESTANDAR	3 DIAS	365 DIAS	\$ 11,500.00	\$ 11,500.00
A.5.2	REPARACION DE TRANSMISION AUTOMATICA	3 DIAS	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.5.3	CAMBIO DE TRANSMISIÓN REMANUFACTURADA ESTÁNDAR	2 DIAS	365 DIAS	\$ 16,500.00	\$ 16,500.00
A.5.4	CAMBIO DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA REMANUFACTURADA	2 DIAS	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.5.5	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN	2 DIAS	365 DIAS	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
A.5.6	CORREGIR VARILLAJE DE PALANCA	2 DIAS	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.5.7	EMPACAR TRANSMISIÓN ESTÁNDAR	2 DIAS	365 DIAS	\$ 2,900.00	\$ 2,900.00



					2,900.00
A.5.8	EMPACAR TRANSMISION AUTOMATICA	2 DIAS	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.5.9	AFINACION DE TRANSMISION AUTOMATICA	2 DIAS	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.5.10	CAMBIAR FLECHA DE VELOCIDAD CONSTANTE	2 DIAS	365 DIAS	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
A.5.11	CAMBIAR FLECHA LATERAL	2 DIAS	365 DIAS	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
A.5.12	CAMBIAR JUNTA HOMOCINÉTICA C/U	1 DIA	365 DIAS	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
A.5.13	CAMBIAR ESPIGA DE FLECHA C/U	1 DIA	365 DIAS	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00
A.5.14	CAMBIAR MACHETAS C/U	1 DIA	365 DIAS	\$ 1,450.00	\$ 1,450.00
A.5.15	CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL	2 DIAS	365 DIAS	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
A.5.16	EMPACAR TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	2 DIAS	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.5.17	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL DE TRANS-EJE	1 DIA	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
	SUMA TRANSMISION			\$ 50,540.00	\$ 50,540.00
A.6.	SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN				
A.6.1	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR	1 DIA	180 DIAS	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
A.6.2	CAMBIO DE ROTULAS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00
A.6.3	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
A.6.4	CAMBIO DE BIELETA C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
A.6.5	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,450.00	\$ 1,450.00
A.6.6	CAMBIAR COLUMNA DE DIRECCIÓN (CULUMNA Y FUNDA)	2 DIAS	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.7	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 950.00	\$ 950.00
A.6.8	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
A.6.9	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
A.6.10	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
A.6.11	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
A.6.12	CAMBIO DE TIRANTE TRASERO	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.13	REPARAR BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA)	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.14	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.15	REPARAR DIRECCIÓN ESTÁNDAR	1 DIA	180 DIAS	\$ 4,700.00	\$ 4,700.00
A.6.16	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN ESTÁNDAR	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.17	CAMBIAR MACHETAS DE DIRECCIÓN	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.18	REPARAR CONTROL DE DIRECCIÓN DE CREMALLERA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00



					20.00
A.6.19	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00
A.6.20	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLA JGO.	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.21	RELLENAR PORTAMANGOS	1 DIA	180 DIAS	\$ 610.00	\$ 610.00
A.6.22	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADOR DEL.	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
A.6.23	ALINEAR EJE TRASERO	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.24	ALINEACIÓN DE RUEDAS DELANTERAS	1 DIA	180 DIAS	\$ 800.00	\$ 800.00
A.6.25	BALANCEO DE RUEDAS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 300.00	\$ 300.00
A.6.26	REAPRETAR SUSPENSIÓN	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.27	MONTAJE DE LLANTA INCLUYE PIVOTE	1 DIA	180 DIAS	\$ 200.00	\$ 200.00
A.6.28	CAMBIO DE SOPORTE DE DIRECCIÓN	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.29	CAMBIO DE CRUCETA DE DIRECCIÓN	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.30	CAMBIO DE DEPOSITO DE LICUADORA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.31	CAMBIO DE MANGUERAS DE DIRECCIÓN DE PRESIÓN Y RETROCESO	1 DIA	180 DIAS	\$ 2,900.00	\$ 2,900.00
A.6.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA COMPLETA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.33	CAMBIO DE REBOTES DE AMORTIGUADORES	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
	SUMA SUSPENSION Y DIRECCION			\$ 28,160.00	\$ 28,160.00
A.7	FRENOS Y RUEDAS				
A.7.1	REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES, PURGAR SISTEMA.	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
A.7.2	REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES Y PURGAR SISTEMA	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
A.7.3	CAMBIO DE DISCOS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
A.7.4	CAMBIO DE TAMBORES C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
A.7.5	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA DELANTERA C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 4,100.00	\$ 4,100.00
A.7.6	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.7	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.8	CAMBIO DE CALIPERS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 950.00	\$ 950.00
A.7.9	CAMBIAR PISTONES DE CALIPERS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 450.00	\$ 450.00
A.7.10	CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)	1 DIA	180 DIAS	\$ 700.00	\$ 700.00
A.7.11	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
A.7.12	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO DE RUEDA C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00

La presente invitación a cuando menos tres personas para la prestación de los servicios de mecánica automotriz en general a vehículos institucionales del OOAD Campeche para el ejercicio 2023, se encuentra sujeta a las condiciones de pago y de entrega de los bienes y servicios que se detallan en el presente documento. El contratante se reserva el derecho de aceptar o no la oferta presentada, así como de otorgar o no el contrato, sin que ello implique responsabilidad alguna por parte del contratante. La presente invitación a cuando menos tres personas para la prestación de los servicios de mecánica automotriz en general a vehículos institucionales del OOAD Campeche para el ejercicio 2023, se encuentra sujeta a las condiciones de pago y de entrega de los bienes y servicios que se detallan en el presente documento. El contratante se reserva el derecho de aceptar o no la oferta presentada, así como de otorgar o no el contrato, sin que ello implique responsabilidad alguna por parte del contratante.



A.7.13	CAMBIAR BOSTER REMANUFACTURADO	1 DIA	180 DIAS	\$ 3,400.00	\$ 3,400.00
A.7.14	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO	1 DIA	180 DIAS	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00
A.7.15	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.16	REPARAR PLATO PORTABALATAS	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.17	CAMBIAR AJUSTADOR DE BALATAS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 460.00	\$ 460.00
A.7.18	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.19	CAMBIO DE TUBOS DE FRENOS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
A.7.20	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
A.7.21	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.22	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.23	CAMBIO VÁLVULA REPARTIDORA DE FRENOS	1 DIA	180 DIAS	\$ 250.00	\$ 250.00
A.7.24	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 250.00	\$ 250.00
A.7.25	CAMBIO DE TUERCAS DE BIRLO C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.26	AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.27	CAMBIAR MASAS DELANTERAS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.28	REVISIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.29	REFRESCAR CUERDAS DE MORDAZA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.30	CAMBIAR SENSOR ABS	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.31	CAMBIAR MODULADOR DEL SISTEMA DE FRENOS ABS	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.32	CAMBIAR PURGADORES C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.33	REPARAR LINEA SISTEMA DE FRENOS ABS	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.34	CAMBIAR ZAPATAS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 4,300.00	\$ 4,300.00
A.7.35	CAMBIO DE MODULO DE FRENOS ABS	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00
A.7.36	CAMBIO DE BALEROS TRASEROS C/ MAZA C/U	1 dia	180 DIAS	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
A.7.37	CAMBIO DE MANGO DE RUEDA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
	SUMA FRENOS Y RUEDAS			\$ 36,320.00	\$ 36,320.00
A.8	SISTEMA ELÉCTRICO				
A.8.1	REPARACIÓN DE MARCHA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.2	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.3	CAMBIAR REGULADOR	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00



A.8.4	CAMBIO DE BATERÍA	1 DIA	180 DIAS	\$ 3,300.00	\$ 3,300.00
A.8.5	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	1 DIA	180 DIAS	\$ 2,900.00	\$ 2,900.00
A.8.6	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIONALES	1 DIA	180 DIAS	\$ 2,050.00	\$ 2,050.00
A.8.7	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,450.00	\$ 1,450.00
A.8.8	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN GENERAL	1 DIA	180 DIAS	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00
A.8.9	CAMBIO DE ALTERNADOR	1 DIA	180 DIAS	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00
A.8.10	CAMBIO DE MARCHA	1 DIA	180 DIAS	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00
A.8.11	CAMBIO DE DESTELLADOR C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 500.00	\$ 500.00
A.8.12	CAMBIO DE RELEVADOR C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 850.00	\$ 850.00
A.8.13	CAMBIO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 350.00	\$ 350.00
A.8.14	CAMBIO DE REPUESTO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.15	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.16	CAMBIO DE BULBO DE STOP	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.17	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.18	REPARACIÓN DE CLAXON	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
A.8.19	CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
A.8.20	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMA VIPER	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
A.8.22	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
A.8.23	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.24	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.25	REPARACIÓN DE ODÓMETRO	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.26	REPARAR VELOCÍMETRO	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.27	CAMBIO DE CABLES DE BATERÍA C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.28	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 900.00	\$ 900.00
A.8.29	REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.30	CAMBIO DE CALAVERAS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.31	CAMBIO DE CUARTOS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 160.00	\$ 160.00
A.8.32	CAMBIO DE CHICOTE CON FUNDA DE ACELERADOR	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.33	CAMBIO DE VARILLAS Y BRAZOS LIMPIADORES	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00

Los aspectos jurídicos de esta invitación están sujetos a la revisión y registro de la JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS de esta Unidad Administrativa. En caso de modificaciones, se deberá consultar a la JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS. No se responsabiliza por la información contenida en este documento.



A.8.34	ALINEACIÓN DE LUCES DELANTERAS	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.35	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.36	REPARAR LUCES DE CORTESÍA (INTERIORES)	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.37	REPARAR LUCES DE CALAVERAS	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.38	CAMBIO DE SOCKET C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.39	REPARAR LUCES DE COFRE Y CAJUELA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADORES C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 500.00	\$ 500.00
A.8.41	REPARAR SISTEMA ELÉCTRICO DE CINTURONES DE SEGURIDAD	1 DIA	180 DIAS	\$ 650.00	\$ 650.00
A.8.42	CAMBIO DE PLUMAS	1 DIA	180 DIAS	\$ 900.00	\$ 900.00
A.8.43	CAMBIAR ARNES DE ENCENDIDO	1 DIA	180 DIAS	\$ 350.00	\$ 350.00
A.8.44	CAMBIAR ARNES DE LUCES	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.45	CAMBIAR CONECTOR Y SOKET DE FAROS DELANTEROS	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
A.8.46	REPARAR CONTROL DE CALEFACCION O AIRE	1 DIA	180 DIAS	\$ 700.00	\$ 700.00
A.8.47	REPARAR CORTO CIRCUITO EN SISTEMA ELECTRICO	1 DIA	180 DIAS	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
A.8.48	CAMBIO DE BOBINA DE CLAXÓN	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
	SUMA SISTEMA ELECTRICO			\$ 44,240.00	\$ 44,240.00
A.9	SISTEMA DE ESCAPE				
A.9.1	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA	1 DIA	120 DIAS	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
A.9.2	CAMBIO DE SILENCIADOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
A.9.3	CAMBIO DE RESONADOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 800.00	\$ 800.00
A.9.4	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,350.00	\$ 1,350.00
A.9.5	TUBO DE ESCAPE	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
A.9.6	CAMBIO DE LAMINA DEFLECTORA DE CALOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 500.00	\$ 500.00
A.9.7	CAMBIO DE SOPORTE DE ESCAPE	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
	SUMA SISTEMA ESCAPE			\$ 12,050.00	\$ 12,050.00
A.10	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO				
A.10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO COMPLETO	3 DIAS	120 DIAS	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
A.10.2	REPARACIÓN GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (COMPRESOR, RADIADOR, MANGUERAS Y CARGA DE GAS)	2 DIAS	120 DIAS	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
A.10.3	SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE INCLUYE: CORRECCIÓN DE FUGAS, LIMPIEZA Y CARGA DE GAS	2 DIAS	120 DIAS	\$ 700.00	\$ 700.00
A.10.4	REPARAR PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE	2 DIAS	120 DIAS	\$ 900.00	\$ 900.00



A.10.5	SERVICIO, LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DUCTOS DE CALEFACCIÓN	2 DIAS	120 DIAS	\$ 4,700.00	\$ 4,700.00
A.10.6	CAMBIAR COMPRESOR Y MANTENIMIENTO DEL AIRE ACONDICIONADO	2 DIAS	120 DIAS	\$ 250.00	\$ 250.00
A.10.7	CAMBIO DE MANGUERAS DE CALEFACCIÓN	2 DIAS	120 DIAS	\$ 700.00	\$ 700.00
A.10.8	REPARACIÓN DEFROSTER	2 DIAS	120 DIAS	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
	SUMA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO			\$ 21,250.00	\$ 21,250.00
A.11	CARROCERÍA				
A.11.1	HOJALATERÍA: RECORRIDA GENERAL, AJUSTE DE PUERTAS Y BISAGRAS, CORRECCIÓN DE FALLAS, ALINEACIÓN Y SUJECIÓN DE DEFENSAS Y BRACKS. NO INCLUYE GOLPES POR COLISIÓN	6 DIAS	180 DIAS	\$ 10,500.00	\$ 10,500.00
A.11.2	PINTURA GENERAL, LACA ACRÍLICA BICAPA	5 DIAS	180 DIAS	\$ 10,500.00	\$ 10,500.00
A.11.3	BAÑO DE PINTURA, A PUERTA CERRADA	5 DIAS	180 DIAS	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
A.11.4	PINTURA, 1 PZA	2 DIAS	180 DIAS	\$ 900.00	\$ 900.00
A.11.5	PULIDO Y ENCERADO	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.11.6	PINTURA DE FACIAS, LACA ACRÍLICA BICAPA	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00
A.11.7	CAMBIO DE MOLDURAS	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
A.11.8	REPARAR Y FIJAR MOLDURAS	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.11.9	REPARAR BISAGRAS DE COFRE O CAJUELA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.11.10	REPARAR BISAGRAS DE PUERTA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.11.11	REPARAR CORROSION POR PIEZA NO INCLUYE GOLPES	1 DIA	180 DIAS	\$ 700.00	\$ 700.00
	SUMA CARROCERIA			\$ 27,180.00	\$ 27,180.00
A.12	MISCELÁNEAS				
A.12.1	CAMBIO DE VESTIDURAS DE ASIENTOS INCLUYE: REVISAR ESTRUCTURA, CAMBIO DE RESORTES Y RELLENO, CAMBIO DE FORROS Y TAPICERÍA DE SOMBRERERA.	4 DIAS	120 DIAS	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00
A.12.2	CAMBIO DE TOLDO Ó CIELO	2 DIAS	120 DIAS	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
A.12.3	CAMBIO DE COJÍN DE TABLERO	2 DIAS	120 DIAS	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
A.12.4	CAMBIO DE ALFOMBRA DE PISO	3 DIAS	120 DIAS	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
A.12.5	REPARACIÓN DE ELEVADORES DE CRISTAL DE PUERTAS CADA PUERTA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
A.12.6	REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE PUERTA EXTERIOR E INTERIOR CADA PUERTA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 800.00	\$ 800.00
A.12.7	CAMBIO DE CAÑUELAS C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.8	CAMBIO DE PARABRISAS	2 DIAS	120 DIAS	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00
A.12.9	CAMBIO DE MEDALLÓN	2 DIAS	120 DIAS	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00
A.12.10	CAMBIO DE CRISTAL DE PUERTA C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$ 950.00	\$ 950.00

Se revisó el expediente de la licitación y se encontró que el precio ofertado por el proveedor es menor al precio de referencia establecido en el presupuesto de la licitación. Se recomienda al Comité de Selección que se proceda a la adjudicación de la licitación al proveedor que presentó el precio más bajo.



A.12.1.1	CAMBIO DE ESTEREO CON BOCINAS (SONY)	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.1.2	CAMBIO DE DEFENSA DELANTERA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00
A.12.1.3	CAMBIO DE DEFENSA TRASERA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00
A.12.1.4	CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$ 700.00	\$ 700.00
A.12.1.5	CAMBIO DE RETROVISOR CENTRAL	2 DIAS	120 DIAS	\$ 500.00	\$ 500.00
A.12.1.6	CAMBIO DE RINES DE RUEDA C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.1.7	CAMBIO DE DEPOSITO DE RECUPERACIÓN DE AGUA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.1.8	CAMBIO DE CHICOTE DE COFRE CON FUNDA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.1.9	CAMBIO DE VICERAS C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.2.0	CAMBIO DE CODERAS C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.2.1	CAMBIO DE HULES DE PUERTAS	2 DIAS	120 DIAS	\$ 400.00	\$ 400.00
A.12.2.2	CAMBIO DE HULE DE CAJUELA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 350.00	\$ 350.00
A.12.2.3	CAMBIO DE PERILLAS DE TABLEROS	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.2.4	CAMBIO DE VOLANTE DE DIRECCIÓN	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.2.5	CAMBIO DE BASE DE PURIFICADOR DE AIRE	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.2.6	CAMBIO DE TUBO DE TOMA DE AIRE	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.2.7	REPARACIÓN DEL SISTEMA LIMPIAPARABRISAS	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.2.8	CAMBIO DE DEPOSITO DE AGUA DE LIMPIADOR	2 DIAS	120 DIAS	\$ 550.00	\$ 550.00
A.12.2.9	CAMBIO DE TAPA DE PUERTAS C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.3.0	REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE CAJUELA Ó COFRE	2 DIAS	120 DIAS	\$ 250.00	\$ 250.00
A.12.3.1	CAMBIO DE PARRILLA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.3.2	CAMBIO DE ALETA TRASERA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.3.3	CAMBIO DE CHAPA DE GUANTERA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.3.4	CAMBIOS DE ASIENTOS JUEGO DELANTEROS	2 DIAS	120 DIAS	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00
A.12.3.5	CAMBIO DE CINTURONES DE SEGURIDAD JUEGO DELANTEROS	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00

Depo en número: EXP-NUH/069/2023



A.12.3 6	CAMBIO DE ASIENTO TRASERO	2 DIAS	120 DIAS	\$ 1,550.00	\$ 1,550.00
A.12.3 7	SELLAR CALAVERAS TRASERAS	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	
A.12.3 8	CAMBIAR TAPA DE CAJA DE FUSIBLES	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	
A.12.3 9	CAMBIAR GOMAS DE PEDALES	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	
A.12.4 0	CAMBIAR REJILLAS DE VENTILACIÓN DE TABLERO	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	
A.12.4 1	CAMBIAR TAPÓN DE RECUPERADOR DE AGUA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	
A.12.4 2	CAMBIO DE TAPAS DE COLUMNA DE DIRECCIÓN	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	
A.12.4 3	CAMBIO DE CONSOLA CENTRAL	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	
A.12.4 4	CAMBIO DE PERILLA DE PALANCA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	
A.12.4 5	CAMBIO DE HULE COBERTOR DE PALANCA DE VELOCIDADES	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	
A.12.4 6	REPARAR MECANISMO DE ASIENTOS	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	
A.12.4 7	CAMBIAR TAPÓN DE TANQUE DE GASOLINA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 200.00	
A.12.4 8	CAMBIAR TAPA DE TOMA DE GASOLINA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 500.00	500.00
A.12.4 9	REPARAR TOMA DE GASOLINA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	
A.12.5 0	CAMBIO DE TANQUE DE GASOLINA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	
A.12.5 1	CAMBIAR MOLDURAS DE PISO DE PUERTAS C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	
A.12.5 2	REPONER TAPA DE CONSOLA DE TABLERO (ESPACIO PARA ESTERO)	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	
A.12.5 3	CAMBIAR FAROS DELANTEROS	2 DIAS	120 DIAS	\$ 5,000.00	
A.12.5 4	CAMBIO DE GUARDAFANGOS	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	
A.12.5 5	CAMBIO DE TAPONES DE RUEDA C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$ 300.00	
A.12.5 6	CAMBIO DE TAPA DE GUANTERA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 300.00	
A.12.5 7	CAMBIO DE TAPA DE SOMBRERERA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	
A.12.5 8	CAMBIO DE TAPA DE LLANTA DE REFACCION Y ALFOMBRA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	
A.12.5 9	LAVADO DE ASIENTOS	2 DIAS	120 DIAS	\$ 650.00	650.00
A.12.6 0	LAVADO DE INTERIORES (ASIENTOS, ALFOMBRA, TOLDO O CIELO, TAPAS DE PUERTAS, TABLERO, INTERIOR DE CAJUELA, ALFOMBRA DE CAJUELA)	2 DIAS	120 DIAS	\$ 600.00	\$ 600.00



A.12.6 1	CAMBIO DE TAPON DE LICUADORA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.6 2	CAMBIO DE TAPON MOTOR	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	
A.12.6 3	CAMBIO DE ESTRIBOS INCLUYE INSTALACION	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	
A.12.6 4	SELLAR PARABRIZAS	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	
A.12.6 5	REPARACIÓN DE GUANTERA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	
A.12.6 6	CAMBIO DE CUBRE POLVO DE PALANCA DE VELOCIDADES	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	
A.12.6 7	CAMBIO DE PANEL DE INSTRUMENTOS	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	
	SUMA MISCELANEAS			\$ 37,020.00	
	TOTAL NISSAN 4 CILINDROS			#####	\$ 62.00

La revisión jurídica se efectuó en el Juzgado de Justicia Plural sobre el cumplimiento de los términos y condiciones de la contratación. En el caso de la revisión de la información de la invitación, no se realizó sobre el procedimiento, ni se realizó sobre la correspondencia y las demás circunstancias que determinan la validez de los actos administrativos. Las áreas correspondientes las áreas de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS y la JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS.

PARTIDA UNO
 VEHICULOS 4 CILINDROS A GASOLINA
 LOTE B: VEHICULOS MARCA FORD

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REPARACION DE VEHÍCULOS

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	TOTAL
		REPARACION	GARANTIA		
A A.1	MOTORES DE GASOLINA MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
A.1.1.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR; CADA 7,500 KMS Incluye: Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor. Cambiar aceite de motor y filtro Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar) Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar) Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre. Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido de depósito de frenos. Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento. Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario) Verificar estado y ajustar bandas. Verificar nivel del electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos. Cambiar filtro de combustible Cambiar elemento de filtro de aire Verificar presión de aire en neumáticos.	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,900.00	
A.1.2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR; CADA 15,000 KMS Incluye: Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor. Cambiar aceite de motor y filtro Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar)	1 DIA	120 DIAS	\$ 4,650.00	\$ 4,650.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7.1 y 7.1.3 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos conforme al numeral 7.1.3 de la función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró el presente documento con el número de expediente: EXP-NDM-068/2023



	<p>Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar)</p> <p>Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre.</p> <p>Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido de depósito de frenos, en su caso checar hermeticidad de vacío (booster)</p> <p>Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento.</p> <p>Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario)</p> <p>Verificar baleros de ruedas delanteras y/o traseras, lubricando los mismos. No aplica para baleros sellados</p> <p>Afinación de mayor de motor incluye: Lavado de sistema de inyectores, lavado de cuerpo de aceleración, reemplazar filtro de combustible, reemplazar elemento de filtro de aire, reemplazar bujías, revisar y/o probar resistencia de cables de bujías, verificar tiempo de encendido de motor, limpiando y ajustando distribuidor, si lo tiene.</p> <p>Revisar desgaste en rótulas, terminales de dirección y cubrepolvos</p> <p>Verificar presión de aire en neumáticos.</p> <p>Alineación, balanceo y rotación de ruedas.</p> <p>Ajustar juego de pedal de embrague, si lo tiene.</p> <p>Verificar nivel del electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos.</p> <p>Verificar estado y ajustar bandas.</p> <p>Verificar sistema de limpiaparabrisas.</p> <p>Revisar y reapretar soportes caja y motor.</p>					<p>La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado con los proveedores, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas de compra, técnica y/o contratante.</p>
	SUMA PREVENTIVO			\$ 7,550.00		
A. 2.	SISTEMA DE MOTOR					
A.2.1	CAMBIAR MOTOR BASICO NUEVO	4 DIAS	365 DIAS	\$ 45,000.00		
A.2.2	CAMBIAR MEDIO MOTOR	4 DIAS	365 DIAS	\$ 20.00		
A.2.3	<p>AJUSTE DE MOTOR EN ESTÁNDAR INCLUYE: Desincrustar Motor, Suministro de refacciones: árbol de levas, tapones del sistema de agua del monoblock, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de cigüeñal, metales de centro de árbol juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, aire, gasolina y bujías. reparar alternador, checar régimen de carga del sistema eléctrico, reparar marcha. Rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar superficie de cabeza. sondear radiador, cambio de mangueras y tapón de radiador. Cambio de bandas en general (distribución)m cambio de termostato, cambio de soporte de motor, cambio de buzos, afinación mayor, servicio a tanque de combustible, cambio sistema de embrague en general.</p>	3 DIAS	365 DIAS	\$ 20.00		
A.2.4	CAMBIAR CIGÜEÑAL	3 DIAS	365 DIAS	\$ 20.00		
A.2.5	CAMBIAR BIELAS	3 DIAS	365 DIAS	\$ 20.00		
A.2.6	CAMBIAR VALVULAS DE ADMISION	3 DIAS	365 DIAS	\$ 4,352.00		
A.2.7	CAMBIAR VALVULAS DE ESCAPE	3 DIAS	365 DIAS	\$ 4,350.00		
A.2.8	CAMBIAR RESORTES DE VALVULA	3 DIAS	365 DIAS	\$ 4,350.00		
A.2.9	CAMBIAR CASUELA Y CUÑAS DE VALVULA	3 DIAS	365 DIAS	\$ 4,350.00		



A.2.10	CAMBIAR ÁRBOL DE LEVAS	2 DIAS	365 DIAS	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00
A.2.11	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
A.2.12	CAMBIAR CARTER	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,290.00	\$ 3,290.00
A.2.13	CAMBIAR BAYONETA Y FUNDA ACEITE	2 DIAS	120 DIAS	\$ 300.00	\$ 300.00
A.2.14	CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA	4 DIAS	120 DIAS	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
A.2.15	REPARACIÓN DE CABEZA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 250.00	\$ 250.00
A.2.16	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	2 DIAS	120 DIAS	\$ 400.00	\$ 400.00
A.2.17	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	2 DIAS	120 DIAS	\$ 540.00	\$ 540.00
A.2.18	CAMBIAR BIRLOS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	2 DIAS	120 DIAS	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
A.2.19	CAMBIAR JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
A.2.20	CAMBIO DE INYECTORES C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$ 2,700.00	\$ 2,700.00
A.2.21	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$ 4,700.00	\$ 4,700.00
A.2.22	CAMBIAR PEDAL ELECTRONICO DE ACELERADOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00
A.2.23	CAMBIO REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,250.00	\$ 2,250.00
A.2.24	CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00
A.2.25	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA	1 DIA	120 DIAS	\$ 6,700.00	\$ 6,700.00
A.2.26	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00
A.2.27	CAMBIO DE ESCOBILLA	1 DIA	120 DIAS	\$ 900.00	\$ 900.00
A.2.28	CAMBIO DE TAPA DISTRIBUIDOR	2 DIAS	120 DIAS	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
A.2.29	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 900.00	\$ 900.00
A.2.30	CAMBIO DE BOBINA DE IGNICIÓN	2 DIAS	120 DIAS	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00
A.2.31	CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$ 900.00	\$ 900.00
A.2.32	CALIBRAR PUNTERÍAS, CAMBIANDO JUNTA	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,450.00	\$ 1,450.00
A.2.33	CAMBIO DE SENSOR T.P.S.	1 DIA	120 DIAS	\$ 4,600.00	\$ 4,600.00
A.2.34	CAMBIO DE SENSOR DE DETONACIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$ 4,300.00	\$ 4,300.00
A.2.35	CAMBIO DE SENSOR M.A.F.	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,100.00	\$ 3,100.00
A.2.36	CAMBIO DE SENSOR M.A.T.	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,050.00	\$ 3,050.00
A.2.37	CAMBIO DE SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,450.00	\$ 3,450.00
A.2.38	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00
A.2.39	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00



A.2.40	CAMBIAR VÁLVULA DE RALENTI	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00
A.2.41	ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CÓDIGOS DE FALLA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00
A.2.42	PONER A TIEMPO	2 DIAS	120 DIAS	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00
A.2.43	CAMBIAR VALVULA PCV	1 DIA	120 DIAS	\$ 700.00	\$ 700.00
A.2.44	CORREGIR DILUCIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$ 700.00	\$ 700.00
A.2.45	REPROGRAMAR COMPUTADORA	1 DIA	120 DIAS	\$ 900.00	\$ 900.00
A.2.46	CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
A.2.47	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL	4 DIAS	120 DIAS	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
A.2.48	CAMBIAR RETEN DE DISTRIBUIDOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 500.00	\$ 500.00
A.2.49	CAMBIO DE BANDAS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
A.2.50	CAMBIO DE POLEA TENSORA	1 DIA	120 DIAS	\$ 900.00	\$ 900.00
A.2.51	CAMBIO DE POLEA LOCA	1 DIA	120 DIAS	\$ 280.00	\$ 280.00
A.2.52	EMPACAR MOTOR	2 DIAS	120 DIAS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
A.2.53	CAMBIAR JUNTA DE CARTER	2 DIAS	120 DIAS	\$ 5,200.00	\$ 5,200.00
A.2.54	CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE BALANCINES	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
A.2.55	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	2 DIAS	120 DIAS	\$ 1,550.00	\$ 1,550.00
A.2.56	CAMBIO TAPÓN DE LLENADO DE ACEITE	2 DIAS	120 DIAS	\$ 700.00	\$ 700.00
A.2.57	CAMBIO DE RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.2.58	CAMBIO DE MODULO DE CONTROL (COMPUTADORA)	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.2.59	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.2.60	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	1 DIA	120 DIAS	\$ 460.00	\$ 460.00
A.2.61	BAJAR TANQUE DE GASOLINA Y LAVAR	1 DIA	120 DIAS	\$ 200.00	\$ 200.00
A.2.62	LUBRICAR, AJUSTAR Y ALINEAR POLEAS	1 DIA	120 DIAS	\$ 700.00	\$ 700.00
A.2.63	CAMBIAR VOLANTE MOTRIZ	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.2.64	CAMBIO DE REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA	1 DIA	120 DIAS	\$ 200.00	\$ 200.00
A.2.65	AFINACIÓN Y LUBRICACIÓN DE MOTOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
A.2.66	CAMBIO DE BUJIAS	1 DIA	120 DIAS	\$ 650.00	\$ 650.00
A.2.67	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
A.2.68	CAMBIO DE POLEA DE ALTERNADOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,300.00	\$ 3,300.00
A.2.69	CAMBIO DE MANGUERA DE PORTAFILTRO DE AIRE	1 DIA	120 DIAS	\$ 200.00	\$ 200.00



A.2.70	FIJAR BATERIA CON HERRAJES	1 DIA	120 DIAS	\$ 400.00	\$ 400.00
A.2.71	LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS	1 DIA	120 DIAS	\$ 800.00	\$ 800.00
A.2.72	CAMBIO DE POLEA DE BOMBA HIDRAULICA	1 DIA	120 DIAS	\$ 200.00	\$ 200.00
A.2.73	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
A.2.74	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
A.2.75	CAMBIO DE POLEA DAMPER	1 DIA	120 DIAS	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
	SUMA SISTEMA MOTOR			\$ 188,032.00	\$ 188,032.00
A.3	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO				
A.3.1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	1 DIA	120 DIAS	\$ 4,300.00	\$ 4,300.00
A.3.2	CAMBIAR TERMOSTATO	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00
A.3.3	CAMBIAR TOMA DE AGUA	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,300.00	\$ 3,300.00
A.3.4	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 650.00	\$ 650.00
A.3.5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	1 DIA	120 DIAS	\$ 350.00	\$ 350.00
A.3.6	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
A.3.7	CAMBIO DE RADIADOR	2 DIAS	120 DIAS	\$ 7,200.00	\$ 7,200.00
A.3.8	SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.3.9	CAMBIAR TOLVA DE RADIADOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.3.10	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	1 DIA	120 DIAS	\$ 400.00	\$ 400.00
A.3.11	REPARAR RADIADOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.3.12	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR Y ABRAZADERAS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 850.00	\$ 850.00
A.3.13	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR Y ABRAZADERAS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 850.00	\$ 850.00
A.3.14	ANTICONGELANTE POR LITRO	1 DIA	120 DIAS	\$ 150.00	\$ 150.00
A.3.15	CAMBIAR DEPOSITO AUXILIAR DE RADIADOR (RECUPERADOR)	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00
A.3.16	CAMBIAR MANGUERAS DE CALEFACCION C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 650.00	\$ 650.00
	SUMA SISTEMA DE ENFRIAMIENTO			\$ 24,860.00	\$ 24,860.00
A.4	SISTEMA DE EMBRAGUE				
A.4.1	CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARÍN	1 DIA	180 DIAS	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
A.4.2	RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ	1 DIA	180 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
A.4.3	CAMBIAR CANDELEROS	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.4.4	CAMBIAR HORQUILLA	1 DIA	180 DIAS	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00
A.4.5	CAMBIO DE CHICOTE Y FUNDA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00



					20.00
A.4.6	CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO	1 DIA	180 DIAS	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
A.4.7	CAMBIAR BALERO Ó BUJE PILOTO	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
A.4.8	AJUSTE DE CLUTCH	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.4.9	BALANCEO PRENSA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.4.10	REVISAR, ALINEAR Y LUBRICAR PEDAL	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.4.11	CAMBIO DE CREMALLERA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.4.12	CAMBIAR CONCHA DE MOTOR O CLUTCH (SI UTILIZA)	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.4.13	CAMBIAR CILINDRO AUXILIAR	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
	SUMA SISTEMA DE EMBRAGUE			\$ 23,010.00	\$ 23,010.00
A.5.	TRANSMISIÓN				
A.5.1	REPARACION DE TRANSMISION ESTANDAR	3 DIAS	365 DIAS	\$ 11,500.00	\$ 11,500.00
A.5.2	REPARACION DE TRANSMISION AUTOMATICA	3 DIAS	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.5.3	CAMBIO DE TRANSMISIÓN REMANUFACTURADA ESTÁNDAR	2 DIAS	365 DIAS	\$ 16,500.00	\$ 16,500.00
A.5.4	CAMBIO DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA REMANUFACTURADA	2 DIAS	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.5.5	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN	2 DIAS	365 DIAS	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
A.5.6	CORREGIR VARILLAJE DE PALANCA	2 DIAS	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.5.7	EMPACAR TRANSMISIÓN ESTÁNDAR	2 DIAS	365 DIAS	\$ 2,900.00	\$ 2,900.00
A.5.8	EMPACAR TRANSMISION AUTOMATICA	2 DIAS	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.5.9	AFINACION DE TRANSMISION AUTOMATICA	2 DIAS	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.5.10	CAMBIAR FLECHA DE VELOCIDAD CONSTANTE	2 DIAS	365 DIAS	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
A.5.11	CAMBIAR FLECHA LATERAL	2 DIAS	365 DIAS	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
A.5.12	CAMBIAR JUNTA HOMOCINÉTICA C/U	1 DIA	365 DIAS	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
A.5.13	CAMBIAR ESPIGA DE FLECHA C/U	1 DIA	365 DIAS	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00
A.5.14	CAMBIAR MACHETAS C/U	1 DIA	365 DIAS	\$ 1,450.00	\$ 1,450.00
A.5.15	CAMBIO DE ACEÍTE A CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL	2 DIAS	365 DIAS	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
A.5.16	EMPACAR TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	2 DIAS	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.5.17	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL DE TRANS-EJE	1 DIA	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
	SUMA TRANSMISION			\$ 50,540.00	\$ 50,540.00
A.6.	SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN				
A.6.1	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR	1 DIA	180 DIAS	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00



A.6.2	CAMBIO DE ROTULAS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00
A.6.3	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
A.6.4	CAMBIO DE BIELETA C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
A.6.5	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,450.00	\$ 1,450.00
A.6.6	CAMBIAR COLUMNNA DE DIRECCIÓN (CULUMNA Y FUNDA)	2 DIAS	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.7	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 950.00	\$ 950.00
A.6.8	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
A.6.9	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
A.6.10	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
A.6.11	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
A.6.12	CAMBIO DE TIRANTE TRASERO	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.13	REPARAR BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA)	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.14	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.15	REPARAR DIRECCIÓN ESTÁNDAR	1 DIA	180 DIAS	\$ 4,700.00	\$ 4,700.00
A.6.16	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN ESTÁNDAR	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.17	CAMBIAR MACHETAS DE DIRECCIÓN	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.18	REPARAR CONTROL DE DIRECCIÓN DE CREMALLERA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.19	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00
A.6.20	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLA JGO.	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.21	RELLENAR PORTAMANGOS	1 DIA	180 DIAS	\$ 610.00	\$ 610.00
A.6.22	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADOR DEL.	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
A.6.23	ALINEAR EJE TRASERO	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.24	ALINEACIÓN DE RUEDAS DELANTERAS	1 DIA	180 DIAS	\$ 800.00	\$ 800.00
A.6.25	BALANCEO DE RUEDAS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 300.00	\$ 300.00
A.6.26	REAPRETAR SUSPENSIÓN	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.27	MONTAJE DE LLANTA INCLUYE PIVOTE	1 DIA	180 DIAS	\$ 200.00	\$ 200.00
A.6.28	CAMBIO DE SOPORTE DE DIRECCIÓN	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.29	CAMBIO DE CRUCETA DE DIRECCIÓN	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.30	CAMBIO DE DEPOSITO DE LICUADORA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.31	CAMBIO DE MANGUERAS DE DIRECCIÓN DE PRESIÓN Y RETROCESO	1 DIA	180 DIAS	\$ 2,900.00	\$ 2,900.00



A.6.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA COMPLETA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.33	CAMBIO DE REBOTES DE AMORTIGUADORES	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
	SUMA SUSPENSION Y DIRECCION			\$ 28,160.00	\$ 28,160.00
A.7	FRENOS Y RUEDAS				
A.7.1	REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES, PURGAR SISTEMA.	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
A.7.2	REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES Y PURGAR SISTEMA	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
A.7.3	CAMBIO DE DISCOS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
A.7.4	CAMBIO DE TAMBORES C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
A.7.5	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA DELANTERA C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 4,100.00	\$ 4,100.00
A.7.6	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.7	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.8	CAMBIO DE CALIPERS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 950.00	\$ 950.00
A.7.9	CAMBIAR PISTONES DE CALIPERS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 450.00	\$ 450.00
A.7.10	CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)	1 DIA	180 DIAS	\$ 700.00	\$ 700.00
A.7.11	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
A.7.12	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO DE RUEDA C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.13	CAMBIAR BOSTER REMANUFACTURADO	1 DIA	180 DIAS	\$ 3,400.00	\$ 3,400.00
A.7.14	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO	1 DIA	180 DIAS	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00
A.7.15	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.16	REPARAR PLATO PORTABALATAS	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.17	CAMBIAR AJUSTADOR DE BALATAS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 460.00	\$ 460.00
A.7.18	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.19	CAMBIO DE TUBOS DE FRENOS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
A.7.20	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
A.7.21	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.22	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.23	CAMBIO VÁLVULA REPARTIDORA DE FRENOS	1 DIA	180 DIAS	\$ 250.00	\$ 250.00
A.7.24	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 250.00	\$ 250.00
A.7.25	CAMBIO DE TUERCAS DE BIRLO C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.26	AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00

Los aspectos jurídicos de este documento fueron revisados por la JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS del OOAD CAMPECHE para el ejercicio 2023, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: EXP-NUM/064/2023



A.7.27	CAMBIAR MASAS DELANTERAS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00
A.7.28	REVISIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.7.29	REFRESCAR CUERDAS DE MORDAZA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.7.30	CAMBIAR SENSOR ABS	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.7.31	CAMBIAR MODULADOR DEL SISTEMA DE FRENOS ABS	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.7.32	CAMBIAR PURGADORES C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.7.33	REPARAR LINEA SISTEMA DE FRENOS ABS	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.7.34	CAMBIAR ZAPATAS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 4,300.00	4,300.00
A.7.35	CAMBIO DE MODULO DE FRENOS ABS	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,900.00	1,900.00
A.7.36	CAMBIO DE BALEROS TRASEROS C/ MAZA C/U	1 dia	180 DIAS	\$ 3,000.00	3,000.00
A.7.37	CAMBIO DE MANGO DE RUEDA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	20.00
	SUMA FRENOS Y RUEDAS			\$ 41,800.00	41,800.00
A.8	SISTEMA ELÉCTRICO				
A.8.1	REPARACIÓN DE MARCHA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.8.2	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.8.3	CAMBIAR REGULADOR	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.8.4	CAMBIO DE BATERÍA	1 DIA	180 DIAS	\$ 3,300.00	3,300.00
A.8.5	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	1 DIA	180 DIAS	\$ 2,900.00	2,900.00
A.8.6	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIONALES	1 DIA	180 DIAS	\$ 2,050.00	2,050.00
A.8.7	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,450.00	1,450.00
A.8.8	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN GENERAL	1 DIA	180 DIAS	\$ 2,600.00	2,600.00
A.8.9	CAMBIO DE ALTERNADOR	1 DIA	180 DIAS	\$ 7,500.00	7,500.00
A.8.10	CAMBIO DE MARCHA	1 DIA	180 DIAS	\$ 7,500.00	7,500.00
A.8.11	CAMBIO DE DESTELLADOR C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 500.00	500.00
A.8.12	CAMBIO DE RELEVADOR C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 850.00	850.00
A.8.13	CAMBIO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 350.00	350.00
A.8.14	CAMBIO DE REPUESTO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.8.15	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.8.16	CAMBIO DE BULBO DE STOP	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.8.17	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	20.00



A.8.18	REPARACIÓN DE CLAXON	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
A.8.19	CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
A.8.20	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMA VIPER	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
A.8.22	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
A.8.23	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.24	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.25	REPARACIÓN DE ODÓMETRO	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.26	REPARAR VELOCÍMETRO	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.27	CAMBIO DE CABLES DE BATERÍA C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.28	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 900.00	\$ 900.00
A.8.29	REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.30	CAMBIO DE CALAVERAS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.31	CAMBIO DE CUARTOS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 160.00	\$ 160.00
A.8.32	CAMBIO DE CHICOTE CON FUNDA DE ACELERADOR	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.33	CAMBIO DE VARILLAS Y BRAZOS LIMPIADORES	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.34	ALINEACIÓN DE LUCES DELANTERAS	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.35	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.36	REPARAR LUCES DE CORTESÍA (INTERIORES)	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.37	REPARAR LUCES DE CALAVERAS	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.38	CAMBIO DE SOCKET C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.39	REPARAR LUCES DE COFRE Y CAJUELA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADORES C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 500.00	\$ 500.00
A.8.41	REPARAR SISTEMA ELÉCTRICO DE CINTURONES DE SEGURIDAD	1 DIA	180 DIAS	\$ 650.00	\$ 650.00
A.8.42	CAMBIO DE PLUMAS	1 DIA	180 DIAS	\$ 800.00	\$ 800.00
A.8.43	CAMBIAR ARNES DE ENCENDIDO	1 DIA	180 DIAS	\$ 350.00	\$ 350.00
A.8.44	CAMBIAR ARNES DE LUCES	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.45	CAMBIAR CONECTOR Y SOKET DE FAROS DELANTEROS	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
A.8.46	REPARAR CONTROL DE CALEFACCION O AIRE	1 DIA	180 DIAS	\$ 700.00	\$ 700.00
A.8.47	REPARAR CORTO CIRCUITO EN SISTEMA ELECTRICO	1 DIA	180 DIAS	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00



A.8.48	CAMBIO DE BOBINA DE CLAXÓN	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
	SUMA SISTEMA ELECTRICO			\$ 44,140.00	\$ 44,140.00
A.9	SISTEMA DE ESCAPE				
A.9.1	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA	1 DIA	120 DIAS	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
A.9.2	CAMBIO DE SILENCIADOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
A.9.3	CAMBIO DE RESONADOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 800.00	\$ 800.00
A.9.4	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,350.00	\$ 1,350.00
A.9.5	TUBO DE ESCAPE	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
A.9.6	CAMBIO DE LAMINA DEFLECTORA DE CALOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 500.00	\$ 500.00
A.9.7	CAMBIO DE SOPORTE DE ESCAPE	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
	SUMA SISTEMA DE ESCAPE			\$ 12,050.00	\$ 12,050.00
A.10	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO				
A.10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO COMPLETO	3 DIAS	120 DIAS	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
A.10.2	REPARACIÓN GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (COMPRESOR, RADIADOR, MANGUERAS Y CARGA DE GAS)	2 DIAS	120 DIAS	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
A.10.3	SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE INCLUYE: CORRECCIÓN DE FUGAS, LIMPIEZA Y CARGA DE GAS	2 DIAS	120 DIAS	\$ 700.00	\$ 700.00
A.10.4	REPARAR PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE	2 DIAS	120 DIAS	\$ 900.00	\$ 900.00
A.10.5	SERVICIO, LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DUCTOS DE CALEFACCIÓN	2 DIAS	120 DIAS	\$ 4,700.00	\$ 4,700.00
A.10.6	CAMBIAR COMPRESOR Y MANTENIMIENTO DEL AIRE ACONDICIONADO	2 DIAS	120 DIAS	\$ 250.00	\$ 250.00
A.10.7	CAMBIO DE MANGUERAS DE CALEFACCIÓN	2 DIAS	120 DIAS	\$ 700.00	\$ 700.00
A.10.8	REPARACIÓN DEFROSTER	2 DIAS	120 DIAS	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
	SUMA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO			\$ 21,250.00	\$ 21,250.00
A.11	CARROCERÍA				
A.11.1	HOJALATERÍA: RECORRIDA GENERAL, AJUSTE DE PUERTAS Y BISAGRAS, CORRECCIÓN DE FALLAS, ALINEACIÓN Y SUJECIÓN DE DEFENSAS Y BRACKS. NO INCLUYE GOLPES POR COLISIÓN	6 DIAS	180 DIAS	\$ 10,500.00	\$ 10,500.00
A.11.2	PINTURA GENERAL, LACA ACRÍLICA BICAPA	5 DIAS	180 DIAS	\$ 10,500.00	\$ 10,500.00
A.11.3	BAÑO DE PINTURA, A PUERTA CERRADA	5 DIAS	180 DIAS	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
A.11.4	PINTURA, 1 PZA	2 DIAS	180 DIAS	\$ 900.00	\$ 900.00
A.11.5	PULIDO Y ENCERADO	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.11.6	PINTURA DE FACIAS, LACA ACRÍLICA BICAPA	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00
A.11.7	CAMBIO DE MOLDURAS	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
A.11.8	REPARAR Y FIJAR MOLDURAS	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00



A.12.1 4	CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.1 5	CAMBIO DE RETROVISOR CENTRAL	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.12.1 6	CAMBIO DE RINES DE RUEDA C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.12.1 7	CAMBIO DE DEPOSITO DE RECUPERACIÓN DE AGUA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.12.1 8	CAMBIO DE CHICOTE DE COFRE CON FUNDA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.12.1 9	CAMBIO DE VICERAS C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$ 550.00	550.00
A.12.2 0	CAMBIO DE CODERAS C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.12.2 1	CAMBIO DE HULES DE PUERTAS	2 DIAS	120 DIAS	\$ 250.00	250.00
A.12.2 2	CAMBIO DE HULE DE CAJUELA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.12.2 3	CAMBIO DE PERILLAS DE TABLEROS	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.12.2 4	CAMBIO DE VOLANTE DE DIRECCIÓN	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.12.2 5	CAMBIO DE BASE DE PURIFICADOR DE AIRE	2 DIAS	120 DIAS	\$ 2,300.00	2,300.00
A.12.2 6	CAMBIO DE TUBO DE TOMA DE AIRE	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.12.2 7	REPARACIÓN DEL SISTEMA LIMPIAPARABRISAS	2 DIAS	120 DIAS	\$ 1,550.00	1,550.00
A.12.2 8	CAMBIO DE DEPOSITO DE AGUA DE LIMPIADOR	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.12.2 9	CAMBIO DE TAPA DE PUERTAS C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.12.3 0	REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE CAJUELA Ó COFRE	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.12.3 1	CAMBIO DE PARRILLA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.12.3 2	CAMBIO DE ALETA TRASERA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.12.3 3	CAMBIO DE CHAPA DE GUANTERA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.12.3 4	CAMBIO DE ASIENTOS JUEGO DELANTEROS	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.12.3 5	CAMBIO DE CINTURONES DE SEGURIDAD JUEGO DELANTEROS	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.12.3 6	CAMBIO DE ASIENTO TRASERO	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.12.3 7	SELLAR CALAVERAS TRASERAS	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.12.3 8	CAMBIAR TAPA DE CAJA DE FUSIBLES	2 DIAS	120 DIAS	\$ 200.00	200.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
**SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.**

A.12.3 9	CAMBIAR GOMAS DE PEDALES	2 DIAS	120 DIAS	\$ 500.00	\$ 500.00
A.12.4 0	CAMBIAR REJILLAS DE VENTILACIÓN DE TABLERO	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.12.4 1	CAMBIAR TAPÓN DE RECUPERADOR DE AGUA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.12.4 2	CAMBIO DE TAPAS DE COLUMNA DE DIRECCIÓN	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.12.4 3	CAMBIO DE CONSOLA CENTRAL	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.12.4 4	CAMBIO DE PERILLA DE PALANCA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 5,000.00	5,000.00
A.12.4 5	CAMBIO DE HULE COBERTOR DE PALANCA DE VELOCIDADES	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.12.4 6	REPARAR MECANISMO DE ASIENTOS	2 DIAS	120 DIAS	\$ 300.00	300.00
A.12.4 7	CAMBIAR TAPÓN DE TANQUE DE GASOLINA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 300.00	300.00
A.12.4 8	CAMBIAR TAPA DE TOMA DE GASOLINA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.12.4 9	REPARAR TOMA DE GASOLINA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.12.5 0	CAMBIO DE TANQUE DE GASOLINA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 650.00	650.00
A.12.5 1	CAMBIAR MOLDURAS DE PISO DE PUERTAS C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$ 600.00	600.00
A.12.5 2	REPONER TAPA DE CONSOLA DE TABLERO (ESPACIO PARA ESTERO)	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.12.5 3	CAMBIAR FAROS DELANTEROS	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.12.5 4	CAMBIO DE GUARDAFANGOS	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.12.5 5	CAMBIO DE TAPONES DE RUEDA C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.12.5 6	CAMBIO DE TAPA DE GUANTERA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.12.5 7	CAMBIO DE TAPA DE SOMBRERERA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.12.5 8	CAMBIO DE TAPA DE LLANTA DE REFACCION Y ALFOMBRA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.12.5 9	LAVADO DE ASIENTOS	2 DIAS	120 DIAS	\$ 1,100.00	1,100.00
A.12.6 0	LAVADO DE INTERIORES (ASIENTOS, ALFOMBRA, TOLDO O CIELO, TAPAS DE PUERTAS, TABLERO, INTERIOR DE CAJUELA, ALFOMBRA DE CAJUELA)	2 DIAS	120 DIAS	\$ 2,500.00	2,500.00
A.12.6 1	CAMBIO DE TAPON DE LICUADORA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 200.00	200.00
A.12.6 2	CAMBIO DE TAPON MOTOR	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.12.6 3	CAMBIO DE ESTRIBOS INCLUYE INSTALACION	2 DIAS	120 DIAS	\$ 9,500.00	9,500.00

La revisión de los documentos de la persona que presta el servicio se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Manual de Organización y Registro de la Jefatura de Servicios Jurídicos, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la Unidad Administrativa Responsable de la misma. En consecuencia, se registra bajo el número: EXP. NUM. 064/2023.



A.12.6 4	SELLAR PARABRIZAS	2 DIAS	120 DIAS	\$ 200.00	\$ 200.00
A.12.6 5	REPARACIÓN DE GUANTERA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.12.6 6	CAMBIO DE CUBRE POLVO DE PALANCA DE VELOCIDADES	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	20.00
A.12.6 7	CAMBIO DE PANEL DE INSTRUMENTOS	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	20.00
	SUMA MISCELANEAS			\$ 32,780.00	32,780.00
	TOTAL FORD 4 CILINDROS			\$ 514,952.00	514,952.00

GRUPO DOS

VEHICULOS A GASOLINA 6 Y 8 CILINDROS

LOTE A VEHICULOS CHEVROLET 6 CILINDROS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	TOTALES
		REPARACION	GARANTIA		
A	MOTORES DE GASOLINA				
A.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
A.1.1.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR; CADA 7,500 KMS Incluye: Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor. Cambiar aceite de motor y filtro Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar) Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar) Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre. Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido de depósito de frenos. Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento. Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario) Verificar estado y ajustar bandas. Verificar nivel del electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos. Cambiar filtro de combustible Cambiar elemento de filtro de aire Verificar presión de aire en neumáticos.	1 DIA	120 DIAS	\$ 5,000.00	5,000.00
A.1.2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR; CADA 15,000 KMS Incluye: Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor. Cambiar aceite de motor y filtro Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar) Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar) Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre.	1 DIA	120 DIAS	\$ 6,600.00	6,600.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación de la contratación, ni del resultado de la condición de la contratación, ni del resultado de la revisión jurídica, ni de los aspectos económicos y las demás circunstancias que dieron origen al presente contrato, ni de los aspectos económicos y las demás circunstancias que dieron origen al presente contrato, ni de los aspectos económicos y las demás circunstancias que dieron origen al presente contrato.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, el cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos conforme al numeral 71.3 función sustantiva 8, y numeral 71.3.5. Consultivo conforme al numeral 71.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro solicitados por la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: EXP. NUM. 064/2023



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
 SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
 GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
 OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

					1,700.00
A.2.12	CAMBIAR CARTER	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00
A.2.13	CAMBIAR BAYONETA Y FUNDA ACEITE	1 DIA	120 DIAS	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
A.2.14	CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA	1 DIA	120 DIAS	\$ 110.00	\$ 110.00
A.2.15	REPARACIÓN DE CABEZA	1 DIA	120 DIAS	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00
A.2.16	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
A.2.17	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
A.2.18	CAMBIAR BIRLOS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
A.2.19	CAMBIAR JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,950.00	\$ 1,950.00
A.2.20	CAMBIO DE INYECTORES C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 4,750.00	\$ 4,750.00
A.2.21	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$ 300.00	\$ 300.00
A.2.23	CAMBIAR PEDAL ELECTRONICO DE ACELERADOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,950.00	\$ 1,950.00
A.2.23	CAMBIO REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,950.00	\$ 3,950.00
A.2.24	CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,450.00	\$ 1,450.00
A.2.25	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA	1 DIA	120 DIAS	\$ 10,600.00	\$ 10,600.00
A.2.26	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
A.2.27	CAMBIO DE ESCOBILLA	1 DIA	120 DIAS	\$ 600.00	\$ 600.00
A.2.28	CAMBIO DE TAPA DISTRIBUIDOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.2.29	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
A.2.30	CAMBIO DE BOBINA DE IGNICIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
A.2.31	CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.2.32	CALIBRAR PUNTERÍAS, CAMBIANDO JUNTA	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00
A.2.33	CAMBIO DE SENSOR T.P.S.	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,950.00	\$ 1,950.00
A.2.34	CAMBIO DE SENSOR DE DETONACIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$ 5,450.00	\$ 5,450.00
A.2.35	CAMBIO DE SENSOR M.A.F.	1 DIA	120 DIAS	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
A.2.36	CAMBIO DE SENSOR M.A.T.	1 DIA	120 DIAS	\$ 5,050.00	\$ 5,050.00
A.2.37	CAMBIO DE SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	1 DIA	120 DIAS	\$ 4,050.00	\$ 4,050.00
A.2.38	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00
A.2.39	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,850.00	\$ 3,850.00
A.2.40	CAMBIAR VÁLVULA DE RALENTI	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.2.41	ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CÓDIGOS DE FALLA	1 DIA	120 DIAS	\$ 700.00	\$ 700.00
A.2.42	PONER A TIEMPO	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
A.2.43	CAMBIAR VALVULA PCV	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00

Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: EXP. NUM: 064/2023



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

A.2.44	CORREGIR DILUCIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.2.45	REPROGRAMAR COMPUTADORA	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00
A.2.46	CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,300.00	\$ 3,300.00
A.2.47	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,850.00	\$ 1,850.00
A.2.48	CAMBIAR RETEN DE DISTRIBUIDOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00
A.2.49	CAMBIO DE BANDAS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
A.2.50	CAMBIO DE POLEA TENSORA	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
A.2.51	CAMBIO DE POLEA LOCA	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
A.2.52	EMPACAR MOTOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 300.00	\$ 300.00
A.2.53	CAMBIAR JUNTA DE CARTER	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.2.54	CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE BALANCINES	1 DIA	120 DIAS	\$ 5,800.00	\$ 5,800.00
A.2.55	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.2.56	CAMBIO TAPÓN DE LLENADO DE ACEITE	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00
A.2.57	CAMBIO DE RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE	1 DIA	120 DIAS	\$ 800.00	\$ 800.00
A.2.58	CAMBIO DE MODULO DE CONTROL (COMPUTADORA)	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.2.59	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.2.60	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	1 DIA	120 DIAS	\$ 800.00	\$ 800.00
A.2.61	BAJAR TANQUE DE GASOLINA Y LAVAR	1 DIA	120 DIAS	\$ 950.00	\$ 950.00
A.2.62	LUBRICAR, AJUSTAR Y ALINEAR POLEAS	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00
A.2.63	CAMBIAR VOLANTE MOTRIZ	1 DIA	120 DIAS	\$ 200.00	\$ 200.00
A.2.64	CAMBIO DE REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.2.65	AFINACIÓN Y LUBRICACIÓN DE MOTOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 600.00	\$ 600.00
A.2.66	CAMBIO DE BUJIAS	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
A.2.67	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,150.00	\$ 1,150.00
A.2.68	CAMBIO DE POLEA DE ALTERNADOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 200.00	\$ 200.00
A.2.69	CAMBIO DE MANGUERA DE PORTAFILTRO DE AIRE	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00
A.2.70	FIJAR BATERIA CON HERRAJES	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.2.71	LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS	1 DIA	120 DIAS	\$ 900.00	\$ 900.00
A.2.72	CAMBIO DE POLEA DE BOMBA HIDRAULICA	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00
A.2.73	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
A.2.74	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
A.2.75	CAMBIO DE POLEA DAMPER	1 DIA	120 DIAS	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
	SUMA SISTEMA MOTOR			\$ 219,690.00	\$ 219,690.00
A.3	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO				
A.3.1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,300.00	\$ 3,300.00
A.3.2	CAMBIAR TERMOSTATO	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,850.00	\$ 2,850.00

Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: EXP. NUM: 064/2023



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

						2,850.00
A.3.3	CAMBIAR TOMA DE AGUA	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,350.00	\$ 1,350.00	
A.3.4	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 400.00	\$ 400.00	
A.3.5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	
A.3.6	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 200.00	\$ 200.00	
A.3.7	CAMBIO DE RADIADOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 8,300.00	\$ 8,300.00	
A.3.8	SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE	1 DIA	120 DIAS	\$ 700.00	\$ 700.00	
A.3.9	CAMBIAR TOLVA DE RADIADOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 850.00	\$ 850.00	
A.3.10	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	1 DIA	120 DIAS	\$ 500.00	\$ 500.00	
A.3.11	REPARAR RADIADOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 600.00	\$ 600.00	
A.3.12	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR Y ABRAZADERAS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 500.00	\$ 500.00	
A.3.13	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR Y ABRAZADERAS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 650.00	\$ 650.00	
A.3.14	ANTICONGELANTE POR LITRO	1 DIA	120 DIAS	\$ 150.00	\$ 150.00	
A.3.15	CAMBIAR DEPOSITO AUXILIAR DE RADIADOR (RECUPERADOR)	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	
A.3.16	CAMBIAR MANGUERAS DE CALEFACCION C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 900.00	\$ 900.00	
	SUMA SISTEMA DE ENFRIAMIENTO			\$ 25,050.00	\$ 25,050.00	
A.4	SISTEMA DE EMBRAGUE					
A.4.1	CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARÍN	1 DIA	180 DIAS	\$ 11,500.00	\$ 11,500.00	
A.4.2	RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ	1 DIA	180 DIAS	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	
A.4.3	CAMBIAR CANDELEROS	1 DIA	180 DIAS	\$ 200.00	\$ 200.00	
A.4.4	CAMBIAR HORQUILLA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	
A.4.5	CAMBIO DE CHICOTE Y FUNDA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	
A.4.6	CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO	1 DIA	180 DIAS	\$ 4,600.00	\$ 4,600.00	
A.4.7	CAMBIAR BALERO Ó BUJE PILOTO	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	
A.4.8	AJUSTE DE CLUTCH	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	
A.4.9	BALANCEO PRENSA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	
A.4.10	REVISAR, ALINEAR Y LUBRICAR PEDAL	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	
A.4.11	CAMBIO DE CREMALLERA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	
A.4.12	CAMBIAR CONCHA DE MOTOR O CLUTCH (SI UTILIZA)	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	
A.4.13	CAMBIAR CILINDRO AUXILIAR	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	
	SUMA SISTEMA DE EMBRAGUE			\$ 19,480.00	\$ 19,480.00	
A.5.	TRANSMISIÓN					
A.5.1	REPARACION DE TRANSMISION ESTANDAR	3 DIAS	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	
A.5.2	REPARACION DE TRANSMISION AUTOMATICA	3 DIAS	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	
A.5.3	CAMBIO DE TRANSMISIÓN REMANUFACTURADA ESTÁNDAR	2 DIAS	365 DIAS	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	
A.5.4	CAMBIO DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA REMANUFACTURADA	2 DIAS	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	
A.5.5	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN	1 DIA	365 DIAS	\$ 1,150.00	\$ 1,150.00	
A.5.6	CORREGIR VARILLAJE DE PALANCA	1 DIA	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	
A.5.7	EMPACAR TRANSMISIÓN ESTÁNDAR	1 DIA	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación de la contratación ni del resultado de la investigación de merito y capacidad de los licitantes, ni sobre la procedencia de los actos administrativos, ni sobre la suficiencia de los recursos económicos y las obligaciones de las partes contratadas, ni sobre el cumplimiento de los requisitos, técnicos y contractuales.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Jurídicos, con fundamento en el artículo 73 de la Constitución Política de México y el artículo 115 de la Ley Orgánica de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Jurídicos, en el sentido de que la presente es una función sustantiva de la organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: EXP- NUM: 064/2023



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
**SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
GENERAL A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL
OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.**

A.5.8	EMPACAR TRANSMISION AUTOMATICA	1 DIA	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.5.9	AFINACION DE TRANSMISION AUTOMATICA	1 DIA	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.5.10	CAMBIAR FLECHA DE VELOCIDAD CONSTANTE	1 DIA	365 DIAS	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00
A.5.11	CAMBIAR FLECHA LATERAL	1 DIA	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.5.12	CAMBIAR JUNTA HOMOCINÉTICA C/U	1 DIA	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.5.13	CAMBIAR ESPIGA DE FLECHA C/U	1 DIA	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.5.14	CAMBIAR MACHETAS C/U	1 DIA	365 DIAS	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00
A.5.15	CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL	1 DIA	365 DIAS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
A.5.16	EMPACAR TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	1 DIA	365 DIAS	\$ 10,500.00	\$ 10,500.00
A.5.17	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL DE TRANS-EJE	5 DIAS	3365 DIAS	\$ 19,000.00	\$ 19,000.00
	SUMA TRANSMISION			\$ 60,450.00	\$ 60,450.00
A.6.	SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN				
A.6.1	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR	1 DIA	180 DIAS	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00
A.6.2	CAMBIO DE ROTULAS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
A.6.3	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,750.00	\$ 1,750.00
A.6.4	CAMBIO DE BIELETA C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,750.00	\$ 1,750.00
A.6.5	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN	1 DIA	180 DIAS	\$ 300.00	\$ 300.00
A.6.6	CAMBIAR COLUMNA DE DIRECCIÓN (COLUMNA Y FUNDA)	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.7	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
A.6.8	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
A.6.9	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
A.6.10	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)	1 DIA	180 DIAS	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
A.6.11	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.12	CAMBIO DE TIRANTE TRASERO	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.13	REPARAR BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA)	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.14	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1 DIA	180 DIAS	\$ 4,850.00	\$ 4,850.00
A.6.15	REPARAR DIRECCIÓN ESTÁNDAR	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.16	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN ESTÁNDAR	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.17	CAMBIAR MACHETAS DE DIRECCIÓN	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.18	REPARAR CONTROL DE DIRECCIÓN DE CREMALLERA	1 DIA	180 DIAS	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
A.6.19	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.20	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLA JGO.	1 DIA	180 DIAS	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
A.6.21	RELLENAR PORTAMANGOS	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.22	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADOR DEL.	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
A.6.23	ALINEAR EJE TRASERO	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.24	ALINEACIÓN DE RUEDAS DELANTERAS	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00

Juridicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: EXP. NUM: 064/2023



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

A.6.25	BALANCEO DE RUEDAS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.26	REAPRETAR SUSPENSIÓN	1 DIA	180 DIAS	\$ 3,450.00	\$ 3,450.00
A.6.27	MONTAJE DE LLANTA INCLUYE PIVOTE	1 DIA	180 DIAS	\$ 200.00	\$ 200.00
A.6.28	CAMBIO DE SOPORTE DE DIRECCIÓN	1 DIA	180 DIAS	\$ 200.00	\$ 200.00
A.6.29	CAMBIO DE CRUCETA DE DIRECCIÓN	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.30	CAMBIO DE DEPOSITO DE LICUADORA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.31	CAMBIO DE MANGUERAS DE DIRECCIÓN DE PRESIÓN Y RETROCESO	1 DIA	180 DIAS	\$ 4,700.00	\$ 4,700.00
A.6.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA COMPLETA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.33	CAMBIO DE REBOTES DE AMORTIGUADORES	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
	SUMA SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN			\$ 91,420.00	\$ 91,420.00
A.7	FRENOS Y RUEDAS				
A.7.1	REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES, PURGAR SISTEMA.	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.2	REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES Y PURGAR SISTEMA	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.3	CAMBIO DE DISCOS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,700.00	\$ 2,700.00
A.7.4	CAMBIO DE TAMBORES C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,300.00	\$ 3,300.00
A.7.5	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA DELANTERA C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00
A.7.6	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 200.00	\$ 200.00
A.7.7	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.8	CAMBIO DE CALIPERS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 500.00	\$ 500.00
A.7.9	CAMBIAR PISTONES DE CALIPERS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
A.7.10	CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,450.00	\$ 1,450.00
A.7.11	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00
A.7.12	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO DE RUEDA C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 200.00	\$ 200.00
A.7.13	CAMBIAR BOSTER REMANUFACTURADO	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00
A.7.14	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO	1 DIA	120 DIAS	\$ 5,100.00	\$ 5,100.00
A.7.15	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.16	REPARAR PLATO PORTABALATAS	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.17	CAMBIAR AJUSTADOR DE BALATAS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.18	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.19	CAMBIO DE TUBOS DE FRENOS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.20	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 900.00	\$ 900.00
A.7.21	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.22	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.23	CAMBIO VÁLVULA REPARTIDORA DE FRENOS	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.24	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 420.00	\$ 420.00
A.7.25	CAMBIO DE TUERCAS DE BIRLO C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 130.00	\$ 130.00
A.7.26	AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.27	CAMBIAR MASAS DELANTERAS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
**SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.**

A.7.28	REVISIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.29	REFRESCAR CUERDAS DE MORDAZA	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.30	CAMBIAR SENSOR ABS	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.31	CAMBIAR MODULADOR DEL SISTEMA DE FRENOS ABS	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.32	CAMBIAR PURGADORES C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.33	REPARAR LINEA SISTEMA DE FRENOS ABS	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
A.7.34	CAMBIAR ZAPATAS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,700.00	\$ 3,700.00
A.7.35	CAMBIO DE MODULO DE FRENOS ABS	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.36	CAMBIO DE BALEROS TRASEROS C/ MAZA C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.37	CAMBIO DE MANGO DE RUEDA	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
	SUMA FRENOS Y RUEDAS			\$ 32,420.00	\$ 32,420.00
A.8	SISTEMA ELÉCTRICO				
A.8.1	REPARACIÓN DE MARCHA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.2	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.3	CAMBIAR REGULADOR	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.4	CAMBIO DE BATERÍA	1 DIA	180 DIAS	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
A.8.5	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.6	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIONALES	1 DIA	180 DIAS	\$ 2,700.00	\$ 2,700.00
A.8.7	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES	1 DIA	180 DIAS	\$ 2,700.00	\$ 2,700.00
A.8.8	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN GENERAL	1 DIA	180 DIAS	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
A.8.9	CAMBIO DE ALTERNADOR	1 DIA	180 DIAS	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
A.8.10	CAMBIO DE MARCHA	1 DIA	180 DIAS	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
A.8.11	CAMBIO DE DESTELLADOR C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.12	CAMBIO DE RELEVADOR C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.13	CAMBIO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 500.00	\$ 500.00
A.8.14	CAMBIO DE REPUESTO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 400.00	\$ 400.00
A.8.15	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA	1 DIA	180 DIAS	\$ 700.00	\$ 700.00
A.8.16	CAMBIO DE BULBO DE STOP	1 DIA	180 DIAS	\$ 600.00	\$ 600.00
A.8.17	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	1 DIA	180 DIAS	\$ 200.00	\$ 200.00
A.8.18	REPARACIÓN DE CLAXON	1 DIA	180 DIAS	\$ 4,050.00	\$ 4,050.00
A.8.19	CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES	1 DIA	180 DIAS	\$ 4,050.00	\$ 4,050.00
A.8.20	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMA VIPER	1 DIA	180 DIAS	\$ 400.00	\$ 400.00
A.8.22	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS	1 DIA	180 DIAS	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00
A.8.23	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO	1 DIA	180 DIAS	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00
A.8.24	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.25	REPARACIÓN DE ODÓMETRO	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.26	REPARAR VELOCÍMETRO	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la contratación, y el resultado de la investigación profesional sobre la justificación de la adquisición y/o verificación de la procedencia y/o verificación de la procedencia de los bienes que se adquirieron, se adjunta a la presente. En consecuencia, se registra la unidad administrativa responsable de la misma. En consecuencia, se registra bajo el número: EXP. NUM: 064/2023



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

A.8.27	CAMBIO DE CABLES DE BATERÍA C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.28	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.29	REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,750.00	\$ 1,750.00
A.8.30	CAMBIO DE CALAVERAS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 850.00	\$ 850.00
A.8.31	CAMBIO DE CUARTOS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.32	CAMBIO DE CHICOTE CON FUNDA DE ACELERADOR	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.33	CAMBIO DE VARILLAS Y BRAZOS LIMPIADORES	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.34	ALINEACIÓN DE LUCES DELANTERAS	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,350.00	\$ 1,350.00
A.8.35	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.36	REPARAR LUCES DE CORTESÍA (INTERIORES)	1 DIA	180 DIAS	\$ 360.00	\$ 360.00
A.8.37	REPARAR LUCES DE CALAVERAS	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.38	CAMBIO DE SOCKET C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.39	REPARAR LUCES DE COFRE Y CAJUELA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADORES C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.41	REPARAR SISTEMA ELÉCTRICO DE CINTURONES DE SEGURIDAD	1 DIA	180 DIAS	\$ 800.00	\$ 800.00
A.8.42	CAMBIO DE PLUMAS	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
A.8.43	CAMBIAR ARNES DE ENCENDIDO	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
A.8.44	CAMBIAR ARNES DE LUCES	1 DIA	180 DIAS	\$ 300.00	\$ 300.00
A.8.45	CAMBIAR CONECTOR Y SOKET DE FAROS DELANTEROS	1 DIA	180 DIAS	\$ 200.00	\$ 200.00
A.8.46	REPARAR CONTROL DE CALEFACCION O AIRE	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
A.8.47	REPARAR CORTO CIRCUITO EN SISTEMA ELECTRICO	1 DIA	180 DIAS	\$ 500.00	\$ 500.00
A.8.48	CAMBIO DE BOBINA DE CLAXÓN	1 DIA	180 DIAS	\$ 400.00	\$ 400.00
	SUMA SISTEMA ELECTRICO			\$ 55,210.00	\$ 55,210.00
A.9	SISTEMA DE ESCAPE				
A.9.1	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA	1 DIA	120 DIAS	\$ 4,100.00	\$ 4,100.00
A.9.2	CAMBIO DE SILENCIADOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00
A.9.3	CAMBIO DE RESONADOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,900.00	\$ 2,900.00
A.9.4	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
A.9.5	TUBO DE ESCAPE	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.9.6	CAMBIO DE LAMINA DEFLECTORA DE CALOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
A.9.7	CAMBIO DE SOPORTE DE ESCAPE	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
	SUMA SISTEMA DE ESCAPE			\$ 13,720.00	\$ 13,720.00
A.10	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO				
A.10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO COMPLETO	2 DIAS	120 DIAS	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
A.10.2	REPARACIÓN GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (COMPRESOR, RADIADOR, MANGUERAS Y CARGA DE GAS)	2 DIAS	120 DIAS	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
A.10.3	SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE INCLUYE: CORRECCIÓN DE FUGAS, LIMPIEZA Y CARGA DE GAS	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.10.4	REPARAR PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00

La persona encargada de la revisión técnica y/o control de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el número: EXP NJM/064/2023.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

A.10.5	SERVICIO, LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DUCTOS DE CALEFACCIÓN	2 DIAS	120 DIAS	\$ 5,800.00	\$ 5,800.00
A.10.6	CAMBIAR COMPRESOR Y MANTENIMIENTO DEL AIRE ACONDICIONADO	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.10.7	CAMBIO DE MANGUERAS DE CALEFACCIÓN	2 DIAS	120 DIAS	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00
A.10.8	REPARACIÓN DEFROSTER	2 DIAS	120 DIAS	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00
	SUMA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO			\$ 33,960.00	\$ 33,960.00
A.11 CARROCERÍA					
A.11.1	HOJALATERÍA: RECORRIDA GENERAL, AJUSTE DE PUERTAS Y BISAGRAS, CORRECCIÓN DE FALLAS, ALINEACIÓN Y SUJECCIÓN DE DEFENSAS Y BRACKS. NO INCLUYE GOLPES POR COLISIÓN	4 DIAS	180 DIAS	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00
A.11.2	PINTURA GENERAL, LACA ACRÍLICA BICAPA	3 DIAS	180 DIAS	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00
A.11.3	BAÑO DE PINTURA, A PUERTA CERRADA	3 DIAS	180 DIAS	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
A.11.4	PINTURA, 1 PZA	2 DIAS	180 DIAS	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
A.11.5	PULIDO Y ENCERADO	2 DIAS	180 DIAS	\$ 600.00	\$ 600.00
A.11.6	PINTURA DE FACIAS, LACA ACRÍLICA BICAPA	2 DIAS	180 DIAS	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00
A.11.7	REPARAR CORROSION POR PIEZA NO INCLUYE GOLPES	3 DIAS	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.11.8	REPARAR Y FIJAR MOLDURAS	2 DIAS	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.11.9	REPARAR BISAGRAS DE COFRE	2 DIAS	180 DIAS	\$ 600.00	\$ 600.00
A.11.10	REPARAR BISAGRAS DE PUERTA	1 DIA	180 DIAS	\$ 600.00	\$ 600.00
A.11.11	REPARAR CAMPER	4 DIAS	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.11.12	JUEGO DE HERRAMIENTA (PAQUETE BASICO) INCLUYE DESARMADOR DE PUNTA PLANA Y PUNTA DE CRUZ, PINZAS DE MECANICO, LLAVES ESPAÑOLAS DE 23' Y 25'	1 DIA	180 DIAS	\$ 900.00	\$ 900.00
A.11.13	LLAVE DE RUEDA (CRUZ)	1 DIA	180 DIAS	\$ 300.00	\$ 300.00
A.11.14	GATO DE PATIN DE 2 TONELADAS	1 DIA	180 DIAS	\$ 950.00	\$ 950.00
A.11.15	JUEGO DE CONOS VIALES PLEGABLES 18"	1 DIA	180 DIAS	\$ 600.00	\$ 600.00
A.11.16	LAMPARA SORDA PARA PRIMEROS AUXILIOS RECARGABLE EN ENCENDEDOR DEL VEHÍCULO	1 DIA	180 DIAS	\$ 800.00	\$ 800.00
A.11.17	ROTULACIÓN GENERAL VEHÍCULO (INCLUYE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES, NÚMEROS ECONÓMICOS, FRANJAS COLOR VERDE	4 DIAS	180 DIAS	\$ 3,300.00	\$ 3,300.00
A.11.18	ROTULACIÓN LOGOTIPOS INSTITUCIONALES	3 DIAS	180 DIAS	\$ 3,300.00	\$ 3,300.00
A.11.19	ROTULACIÓN NÚMEROS ECONÓMICOS	2 DIAS	180 DIAS	\$ 500.00	\$ 500.00
	SUMA CARROCERIA			\$ 49,810.00	\$ 49,810.00
A.12 MISCELÁNEAS					
A.12.1	CAMBIO DE VESTIDURAS DE ASIENTOS INCLUYE: REVISAR ESTRUCTURA, CAMBIO DE RESORTES Y RELLENO, CAMBIO DE FORROS Y TAPICERÍA DE SOMBRERERA.	4 DIAS	120 DIAS	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00
A.12.2	CAMBIO DE TOLDO Ó CIELO	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00

La revisión de los documentos presentados por la persona jurídica solicitante, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal, se realizó el día 23 de mayo de 2023, en la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el Manual de Organización y Funciones de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente al 15 de mayo de 2023, y en el Manual de Organización y Funciones de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente al 15 de mayo de 2023, y en el Manual de Organización y Funciones de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente al 15 de mayo de 2023. En consecuencia, se registra bajo el número: EXP. NUM. 054/2023.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

A.12.3	CAMBIO DE COJÍN DE TABLERO	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.4	CAMBIO DE ALFOMBRA DE PISO	2 DIAS	120 DIAS	\$ 700.00	\$ 700.00
A.12.5	REPARACIÓN DE ELEVADORES DE CRISTAL DE PUERTAS CADA PUERTA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00
A.12.6	REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE PUERTA EXTERIOR E INTERIOR CADA PUERTA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
A.12.7	CAMBIO DE CAÑUELAS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.8	CAMBIO DE PARABRISAS	2 DIAS	120 DIAS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
A.12.9	CAMBIO DE MEDALLÓN	2 DIAS	120 DIAS	\$ 200.00	\$ 200.00
A.12.10	CAMBIO DE CRISTAL DE PUERTA C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.11	CAMBIO DE ESTEREO CON BOCINAS (SONY)	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
A.12.12	CAMBIO DE DEFENSA DELANTERA	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,750.00	\$ 1,750.00
A.12.13	CAMBIO DE DEFENSA TRASERA	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,750.00	\$ 1,750.00
A.12.14	CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00
A.12.15	CAMBIO DE RETROVISOR CENTRAL	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00
A.12.16	CAMBIO DE RINES DE RUEDA C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 900.00	\$ 900.00
A.12.17	CAMBIO DE DEPOSITO DE RECUPERACIÓN DE AGUA	1 DIA	120 DIAS	\$ 850.00	\$ 850.00
A.12.18	CAMBIO DE CHICOTE DE COFRE CON FUNDA	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00
A.12.19	CAMBIO DE VICERAS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00
A.12.20	CAMBIO DE CODERAS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 800.00	\$ 800.00
A.12.21	CAMBIO DE HULES DE PUERTAS	1 DIA	120 DIAS	\$ 750.00	\$ 750.00
A.12.22	CAMBIO DE HULE DE CAJUELA	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.23	CAMBIO DE PERILLAS DE TABLEROS	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.24	CAMBIO DE VOLANTE DE DIRECCIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$ 150.00	\$ 150.00
A.12.25	CAMBIO DE BASE DE PURIFICADOR DE AIRE	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.26	CAMBIO DE TUBO DE TOMA DE AIRE	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.27	REPARACIÓN DEL SISTEMA LIMPIAPARABRISAS	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.28	CAMBIO DE DEPOSITO DE AGUA DE LIMPIADOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.29	CAMBIO DE TAPA DE PUERTAS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00

Función sustantiva 10 del manual de organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro la solicitud número: EYD-NUM-064/2023



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

A.12.3 0	REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE CAJUELA Ó COFRE	1 DIA	120 DIAS	\$ 600.00	\$ 600.00	
A.12.3 1	CAMBIO DE PARRILLA	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	
A.12.3 2	CAMBIO DE ALETA TRASERA	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	
A.12.3 3	CAMBIO DE CHAPA DE GUANTERA	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	
A.12.3 4	CAMBIOS DE ASIENTOS JUEGO DELANTEROS	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	
A.12.3 5	CAMBIO DE CINTURONES DE SEGURIDAD JUEGO DELANTEROS	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	
A.12.3 6	CAMBIO DE ASIENTO TRASERO	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,150.00	\$ 1,150.00	
A.12.3 7	SELLAR CALAVERAS TRASERAS	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	
A.12.3 8	CAMBIAR TAPA DE CAJA DE FUSIBLES	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	
A.12.3 9	CAMBIAR GOMAS DE PEDALES	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	
A.12.4 0	CAMBIAR REJILLAS DE VENTILACIÓN DE TABLERO	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	
A.12.4 1	CAMBIAR TAPÓN DE RECUPERADOR DE AGUA	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	
A.12.4 2	CAMBIO DE TAPAS DE COLUMNA DE DIRECCIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$ 810.00	\$ 810.00	
A.12.4 3	CAMBIO DE CONSOLA CENTRAL	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	
A.12.4 4	CAMBIO DE PERILLA DE PALANCA	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	
A.12.4 5	CAMBIO DE HULE COBERTOR DE PALANCA DE VELOCIDADES	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	
A.12.4 6	REPARAR MECANISMO DE ASIENTOS	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	
A.12.4 7	CAMBIAR TAPÓN DE TANQUE DE GASOLINA	1 DIA	120 DIAS	\$ 300.00	\$ 300.00	
A.12.4 8	CAMBIAR TAPA DE TOMA DE GASOLINA	1 DIA	120 DIAS	\$ 450.00	\$ 450.00	
A.12.4 9	REPARAR TOMA DE GASOLINA	1 DIA	120 DIAS	\$ 500.00	\$ 500.00	
A.12.5 0	CAMBIO DE TANQUE DE GASOLINA	1 DIA	120 DIAS	\$ 350.00	\$ 350.00	
A.12.5 1	CAMBIAR MOLDURAS DE PISO DE PUERTAS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	
A.12.5 2	REPONER TAPA DE CONSOLA DE TABLERO (ESPACIO PARA ESTERO)	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	
A.12.5 3	CAMBIAR FAROS DELANTEROS	1 DIA	120 DIAS	\$ 8,050.00	\$ 8,050.00	
A.12.5 4	CAMBIO DE GUARDAFANGOS	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agrupación de Servicios Jurídicos, y en consecuencia, se declara que la revisión sustantiva de la función sustantiva 10 del Manual de Organización y Funciones de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en consecuencia, se registró bajo el número: EXP. NUM: 064/2023.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

A.12.5 5	CAMBIO DE TAPONES DE RUEDA C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 500.00	\$ 500.00
A.12.5 6	CAMBIO DE TAPA DE GUANTERA	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.5 7	CAMBIO DE TAPA DE SOMBRERERA	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.5 8	CAMBIO DE TAPA DE LLANTA DE REFACCION Y ALFOMBRA	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.5 9	LAVADO DE ASIENTOS	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00
A.12.6 0	LAVADO DE INTERIORES (ASIENTOS, ALFOMBRA, TOLDO O CIELO, TAPAS DE PUERTAS, TABLERO, INTERIOR DE CAJUELA, ALFOMBRA DE CAJUELA)	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
A.12.6 1	CAMBIO DE TAPON DE LICUADORA	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.6 2	CAMBIO DE TAPON MOTOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.6 3	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.6 4	SELLAR PARABRIZAS	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.6 5	REPARACIÓN DE GUANTERA	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.6 6	CAMBIO DE CUBRE POLVO DE PALANCA DE VELOCIDADES	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.6 7	CAMBIO DE PANEL DE INSTRUMENTOS	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.6 8	DUPLICADO LLAVE SWITCH	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
	SUMA MISCELANEAS			\$ 49,950.00	\$ 49,950.00
	TOTAL VEHICULOS CHEVROLET, FORD Y CHRYSLER 6 CILINDROS			\$ 662,760.00	#####

PARTIDA DOS

VEHICULOS A GASOLINA 6 Y 8 CILINDROS

LOTE B: VEHICULOS MARCA DODGE, CHEVROLET Y FORD 8 CILINDROS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MAN O DE OBRA	TOTAL
		REPARACION	GARANTIA		
A	MOTORES DE GASOLINA				
A.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
A.1.1.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR; CADA 7,500 KMS Incluye: Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor. Cambiar aceite de motor y filtro Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar) Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar) Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre.	1 DIA	120 DIAS	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a los artículos 71 y 71.3 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el personal de la Jefatura de Servicios Jurídicos, al numeral 71.3 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: EXP. NUM. 064/2023



	<p>Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido de depósito de frenos.</p> <p>Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento.</p> <p>Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario)</p> <p>Verificar estado y ajustar bandas.</p> <p>Verificar nivel del electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos.</p> <p>Cambiar filtro de combustible</p> <p>Cambiar elemento de filtro de aire</p> <p>Verificar presión de aire en neumáticos.</p>					
A.1.2	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR; CADA 15,000 KMS Incluye:</p> <p>Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor.</p> <p>Cambiar aceite de motor y filtro</p> <p>Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar)</p> <p>Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar)</p> <p>Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre.</p> <p>Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido de depósito de frenos, en su caso checar hermeticidad de vacío (booster)</p> <p>Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento.</p> <p>Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario)</p> <p>Verificar baleros de ruedas delanteras y/o traseras, lubricando los mismos. No aplica para baleros sellados</p> <p>Afinación de mayor de motor incluye: Lavado de sistema de inyectores, lavado de cuerpo de aceleración, reemplazar filtro de combustible, reemplazar elemento de filtro de aire, reemplazar bujías, revisar y/o probar resistencia de cables de bujías, verificar tiempo de encendido de motor, limpiando y ajustando distribuidor, si lo tiene.</p> <p>Revisar desgaste en rótulas, terminales de dirección y cubrepolvos</p> <p>Verificar presión de aire en neumáticos.</p> <p>Alineación, balanceo y rotación de ruedas.</p> <p>Ajustar juego de pedal de embrague, si lo tiene.</p> <p>Verificar nivel del electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos.</p> <p>Verificar estado y ajustar bandas.</p> <p>Verificar sistema de limpiaparabrisas.</p> <p>Revisar y reapretar soportes caja y motor.</p>	1 DIA	120 DIAS	\$ 6,600.00	\$ 6,600.00	<p>La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.</p>
	SUMA PREVENTIVO			\$ 11,600.00	\$ 11,600.00	
A. 2.	SISTEMA DE MOTOR					
A.2.1	CAMBIAR MOTOR BASICO NUEVO	3 DIAS	365 DIAS	\$ 55,000.00	\$ 55,000.00	
A.2.2	CAMBIAR MEDIO MOTOR	3 DIAS	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	



A.2.3	AJUSTE DE MOTOR EN ESTÁNDAR INCLUYE: Desincrustar Motor, Suministro de refacciones: árbol de levas, tapones del sistema de agua del monoblock, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de cigüeñal, metales de centro de árbol juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, aire, gasolina y bujías. reparar alternador, checar régimen de carga del sistema eléctrico, reparar marcha. Rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar superficie de cabeza. sondear radiador, cambio de mangueras y tapón de radiador. Cambio de bandas en general (distribución) m cambio de termostato, cambio de soporte de buzos, cambio de buzos, afinación mayor, servicio a tanque de combustible, cambio sistema de embague en general.	3 DIAS	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	La justificación, procedimiento, términos y condiciones de la investigación de mercado de la solicitud, la investigación de la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que eliminen procedimientos en las áreas de abastecimiento y mantenimiento.
A.2.4	CAMBIAR CIGÜEÑAL	3 DIAS	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	La justificación, procedimiento, términos y condiciones de la investigación de mercado de la solicitud, la investigación de la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que eliminen procedimientos en las áreas de abastecimiento y mantenimiento.
A.2.5	CAMBIAR BIELAS	3 DIAS	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	La justificación, procedimiento, términos y condiciones de la investigación de mercado de la solicitud, la investigación de la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que eliminen procedimientos en las áreas de abastecimiento y mantenimiento.
A.2.6	CAMBIAR VALVULAS DE ADMISION	3 DIAS	365 DIAS	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	La justificación, procedimiento, términos y condiciones de la investigación de mercado de la solicitud, la investigación de la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que eliminen procedimientos en las áreas de abastecimiento y mantenimiento.
A.2.7	CAMBIAR VALVULAS DE ESCAPE	3 DIAS	365 DIAS	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	La justificación, procedimiento, términos y condiciones de la investigación de mercado de la solicitud, la investigación de la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que eliminen procedimientos en las áreas de abastecimiento y mantenimiento.
A.2.8	CAMBIAR RESORTES DE VALVULA	3 DIAS	365 DIAS	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	La justificación, procedimiento, términos y condiciones de la investigación de mercado de la solicitud, la investigación de la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que eliminen procedimientos en las áreas de abastecimiento y mantenimiento.
A.2.9	CAMBIAR CASUELA Y CUÑAS DE VALVULA	3 DIAS	365 DIAS	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	La justificación, procedimiento, términos y condiciones de la investigación de mercado de la solicitud, la investigación de la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que eliminen procedimientos en las áreas de abastecimiento y mantenimiento.
A.2.10	CAMBIAR ÁRBOL DE LEVAS	3 DIAS	365 DIAS	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	La justificación, procedimiento, términos y condiciones de la investigación de mercado de la solicitud, la investigación de la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que eliminen procedimientos en las áreas de abastecimiento y mantenimiento.
A.2.11	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00	La justificación, procedimiento, términos y condiciones de la investigación de mercado de la solicitud, la investigación de la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que eliminen procedimientos en las áreas de abastecimiento y mantenimiento.
A.2.12	CAMBIAR CARTER	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	La justificación, procedimiento, términos y condiciones de la investigación de mercado de la solicitud, la investigación de la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que eliminen procedimientos en las áreas de abastecimiento y mantenimiento.
A.2.13	CAMBIAR BAYONETA Y FUNDA ACEITE	1 DIA	120 DIAS	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	La justificación, procedimiento, términos y condiciones de la investigación de mercado de la solicitud, la investigación de la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que eliminen procedimientos en las áreas de abastecimiento y mantenimiento.
A.2.14	CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA	1 DIA	120 DIAS	\$ 110.00	\$ 110.00	La justificación, procedimiento, términos y condiciones de la investigación de mercado de la solicitud, la investigación de la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que eliminen procedimientos en las áreas de abastecimiento y mantenimiento.
A.2.15	REPARACIÓN DE CABEZA	1 DIA	120 DIAS	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	La justificación, procedimiento, términos y condiciones de la investigación de mercado de la solicitud, la investigación de la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que eliminen procedimientos en las áreas de abastecimiento y mantenimiento.
A.2.16	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	La justificación, procedimiento, términos y condiciones de la investigación de mercado de la solicitud, la investigación de la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que eliminen procedimientos en las áreas de abastecimiento y mantenimiento.
A.2.17	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	La justificación, procedimiento, términos y condiciones de la investigación de mercado de la solicitud, la investigación de la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que eliminen procedimientos en las áreas de abastecimiento y mantenimiento.
A.2.18	CAMBIAR BIRLOS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	La justificación, procedimiento, términos y condiciones de la investigación de mercado de la solicitud, la investigación de la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que eliminen procedimientos en las áreas de abastecimiento y mantenimiento.
A.2.19	CAMBIAR JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,950.00	\$ 1,950.00	La justificación, procedimiento, términos y condiciones de la investigación de mercado de la solicitud, la investigación de la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que eliminen procedimientos en las áreas de abastecimiento y mantenimiento.
A.2.20	CAMBIO DE INYECTORES C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 4,750.00	\$ 4,750.00	La justificación, procedimiento, términos y condiciones de la investigación de mercado de la solicitud, la investigación de la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que eliminen procedimientos en las áreas de abastecimiento y mantenimiento.



A.2.21	CAMBIO DE CUERPO DE ACCELERACIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$ 300.00	\$ 300.00
A.2.23	CAMBIAR PEDAL ELECTRONICO DE ACCELERADOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,950.00	\$ 1,950.00
A.2.23	CAMBIO REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,950.00	\$ 3,950.00
A.2.24	CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,450.00	\$ 1,450.00
A.2.25	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA	1 DIA	120 DIAS	\$ 10,600.00	\$ 10,600.00
A.2.26	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
A.2.27	CAMBIO DE ESCOBILLA	1 DIA	120 DIAS	\$ 600.00	\$ 600.00
A.2.28	CAMBIO DE TAPA DISTRIBUIDOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.2.29	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
A.2.30	CAMBIO DE BOBINA DE IGNICIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
A.2.31	CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.2.32	CALIBRAR PUNTERÍAS, CAMBIANDO JUNTA	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00
A.2.33	CAMBIO DE SENSOR T.P.S.	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,950.00	\$ 1,950.00
A.2.34	CAMBIO DE SENSOR DE DETONACIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$ 5,450.00	\$ 5,450.00
A.2.35	CAMBIO DE SENSOR M.A.F.	1 DIA	120 DIAS	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
A.2.36	CAMBIO DE SENSOR M.A.T.	1 DIA	120 DIAS	\$ 5,050.00	\$ 5,050.00
A.2.37	CAMBIO DE SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	1 DIA	120 DIAS	\$ 4,050.00	\$ 4,050.00
A.2.38	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00
A.2.39	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,850.00	\$ 3,850.00
A.2.40	CAMBIAR VÁLVULA DE RALENTI	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.2.41	ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CÓDIGOS DE FALLA	1 DIA	120 DIAS	\$ 700.00	\$ 700.00
A.2.42	PONER A TIEMPO	1 DIA	120 DIAS	\$	\$

Los aspectos jurídicos de presente fueron revisados por la persona titular de la JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS, en cumplimiento de los numerales 71 y 72 de la Función Sustantiva 89 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3. función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.6. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente. Únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró el presente documento en el expediente de la unidad administrativa responsable del mismo. 04/05/2023.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
 SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
 GENERAL A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL
 OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

				3,000.00	3,000.00
A.2.43	CAMBIAR VALVULA PCV	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00
A.2.44	CORREGIR DILUCIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.2.45	REPROGRAMAR COMPUTADORA	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00
A.2.46	CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,300.00	\$ 3,300.00
A.2.47	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,850.00	\$ 1,850.00
A.2.48	CAMBIAR RETEN DE DISTRIBUIDOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00
A.2.49	CAMBIO DE BANDAS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
A.2.50	CAMBIO DE POLEA TENSORA	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
A.2.51	CAMBIO DE POLEA LOCA	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
A.2.52	EMPACAR MOTOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 300.00	\$ 300.00
A.2.53	CAMBIAR JUNTA DE CARTER	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.2.54	CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE BALANCINES	1 DIA	120 DIAS	\$ 5,800.00	\$ 5,800.00
A.2.55	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.2.56	CAMBIO TAPÓN DE LLENADO DE ACEITE	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00
A.2.57	CAMBIO DE RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE	1 DIA	120 DIAS	\$ 800.00	\$ 800.00
A.2.58	CAMBIO DE MODULO DE CONTROL (COMPUTADORA)	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.2.59	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.2.60	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	1 DIA	120 DIAS	\$ 800.00	\$ 800.00
A.2.61	BAJAR TANQUE DE GASOLINA Y LAVAR	1 DIA	120 DIAS	\$ 950.00	\$ 950.00
A.2.62	LUBRICAR, AJUSTAR Y ALINEAR POLEAS	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00
A.2.63	CAMBIAR VOLANTE MOTRIZ	1 DIA	120 DIAS	\$ 200.00	\$ 200.00
A.2.64	CAMBIO DE REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00

La revisión jurídica se efectuó sin efecto por no haberse presentado el expediente de la licitación, por lo que se cancela la invitación. En consecuencia, se registró la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: EXP-NUM: 064/2023.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
 SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
 GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
 OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

				20.00	
A.2.65	AFINACIÓN Y LUBRICACIÓN DE MOTOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 600.00	\$ 600.00
A.2.66	CAMBIO DE BUJIAS	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
A.2.67	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,150.00	\$ 1,150.00
A.2.68	CAMBIO DE POLEA DE ALTERNADOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 200.00	\$ 200.00
A.2.69	CAMBIO DE MANGUERA DE PORTAFILTRO DE AIRE	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00
A.2.70	FIJAR BATERIA CON HERRAJES	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.2.71	LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS	1 DIA	120 DIAS	\$ 900.00	\$ 900.00
A.2.72	CAMBIO DE POLEA DE BOMBA HIDRAULICA	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00
A.2.73	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
A.2.74	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
A.2.75	CAMBIO DE POLEA DAMPER	1 DIA	120 DIAS	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
	SUMA SISTEMA MOTOR			\$ 217,190.00	\$ 217,190.00
A.3	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO				
A.3.1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	1 DIA	120 DIAS	\$ 4,800.00	\$ 4,800.00
A.3.2	CAMBIAR TERMOSTATO	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,850.00	\$ 2,850.00
A.3.3	CAMBIAR TOMA DE AGUA	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,350.00	\$ 1,350.00
A.3.4	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 400.00	\$ 400.00
A.3.5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00
A.3.6	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 200.00	\$ 200.00
A.3.7	CAMBIO DE RADIADOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 10,500.00	\$ 10,500.00
A.3.8	SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE	1 DIA	120 DIAS	\$ 700.00	\$ 700.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con fundamento en los artículos 10 y 11 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigentes, con base en la revisión realizada por el Departamento de Consultoría Jurídica, con fundamento en el artículo 18, numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigentes, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: EXP. N.I.M. 06472023.



				0	
A.3.9	CAMBIAR TOLVA DE RADIADOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 850.00	\$ 850.00
A.3.10	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	1 DIA	120 DIAS	\$ 500.00	\$ 500.00
A.3.11	REPARAR RADIADOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 600.00	\$ 600.00
A.3.12	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR Y ABRAZADERAS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 500.00	\$ 500.00
A.3.13	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR Y ABRAZADERAS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 650.00	\$ 650.00
A.3.14	ANTICONGELANTE POR LITRO	1 DIA	120 DIAS	\$ 150.00	\$ 150.00
A.3.15	CAMBIAR DEPOSITO AUXILIAR DE RADIADOR (RECUPERADOR)	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
A.3.16	CAMBIAR MANGUERAS DE CALEFACCION C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 900.00	\$ 900.00
	SUMA SISTEMA DE ENFRIAMIENTO			\$ 28,750.00	\$ 28,750.00
A.4	SISTEMA DE EMBRAGUE				
A.4.1	CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARÍN	1 DIA	180 DIAS	\$ 11,500.00	\$ 11,500.00
A.4.2	RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ	1 DIA	180 DIAS	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
A.4.3	CAMBIAR CANDELEROS	1 DIA	180 DIAS	\$ 200.00	\$ 200.00
A.4.4	CAMBIAR HORQUILLA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.4.5	CAMBIO DE CHICOTE Y FUNDA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.4.6	CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO	1 DIA	180 DIAS	\$ 5,800.00	\$ 5,800.00
A.4.7	CAMBIAR BALERO Ó BUJE PILOTO	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.4.8	AJUSTE DE CLUTCH	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.4.9	BALANCEO PRENSA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.4.10	REVISAR, ALINEAR Y LUBRICAR PEDAL	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.4.11	CAMBIO DE CREMALLERA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.4.12	CAMBIAR CONCHA DE MOTOR O CLUTCH (SI UTILIZA)	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.4.13	CAMBIAR CILINDRO AUXILIAR	1 DIA	180 DIAS	\$ 3,950.00	\$ 3,950.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni el resultado de la investigación de mercado de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron la selección de las ofertas. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni el resultado de la investigación de mercado de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron la selección de las ofertas.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Organización del Poder Judicial de la Federación y el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría de Economía y el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en base a la revisión realizada por el Consultivo, con base en el Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: EXP. NUM. 064/2023



	SUMA SISTEMA DE EMBRAGUE			\$	\$
				24,610.00	24,610.00
A.5.	TRANSMISIÓN				
A.5.1	REPARACION DE TRANSMISION ESTANDAR	3 DIAS	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.5.2	REPARACION DE TRANSMISION AUTOMATICA	3 DIAS	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.5.3	CAMBIO DE TRANSMISIÓN REMANUFACTURADA ESTÁNDAR	2 DIAS	365 DIAS	\$ 38,500.00	\$ 38,500.00
A.5.4	CAMBIO DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA REMANUFACTURADA	2 DIAS	365 DIAS	\$ 35,800.00	\$ 35,800.00
A.5.5	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN	1 DIA	365 DIAS	\$ 2,850.00	\$ 2,850.00
A.5.6	CORREGIR VARILLAJE DE PALANCA	1 DIA	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.5.7	EMPACAR TRANSMISIÓN ESTÁNDAR	1 DIA	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.5.8	EMPACAR TRANSMISION AUTOMATICA	1 DIA	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.5.9	AFINACION DE TRANSMISION AUTOMATICA	1 DIA	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.5.10	CAMBIAR FLECHA DE VELOCIDAD CONSTANTE	1 DIA	365 DIAS	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00
A.5.11	CAMBIAR FLECHA LATERAL	1 DIA	365 DIAS	\$ 6,800.00	\$ 6,800.00
A.5.12	CAMBIAR JUNTA HOMOCINÉTICA C/U	1 DIA	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.5.13	CAMBIAR ESPIGA DE FLECHA C/U	1 DIA	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.5.14	CAMBIAR MACHETAS C/U	1 DIA	365 DIAS	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00
A.5.15	CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL	1 DIA	365 DIAS	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
A.5.16	EMPACAR TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	1 DIA	365 DIAS	\$ 10,500.00	\$ 10,500.00
A.5.17	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL DE TRANS-EJE	5 DIOAS	3365 DIAS	\$ 19,000.00	\$ 19,000.00
	SUMA TRANSMISION			\$ 124,710.00	\$ 124,710.00
A.6.	SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN				
A.6.1	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR	1 DIA	180 DIAS	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00
A.6.2	CAMBIO DE ROTULAS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
A.6.3	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,750.00	\$ 1,750.00

Juridico vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el numero: EXP. NUM: 064/2023



A.6.4	CAMBIO DE BIELETA C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,750.00	\$ 1,750.00
A.6.5	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN	1 DIA	180 DIAS	\$ 300.00	\$ 300.00
A.6.6	CAMBIAR COLUMNA DE DIRECCIÓN (COLUMNA Y FUNDA)	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.7	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
A.6.8	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
A.6.9	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
A.6.10	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)	1 DIA	180 DIAS	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
A.6.11	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.12	CAMBIO DE TIRANTE TRASERO	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.13	REPARAR BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA)	1 DIA	180 DIAS	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00
A.6.14	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1 DIA	180 DIAS	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00
A.6.15	REPARAR DIRECCIÓN ESTÁNDAR	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.16	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN ESTÁNDAR	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.17	CAMBIAR MACHETAS DE DIRECCIÓN	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.18	REPARAR CONTROL DE DIRECCIÓN DE CREMALLERA	1 DIA	180 DIAS	\$ 50.00	\$ 50.00
A.6.19	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.20	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLA JGO.	1 DIA	180 DIAS	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
A.6.21	RELLENAR PORTAMANGOS	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.22	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADOR DEL.	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
A.6.23	ALINEAR EJE TRASERO	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.24	ALINEACIÓN DE RUEDAS DELANTERAS	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.25	BALANCEO DE RUEDAS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.26	REAPRETAR SUSPENSIÓN	1 DIA	180 DIAS	\$ 3,450.00	\$ 3,450.00
A.6.27	MONTAJE DE LLANTA INCLUYE PIVOTE	1 DIA	180 DIAS	\$ 200.00	\$ 200.00

Juridicos vigente, unicamente en los aspectos de revision y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el numero EXP. NUM. 064/2023



A.6.28	CAMBIO DE SOPORTE DE DIRECCIÓN	1 DIA	180 DIAS	\$ 200.00	\$ 200.00
A.6.29	CAMBIO DE CRUCETA DE DIRECCIÓN	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.30	CAMBIO DE DEPOSITO DE LICUADORA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.31	CAMBIO DE MANGUERAS DE DIRECCIÓN DE PRESIÓN Y RETROCESO	1 DIA	180 DIAS	\$ 4,700.00	\$ 4,700.00
A.6.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA COMPLETA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.33	CAMBIO DE REBOTES DE AMORTIGUADORES	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
	SUMA SUSPENSION Y DIRECCION			\$ 101,550.00	\$ 101,550.00
A.7	FRENOS Y RUEDAS				
A.7.1	REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES, PURGAR SISTEMA.	1 DIA	120 DIAS	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00
A.7.2	REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES Y PURGAR SISTEMA	1 DIA	120 DIAS	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00
A.7.3	CAMBIO DE DISCOS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,700.00	\$ 2,700.00
A.7.4	CAMBIO DE TAMBORES C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,300.00	\$ 3,300.00
A.7.5	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA DELANTERA C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00
A.7.6	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 200.00	\$ 200.00
A.7.7	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.8	CAMBIO DE CALIPERS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 500.00	\$ 500.00
A.7.9	CAMBIAR PISTONES DE CALIPERS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
A.7.10	CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,450.00	\$ 1,450.00
A.7.11	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00
A.7.12	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO DE RUEDA C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 200.00	\$ 200.00
A.7.13	CAMBIAR BOSTER REMANUFACTURADO	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00
A.7.14	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO	1 DIA	120 DIAS	\$ 5,100.00	\$ 5,100.00
A.7.15	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00

La revisión jurídica de los aspectos jurídicos de la contratación, ni del resultado de la investigación, ni del procedimiento de adjudicación, ni de los aspectos económicos y las demás circunstancias que determinan la procedencia de las acciones de impugnación de los aspectos jurídicos de la contratación, se realiza sobre el expediente que corresponde al contrato, sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación, ni del procedimiento de adjudicación, ni de los aspectos económicos y las demás circunstancias que determinan la procedencia de las acciones de impugnación de los aspectos jurídicos de la contratación.

Los aspectos jurídicos de la contratación fueron revisados por la persona encargada de la revisión jurídica en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos, conforme al numeral 7.13 función sustantiva y numeral 7.13.2 función sustantiva de la Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: EXP. NUM. 064/2023



					3,800.00	3,800.00
A.8.5	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	1 DIA	180 DIAS	\$ 3,850.00	\$ 3,850.00	La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la contratación de la obra de mantenimiento de los vehículos de la Jefatura de Servicios Administrativos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, conforme al artículo 71 del Reglamento de los Servicios Jurídicos vigentes, en base en la revisión realizada por el Departamento Jurídico, conforme al numeral 71.3 función sustantiva y numeral 71.2 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigentes, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable. En consecuencia, se registró bajo el número: EXP. NUM. 064/2023
A.8.6	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIONALES	1 DIA	180 DIAS	\$ 3,700.00	\$ 3,700.00	
A.8.7	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES	1 DIA	180 DIAS	\$ 3,700.00	\$ 3,700.00	
A.8.8	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN GENERAL	1 DIA	180 DIAS	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	
A.8.9	CAMBIO DE ALTERNADOR	1 DIA	180 DIAS	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	
A.8.10	CAMBIO DE MARCHA	1 DIA	180 DIAS	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	
A.8.11	CAMBIO DE DESTELLADOR C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	
A.8.12	CAMBIO DE RELEVADOR C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	
A.8.13	CAMBIO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 500.00	\$ 500.00	
A.8.14	CAMBIO DE REPUESTO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 400.00	\$ 400.00	
A.8.15	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA	1 DIA	180 DIAS	\$ 700.00	\$ 700.00	
A.8.16	CAMBIO DE BULBO DE STOP	1 DIA	180 DIAS	\$ 600.00	\$ 600.00	
A.8.17	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	1 DIA	180 DIAS	\$ 200.00	\$ 200.00	
A.8.18	REPARACIÓN DE CLAXON	1 DIA	180 DIAS	\$ 4,050.00	\$ 4,050.00	
A.8.19	CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES	1 DIA	180 DIAS	\$ 4,050.00	\$ 4,050.00	
A.8.20	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	
A.8.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMA VIPER	1 DIA	180 DIAS	\$ 400.00	\$ 400.00	
A.8.22	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS	1 DIA	180 DIAS	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00	
A.8.23	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO	1 DIA	180 DIAS	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00	
A.8.24	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	
A.8.25	REPARACIÓN DE ODÓMETRO	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	
A.8.26	REPARAR VELOCÍMETRO	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

				20.00	
A.8.27	CAMBIO DE CABLES DE BATERÍA C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.28	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.29	REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,750.00	\$ 1,750.00
A.8.30	CAMBIO DE CALAVERAS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 850.00	\$ 850.00
A.8.31	CAMBIO DE CUARTOS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.32	CAMBIO DE CHICOTE CON FUNDA DE ACELERADOR	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.33	CAMBIO DE VARILLAS Y BRAZOS LIMPIADORES	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.34	ALINEACIÓN DE LUCES DELANTERAS	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,350.00	\$ 1,350.00
A.8.35	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.36	REPARAR LUCES DE CORTESÍA (INTERIORES)	1 DIA	180 DIAS	\$ 360.00	\$ 360.00
A.8.37	REPARAR LUCES DE CALAVERAS	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.38	CAMBIO DE SOCKET C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.39	REPARAR LUCES DE COFRE Y CAJUELA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADORES C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.41	REPARAR SISTEMA ELÉCTRICO DE CINTURONES DE SEGURIDAD	1 DIA	180 DIAS	\$ 800.00	\$ 800.00
A.8.42	CAMBIO DE PLUMAS	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
A.8.43	CAMBIAR ARNES DE ENCENDIDO	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
A.8.44	CAMBIAR ARNES DE LUCES	1 DIA	180 DIAS	\$ 300.00	\$ 300.00
A.8.45	CAMBIAR CONECTOR Y SOKET DE FAROS DELANTEROS	1 DIA	180 DIAS	\$ 200.00	\$ 200.00
A.8.46	REPARAR CONTROL DE CALEFACCION O AIRE	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
A.8.47	REPARAR CORTO CIRCUITO EN SISTEMA ELECTRICO	1 DIA	180 DIAS	\$ 500.00	\$ 500.00
A.8.48	CAMBIO DE BOBINA DE CLAXÓN	1 DIA	180 DIAS	\$ 400.00	\$ 400.00
	SUMA SISTEMA ELECTRICO			\$ 61,340.00	\$ 61,340.00

La revisión jurídica se efectuó sobre la justificación, procedimiento de la contratación, ni el resultado de la investigación de mercado de los términos y condiciones de la donación, ni el resultado de la investigación de mercado de los precios y/o tarifas de los proveedores y/o contratantes, que se realizaron con anterioridad a la fecha de la presente licitación. La revisión jurídica se efectuó sobre la justificación, procedimiento de la contratación, ni el resultado de la investigación de mercado de los términos y condiciones de la donación, ni el resultado de la investigación de mercado de los precios y/o tarifas de los proveedores y/o contratantes, que se realizaron con anterioridad a la fecha de la presente licitación.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 19 de la Ley de Organización de Jefatura de Servicios Jurídicos y 7 de la Ley de Organización de Jefatura de Servicios Jurídicos vigentes, en base a la revisión realizada por el personal de la Jefatura de Servicios Jurídicos, conforme al Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro; a solicitud de la unidad administrativa responsable. En consecuencia, se registra bajo el número: EXP. NUM: 064/2023



A.9 SISTEMA DE ESCAPE

A.9.1	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA	1 DIA	120 DIAS	\$ 4,100.00	\$ 4,100.00
A.9.2	CAMBIO DE SILENCIADOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00
A.9.3	CAMBIO DE RESONADOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,900.00	\$ 2,900.00
A.9.4	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
A.9.5	TUBO DE ESCAPE	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.9.6	CAMBIO DE LAMINA DEFLECTORA DE CALOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
A.9.7	CAMBIO DE SOPORTE DE ESCAPE	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
	SUMA SISTEMA DE ESCAPE			\$ 13,720.00	\$ 13,720.00

A.10 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

A.10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO COMPLETO	2 DIAS	120 DIAS	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
A.10.2	REPARACIÓN GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (COMPRESOR, RADIADOR, MANGUERAS Y CARGA DE GAS)	2 DIAS	120 DIAS	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
A.10.3	SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE INCLUYE: CORRECCIÓN DE FUGAS, LIMPIEZA Y CARGA DE GAS	2 DIAS	120 DIAS	\$ 8,900.00	\$ 8,900.00
A.10.4	REPARAR PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.10.5	SERVICIO, LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DUCTOS DE CALEFACCIÓN	2 DIAS	120 DIAS	\$ 5,800.00	\$ 5,800.00
A.10.6	CAMBIAR COMPRESOR Y MANTENIMIENTO DEL AIRE ACONDICIONADO	2 DIAS	120 DIAS	\$ 18,500.00	\$ 18,500.00
A.10.7	CAMBIO DE MANGUERAS DE CALEFACCIÓN	2 DIAS	120 DIAS	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00
A.10.8	REPARACIÓN DEFROSTER	2 DIAS	120 DIAS	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00
	SUMA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO			\$ 76,320.00	\$ 76,320.00

A.11 CARROCERÍA

A.11.1	HOJALATERÍA: RECORRIDA GENERAL, AJUSTE DE PUERTAS Y BISAGRAS, CORRECCIÓN DE FALLAS, ALINEACIÓN Y SUJECIÓN DE DEFENSAS Y BRACKS. NO INCLUYE GOLPES POR COLISIÓN	4 DIAS	180 DIAS	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00
A.11.2	PINTURA GENERAL, LACA ACRÍLICA BICAPA	3 DIAS	180 DIAS	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00
A.11.3	BAÑO DE PINTURA, A PUERTA CERRADA	3 DIAS	180 DIAS	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00



				00	
A.11.4	PINTURA, 1 PZA	2 DIAS	180 DIAS	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
A.11.5	PULIDO Y ENCERADO	2 DIAS	180 DIAS	\$ 600.00	\$ 600.00
A.11.6	PINTURA DE FACIAS, LACA ACRÍLICA BICAPA	2 DIAS	180 DIAS	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00
A.11.7	REPARAR CORROSION POR PIEZA NO INCLUYE GOLPES	3 DIAS	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.11.8	REPARAR Y FIJAR MOLDURAS	2 DIAS	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.11.9	REPARAR BISAGRAS DE COFRE	2 DIAS	180 DIAS	\$ 600.00	\$ 600.00
A.11.10	REPARAR BISAGRAS DE PUERTA	1 DIA	180 DIAS	\$ 600.00	\$ 600.00
A.11.11	REPARAR CAMPER	4 DIAS	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A 11.12	REPARAR FORRO EXTERIOR CAJA SECA METRO CUADRADO	1 DIA	180 DIAS	\$ 900.00	\$ 900.00
A 11.13	REPARAR FORRO INTERIOR MADERA CAJA SECA METRO CUADRADO	1 DIA	180 DIAS	\$ 300.00	\$ 300.00
A 11.14	REPARAR PISO CAJA SECA METRO CUADRADO	1 DIA	180 DIAS	\$ 950.00	\$ 950.00
A 11.15	JUEGO DE HERRAMIENTA (PAQUETE BASICO) INCLUYE DESARMADOR DE PUNTA PLANA Y PUNTA DE CRUZ, PINZAS DE MECANICO, LLAVES ESPAÑOLAS DE 23' Y 25'	1 DIA	180 DIAS	\$ 600.00	\$ 600.00
A 11.16	LLAVE DE RUEDA (CRUZ)	1 DIA	180 DIAS	\$ 800.00	\$ 800.00
A 11.17	GATO DE PATIN DE 2 TONELADAS	4 DIAS	180 DIAS	\$ 3,300.00	\$ 3,300.00
A 11.18	JUEGO DE CONOS VIALES PLEGABLES 18"	3 DIAS	180 DIAS	\$ 3,300.00	\$ 3,300.00
A 11.19	LAMPARA SORDA PARA PRIMEROS AUXILIOS RECARGABLE EN ENCENDEDOR DEL VEHÍCULO	2 DIAS	180 DIAS	\$ 500.00	\$ 500.00
A 11.20	ROTULACIÓN GENERAL VEHÍCULO (INCLUYE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES, NÚMEROS ECONÓMICOS, FRANJAS COLOR VERDE O NEGRAS	2 DIAS	180 DIAS	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
A 11.21	ROTULACIÓN LOGOTIPOS INSTITUCIONALES	2 DIAS	180 DIAS	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
A 11.22	ROTULACIÓN NÚMEROS ECONÓMICOS	4 DIAS	120 DIAS	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00
	SUMA CARROCERIA			\$ 62,810.00	\$ 62,810.00
A.12	MISCELÁNEAS			\$ 0.00	\$ 0.00

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio de la contratación, ni del resultado de la investigación, ni del resultado de la diligencia o procedimiento que se realice sobre la procedencia o validez de las circunstancias que motivaron el presente procedimiento, toda vez que la revisión jurídica se realiza solo a efectos de que el solicitante sea informado de la existencia o no de requisitos que deba cumplir y/o de los costos que deberá cubrir para el otorgamiento de los servicios. En consecuencia, se registra bajo el número: EXP. NUM: 064/2023



A.12.1	CAMBIO DE VESTIDURAS DE ASIENTOS INCLUYE: REVISAR ESTRUCTURA, CAMBIO DE RESORTES Y RELLENO, CAMBIO DE FORROS Y TAPICERÍA DE SOMBRERERA.	2 DIAS	120 DIAS	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
A.12.2	CAMBIO DE TOLDO Ó CIELO	2 DIAS	120 DIAS	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00
A.12.3	CAMBIO DE COJÍN DE TABLERO	2 DIAS	120 DIAS	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
A.12.4	CAMBIO DE ALFOMBRA DE PISO	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.5	REPARACIÓN DE ELEVADORES DE CRISTAL DE PUERTAS CADA PUERTA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
A.12.6	REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE PUERTA EXTERIOR E INTERIOR CADA PUERTA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
A.12.7	CAMBIO DE CAÑUELAS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.8	CAMBIO DE PARABRISAS	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
A.12.9	CAMBIO DE MEDALLÓN	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,750.00	\$ 1,750.00
A.12.10	CAMBIO DE CRISTAL DE PUERTA C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,750.00	\$ 1,750.00
A.12.11	CAMBIO DE ESTEREO CON BOCINAS (SONY)	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00
A.12.12	CAMBIO DE DEFENSA DELANTERA	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00
A.12.13	CAMBIO DE DEFENSA TRASERA	1 DIA	120 DIAS	\$ 900.00	\$ 900.00
A.12.14	CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 850.00	\$ 850.00
A.12.15	CAMBIO DE RETROVISOR CENTRAL	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00
A.12.16	CAMBIO DE RINES DE RUEDA C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00
A.12.17	CAMBIO DE DEPOSITO DE RECUPERACIÓN DE AGUA	1 DIA	120 DIAS	\$ 800.00	\$ 800.00
A.12.18	CAMBIO DE CHICOTE DE COFRE CON FUNDA	1 DIA	120 DIAS	\$ 750.00	\$ 750.00
A.12.19	CAMBIO DE VICERAS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.20	CAMBIO DE CODERAS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.21	CAMBIO DE HULES DE PUERTAS	1 DIA	120 DIAS	\$ 150.00	\$ 150.00

Jurisdicción Judicial de la Jefatura de Servicios Jurídicos
 La unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: EXP. NUM: 064/2023



A.12.2 2	CAMBIO DE HULE DE CAJUELA	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.2 3	CAMBIO DE PERILLAS DE TABLEROS	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.2 4	CAMBIO DE VOLANTE DE DIRECCIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.2 5	CAMBIO DE BASE DE PURIFICADOR DE AIRE	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.2 6	CAMBIO DE TUBO DE TOMA DE AIRE	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.2 7	REPARACIÓN DEL SISTEMA LIMPIAPARABRISAS	1 DIA	120 DIAS	\$ 600.00	\$ 600.00
A.12.2 8	CAMBIO DE DEPOSITO DE AGUA DE LIMPIADOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.2 9	CAMBIO DE TAPA DE PUERTAS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.3 0	REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE CAJUELA Ó COFRE	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.3 1	CAMBIO DE PARRILLA	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
A.12.3 2	CAMBIO DE ALETA TRASERA	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.3 3	CAMBIO DE CHAPA DE GUANTERA	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,150.00	\$ 1,150.00
A.12.3 4	CAMBIOS DE ASIENTOS JUEGO DELANTEROS	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.3 5	CAMBIO DE CINTURONES DE SEGURIDAD JUEGO DELANTEROS	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.3 6	CAMBIO DE ASIENTO TRASERO	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.3 7	SELLAR CALAVERAS TRASERAS	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.3 8	CAMBIAR TAPA DE CAJA DE FUSIBLES	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.3 9	CAMBIAR GOMAS DE PEDALES	1 DIA	120 DIAS	\$ 810.00	\$ 810.00
A.12.4 0	CAMBIAR REJILLAS DE VENTILACIÓN DE TABLERO	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.4 1	CAMBIAR TAPÓN DE RECUPERADOR DE AGUA	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.4 2	CAMBIO DE TAPAS DE COLUMNA DE DIRECCIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.4 3	CAMBIO DE CONSOLA CENTRAL	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.4 4	CAMBIO DE PERILLA DE PALANCA	1 DIA	120 DIAS	\$ 300.00	\$ 300.00
A.12.4 5	CAMBIO DE HULE COBERTOR DE PALANCA DE VELOCIDADES	1 DIA	120 DIAS	\$ 450.00	\$ 450.00

Jurídicos vigente; únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: EXP. NUM: 064/2023



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
 SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
 GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
 OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

A.12.4 6	REPARAR MECANISMO DE ASIENTOS	1 DIA	120 DIAS	\$ 500.0 0	\$ 500.00
A.12.4 7	CAMBIAR TAPÓN DE TANQUE DE GASOLINA	1 DIA	120 DIAS	\$ 350.0 0	\$ 350.00
A.12.4 8	CAMBIAR TAPA DE TOMA DE GASOLINA	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.4 9	REPARAR TOMA DE GASOLINA	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.5 0	CAMBIO DE TANQUE DE GASOLINA	1 DIA	120 DIAS	\$ 8,050. 00	\$ 8,050.00
A.12.5 1	CAMBIAR MOLDURAS DE PISO DE PUERTAS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.5 2	REPONER TAPA DE CONSOLA DE TABLERO (ESPACIO PARA ESTERO)	1 DIA	120 DIAS	\$ 500.0 0	\$ 500.00
A.12.5 3	CAMBIAR FAROS DELANTEROS	1 DIA	120 DIAS	\$ 9,000. 00	\$ 9,000.00
A.12.5 4	CAMBIO DE GUARDAFANGOS	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.5 5	CAMBIO DE TAPONES DE RUEDA C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.5 6	CAMBIO DE TAPA DE GUANTERA	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,900. 00	\$ 1,900.00
A.12.5 7	CAMBIO DE TAPA DE SOMBRERERA	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,500. 00	\$ 3,500.00
A.12.5 8	CAMBIO DE TAPA DE LLANTA DE REFACCION Y ALFOMBRA	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.5 9	LAVADO DE ASIENTOS	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.6 0	LAVADO DE INTERIORES (ASIENTOS, ALFOMBRA, TOLDO O CIELO, TAPAS DE PUERTAS, TABLERO, INTERIOR DE CAJUELA, ALFOMBRA DE CAJUELA)	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.6 1	CAMBIO DE TAPON DE LICUADORA	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.6 2	CAMBIO DE TAPON MOTOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.6 3	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.6 4	SELLAR PARABRIZAS	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.6 5	REPARACIÓN DE GUANTERA	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,000. 00	\$ 3,000.00
A.12.6 6	CAMBIO DE CUBRE POLVO DE PALANCA DE VELOCIDADES	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.6 7	CAMBIO DE PANEL DE INSTRUMENTOS	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.6 8	DUPLICADO LLAVE SWITCH	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,000. 00	\$ 3,000.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Organización y Funciones de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, conforme a la revisión realizada por el Departamento de Asesoría Jurídica, número 711, función sustantiva 8, número 7133. Constató, conforme al manual de organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: EXP. NUM. 064/2023



SUMA MISCELANEAS			\$	\$
			66,03	66,030.00
			0.00	
TOTAL VEHICULOS CHEVROLET, FORD Y CHRYSLER 8 CILINDROS			\$	\$
			834,0	834,010.00
			10.00	

GRUPO TRES
 VEHICULOS CON MOTOR A DIESEL
 LOTE A AMBULANCIAS MARCA FORD TRANSIT Y VW TRANSPORTER PASAJEROS 4 CILINDROS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	TOTAL
		REPARACIÓN	GARANTÍA		
A A.1	MOTORES A DIESEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
A.1.1.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR; CADA 7,500 KMS Incluye: Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor. Cambiar aceite de motor y filtro Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar) Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar) Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre. Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido de depósito de frenos. Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento. Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario) Verificar estado y ajustar bandas. Verificar nivel del electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos. Cambiar filtro de combustible Cambiar elemento de filtro de aire Verificar presión de aire en neumáticos.	1 DIA	120 DIAS	\$ 5,800.00	\$ 5,800.00
A.1.2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR; CADA 15,000 KMS Incluye: Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor. Cambiar aceite de motor y filtro Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar) Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar) Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre. Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido de depósito de frenos, en su caso checar hermeticidad de vacío (boster) Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento. Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario)	1 DIA	120 DIAS	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00

La revisión jurídica se efectuó sobre la justificación, procedimiento de la contratación, ni el resultado de la investigación correspondiente, ni se realizó sobre la suficiencia y/o viabilidad de los aspectos económicos y las demás circunstancias que determinaron el procedimiento requerente, técnica y/o contratante.
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7, 10 y 11 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Consultoría Jurídica al numeral 7.13 función sustantiva 8, y numeral 7.13 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: EXP. NUM. 0647/2023



	<p>Verificar baleros de ruedas delanteras y/o traseras, lubricando los mismos. No aplica para baleros sellados</p> <p>Afinación de mayor de motor incluye: Lavado de sistema de inyectores, reemplazar filtro de combustible, reemplazar elemento de filtro de aire, verificar tiempo de encendido de motor, revisión y dosificación de bomba de combustible, reemplazar filtro de agua, drenar tanques de combustible.</p> <p>Revisar desgaste en rótulas, terminales de dirección y cubrepolvos</p> <p>Verificar presión de aire en neumáticos.</p> <p>Alineación, balanceo y rotación de ruedas.</p> <p>Ajustar juego de pedal de embrague, si lo tiene.</p> <p>Verificar nivel del electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos.</p> <p>Verificar estado y ajustar bandas.</p> <p>Verificar sistema de limpiaparabrisas.</p> <p>Revisar y reapretar soportes caja y motor.</p>									
	SUMA PREVENTIVO						\$	13,300.00		\$ 13,300.00
3. 2.	SISTEMA DE MOTOR									
3.2.1	CAMBIAR MOTOR BASICO NUEVO		4 DIAS		365 DIAS		\$	129,000.00		\$ 129,000.00
3.2.2	CAMBIAR MEDIO MOTOR		4 DIAS		365 DIAS		\$	26,000.00		\$ 26,000.00
3.2.3	<p>AJUSTE DE MOTOR EN ESTANDAR INCLUYE: Desincrustar Motor, Suministro de refacciones: árbol de levas, taponés del sistema de agua del monoblock, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de cigüeñal, metales de centro de árbol juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de pistones y camisas, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, reparar alternador, checar régimen de carga del sistema eléctrico, reparar marcha. Rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar superficie de cabeza. Sondear radiador, cambio de mangueras y tapón de radiador, cambio de bandas en general, cambio de termostato, cambio de soportes de motor, cambio de buzos, afinación mayor, servicio a tanque de combustible, cambio sistema de embrague en general, cambio de polea damper.</p>		4 DIAS		365 DIAS		\$	23,000.00		\$ 23,000.00
3.2.4	CAMBIAR CIGÜEÑAL		4 DIAS		365 DIAS		\$	900.00		\$ 900.00
3.2.5	CAMBIAR BIELAS		3 DIAS		365 DIAS		\$	900.00		\$ 900.00
3.2.6	CAMBIAR VALVULAS DE ADMISION		3 DIAS		365 DIAS		\$	5,500.00		\$ 5,500.00
3.2.7	CAMBIAR VALVULAS DE ESCAPE		3 DIAS		365 DIAS		\$	5,500.00		\$ 5,500.00
3.2.8	CAMBIAR RESORTES DE VALVULA		3 DIAS		365 DIAS		\$	5,600.00		\$ 5,600.00
3.2.9	CAMBIAR CASUELA Y CUÑAS DE VALVULA		3 DIAS		365 DIAS		\$	7,000.00		\$ 7,000.00
3.2.10	CAMBIAR ÁRBOL DE LEVAS		2 DIAS		365 DIAS		\$	5,400.00		\$ 5,400.00
3.2.11	CAMBIAR KIT BALANCINES		3 DIAS		365 DIAS		\$	5,500.00		\$ 5,500.00
3.2.12	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCIÓN		3 DIAS		365 DIAS		\$	3,500.00		\$ 3,500.00
3.2.13	CAMBIAR CARTER		1 DIA		120 DIAS		\$			\$ 2,600.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
 SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
 GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
 OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

						2,600.00	
A.2.14	CAMBIAR BAYONETA Y FUNDA ACEITE		3 DIAS	120 DIAS	\$ 300.00		\$ 300.00
A.2.15	CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA		3 DIAS	120 DIAS	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
A.2.16	REPARACIÓN DE CABEZA		2 DIAS	120 DIAS	\$ 600.00		\$ 600.00
A.2.17	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN		2 DIAS	120 DIAS	\$ 600.00		\$ 600.00
A.2.18	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE		2 DIAS	120 DIAS	\$ 1,100.00		\$ 1,100.00
A.2.19	CAMBIAR BIRLOS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE		1 DIA	120 DIAS	\$ 1,100.00		\$ 1,100.00
A.2.20	CAMBIAR JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE		1 DIA	120 DIAS	\$ 3,000.00		\$ 3,000.00
A.2.21	CAMBIO DE INYECTORES C/U		1 DIA	120 DIAS	\$ 6,500.00		\$ 6,500.00
A.2.22	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN		1 DIA	120 DIAS	\$ 5,300.00		\$ 5,300.00
A.2.23	CAMBIAR PEDAL ELECTRONICO DE ACELERADOR		2 DIAS	120 DIAS	\$ 3,300.00		\$ 3,300.00
A.2.24	CAMBIO REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE		2 DIAS	120 DIAS	\$ 5,700.00		\$ 5,700.00
B.2.25	CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES		2 DIAS	120 DIAS	\$ 25,800.00		\$ 25,800.00
B.2.26	CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE		1 DIA	120 DIAS	\$ 5,750.00		\$ 5,750.00
B.2.27	CAMBIAR BOMBA DE ELEVACIÓN		1 DIA	120 DIAS	\$ 33,500.00		\$ 33,500.00
A.2.28	CAMBIO DE TUBO DE COMBUSTIBLE		2 DIAS	120 DIAS	\$ 7,300.00		\$ 7,300.00
A.2.29	CAMBIO DE TAPA DE DISTRIBUCION		2 DIAS	120 DIAS	\$ 4,500.00		\$ 4,500.00
A.2.30	CAMBIO DE ENGRANE DE CIGÜEÑAL		2 DIAS	120 DIAS	\$ 4,500.00		\$ 4,500.00
A.2.31	CAMBIO DE ENGRANE DE ARBOL		2 DIAS	120 DIAS	\$ 300.00		\$ 300.00
A.2.32	CAMBIO DE CADENA DE DISTRIBUCION		2 DIAS	120 DIAS	\$ 300.00		\$ 300.00
A.2.33	CAMBIO DE SENSOR T.P.S.		1 DIA	120 DIAS	\$ 2,200.00		\$ 2,200.00
A.2.34	CAMBIO DE SENSOR DE DETONACIÓN		1 DIA	120 DIAS	\$ 5,500.00		\$ 5,500.00
A.2.35	CAMBIO DE SENSOR M.A.F.		1 DIA	120 DIAS	\$ 5,500.00		\$ 5,500.00
A.2.36	CAMBIO DE SENSOR M.A.T.		1 DIA	120 DIAS	\$ 5,500.00		\$ 5,500.00
A.2.37	CAMBIO DE SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL		1 DIA	120 DIAS	\$ 3,300.00		\$ 3,300.00
A.2.38	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO		1 DIA	120 DIAS	\$ 2,500.00		\$ 2,500.00
A.2.39	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA		1 DIA	120 DIAS	\$ 600.00		\$ 600.00
A.2.40	CAMBIAR VALVULA DE RALENTI		1 DIA	120 DIAS	\$ 500.00		\$ 500.00
A.2.41	ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CODIGOS DE FALLA		1 DIA	120 DIAS	\$ 700.00		\$ 700.00
A.2.42	PONER A TIEMPO		1 DIA	120 DIAS	\$ 2,100.00		\$ 2,100.00

La revisión jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación de la contratación, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, jurídicos, administrativos, que determinan los procedimientos que se realizarán para la contratación. La revisión jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación de la contratación, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, jurídicos, administrativos, que determinan los procedimientos que se realizarán para la contratación.

bajo el número: EXP. NQJMV/0647/2023



A.2.43	CAMBIAR VALVULA PCV			1 DIA	120 DIAS	\$ 1,850.00	\$ 1,850.00
A.2.44	CAMBIAR SENSOR IPR			2 DIAS	120 DIAS	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00
A.2.45	REPROGRAMAR COMPUTADORA			1 DIA	120 DIAS	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
A.2.46	CAMBIO DE SENSOR DE VELOCÍMETRO			1 DIA	120 DIAS	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00
A.2.47	CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR C/U			1 DIA	120 DIAS	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00
A.2.48	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL			1 DIA	120 DIAS	\$ 7,300.00	\$ 7,300.00
A.2.49	CAMBIO DE BANDAS C/U			1 DIA	120 DIAS	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
A.2.50	CAMBIO DE POLEA TENSORA			1 DIA	120 DIAS	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
A.2.51	CAMBIO DE POLEA LOCA			1 DIA	120 DIAS	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00
A.2.52	EMPACAR MOTOR			1 DIA	120 DIAS	\$ 700.00	\$ 700.00
A.2.53	CAMBIAR JUNTA DE CARTER			1 DIA	120 DIAS	\$ 3,700.00	\$ 3,700.00
A.2.54	CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE BALANCINES			1 DIA	120 DIAS	\$ 3,100.00	\$ 3,100.00
A.2.55	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE			1 DIA	120 DIAS	\$ 200.00	\$ 200.00
A.2.56	CAMBIAR TAPÓN DE LLENADO DE ACEITE			1 DIA	120 DIAS	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
A.2.57	CAMBIO DE RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE			1 DIA	120 DIAS	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00
A.2.58	CAMBIO DE MODULO DE CONTROL (COMPUTADORA)			3 DIAS	120 DIAS	\$ 7,300.00	\$ 7,300.00
A.2.59	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE			1 DIA	120 DIAS	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00
A.2.60	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE			1 DIA	120 DIAS	\$ 100.00	\$ 100.00
A.2.61	BAJAR TANQUE DE COMBUSTIBLE Y LAVAR			1 DIA	120 DIAS	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
A.2.62	CAMBIAR ENGRANES Y CADENA DE DISTRIBUCIÓN			1 DIA	120 DIAS	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00
A.2.63	CAMBIAR SENSOR REGULADOR DE BOMBA DE ALTA PRESION			1 DIA	120 DIAS	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
A.2.64	LUBRICAR, AJUSTAR Y ALINEAR POLEAS			1 DIA	120 DIAS	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00
A.2.65	CAMBIAR VOLANTE MOTRIZ			1 DIA	120 DIAS	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00
A.2.66	CAMBIAR POLEA DAMPER			1 DIA	120 DIAS	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00
A.2.67	AFINACIÓN Y LUBRICACIÓN DE MOTOR			1 DIA	120 DIAS	\$ 450.00	\$ 450.00
A.2.68	CAMBIO DE BUJIAS			1 DIA	120 DIAS	\$ 500.00	\$ 500.00
A.2.69	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR			1 DIA	120 DIAS	\$ 200.00	\$ 200.00
A.2.70	CAMBIO DE POLEA DE ALTERNADOR			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.2.71	CAMBIO DE MANGUERA DE PORTAFILTRO DE AIRE			1 DIA	120 DIAS	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00
A.2.72	FIJAR BATERIA CON HERRAJES			1 DIA	120 DIAS	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00



A.2.73	LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS			1 DIA	120 DIAS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
A.2.74	CAMBIO DE POLEA DE BOMBA HIDRAULICA			1 DIA	120 DIAS	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
A.2.75	CAMBIO DE VALVULA PCV			1 DIA	120 DIAS	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00
A.2.76	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN			1 DIA	120 DIAS	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
A.2.77	CAMBIO DE POLEA DAMPER			1 DIA	120 DIAS	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00
A.2.78	CAMBIO DE CARTUCHO DEL TURBO			1 DIA	120 DIAS	\$ 46,000.00	\$ 46,000.00
A.2.79	CODIFICACION DE INYECTORES			1 DIA	120 DIAS	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
A.2.80	AFINACION AL TURBO			1 DIA	120 DIAS	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
A.2.81	MANGUERAS PARA EL TURBO			1 DIA	120 DIAS	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
	SUMA SISTEMA MOTOR					\$ 531,870.00	\$ 531,870.00
A.3	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO						
A.3.1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA			1 DIA	120 DIAS	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00
A.3.2	CAMBIAR TERMOSTATO			1 DIA	120 DIAS	\$ 2,350.00	\$ 2,350.00
A.3.3	CAMBIAR TOMA DE AGUA			1 DIA	120 DIAS	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00
A.3.4	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR			1 DIA	120 DIAS	\$ 550.00	\$ 550.00
A.3.5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA			1 DIA	120 DIAS	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00
A.3.6	CAMBIO DE VENTILADOR			1 DIA	120 DIAS	\$ 2,850.00	\$ 2,850.00
A.3.7	CAMBIO DE FAN CLUTCH			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.3.8	CAMBIO DE RADIADOR			1 DIA	120 DIAS	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00
A.3.9	SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE			1 DIA	120 DIAS	\$ 1,150.00	\$ 1,150.00
A.3.10	CAMBIAR TOLVA DE RADIADOR			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.3.11	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO			1 DIA	120 DIAS	\$ 200.00	\$ 200.00
A.3.12	REPARAR RADIADOR			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.3.13	CAMBIO MODULO DE VENTILADORES			1 DIA	120 DIAS	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00
A.3.14	CAMBIO DE MANGUERAS Y ABRAZADERAS DE RADIADOR			1 DIA	120 DIAS	\$ 3,450.00	\$ 3,450.00
A.3.15	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR Y ABRAZADERAS C/U			1 DIA	120 DIAS	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00
A.3.16	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR Y ABRAZADERAS C/U			1 DIA	120 DIAS	\$ 1,150.00	\$ 1,150.00
A.3.17	ANTICONGELANTE POR LITRO			1 DIA	120 DIAS	\$ 150.00	\$ 150.00
A.3.18	CAMBIAR DEPOSITO AUXILIAR DE RADIADOR (RECUPERADOR)			1 DIA	120 DIAS	\$ 1,130.00	\$ 1,130.00
A.3.19	CAMBIAR MANGUERAS DE CALEFACCION C/U			1 DIA	120 DIAS	\$ 900.00	\$ 900.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
 SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
 GENERAL A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL
 OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

SUMA SISTEMA DE ENFRIAMIENTO						\$	\$
A.4	SISTEMA DE EMBRAGUE					\$ 36,190.00	\$ 36,190.00
A.4.1	CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARÍN		2 DIAS	180 DIAS	\$ 27,500.00	\$ 27,500.00	\$ 27,500.00
A.4.2	RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ		1 DIA	180 DIAS	\$ 2,700.00	\$ 2,700.00	\$ 2,700.00
A.4.3	CAMBIAR CANDELERO		1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00
A.4.4	CAMBIAR HORQUILLA		1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00
A.4.5	CAMBIO DE CHICOTE Y FUNDA		1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00
A.4.6	CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO		1 DIA	180 DIAS	\$ 3,550.00	\$ 3,550.00	\$ 3,550.00
A.4.7	CAMBIAR BALERO Ó BUJE PILOTO		1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00
A.4.8	AJUSTE DE CLUTCH		1 DIA	180 DIAS	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
A.4.9	BALANCEO PRENSA		1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00
A.4.10	REVISAR, ALINEAR Y LUBRICAR PEDAL		1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00
A.4.11	CAMBIO DE CREMALLERA		1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00
A.4.12	CAMBIAR CONCHA DE MOTOR O CLUTCH		1 DIA	180 DIAS	\$ 4,800.00	\$ 4,800.00	\$ 4,800.00
A.4.13	CAMBIAR CILINDRO AUXILIAR		1 DIA	180 DIAS	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00
A.4.14	CAMBIAR VOLANTE MOTRIZ		1 DIA	180 DIAS	\$ 13,500.00	\$ 13,500.00	\$ 13,500.00
	SUMA SISTEMA DE EMBRAGUE				\$ 56,790.00	\$ 56,790.00	\$ 56,790.00
5	TRANSMISIÓN						
5.1	REPARACION DE TRANSMISIÓN ESTANDAR		3 DIAS	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00
5.2	REPARACION DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA		3 DIAS	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00
5.3	CAMBIO DE TRANSMISIÓN REMANUFACTURADA AUTOMATICA		3 DIAS	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00
5.4	CAMBIO DE TRANSMISION ESTÁNDAR REMANUFACTURADA		3 DIAS	365 DIAS	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
5.5	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN		1 DIA	365 DIAS	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00
5.6	EMPACAR TRANSMISION AUTOMATICA		1 DIA	365 DIAS	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00
5.7	AFINACION DE TRANSMISION AUTOMATICA		1 DIA	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00
5.8	CAMBIAR FLECHA LATERAL CON BALERO C/U		1 DIA	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00
5.9	CAMBIAR CRUCETAS CON ABRAZADERAS C/U		1 DIA	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00
5.10	REPARAR CONCHA, HACER MACHUELO Y REFRESCAR CUERDAS		1 DIA	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00
5.11	CAMBIAR COPLE DE SALIDA		1 DIA	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00
5.12	CAMBIAR YUGO DE DIFERENCIAL		1 DIA	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00
5.13	REPARAR CAJA DE SATÉLITES		1 DIA	365 DIAS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00



						1,000.00	
A.5.14	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL		1 DIA	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00
A.5.15	CAMBIAR CHICOTE DE VELOCÍMETRO		1 DIA	365 DIAS	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
A.5.16	CAMBIO DE TAPA DE TRANSMISIÓN Y PALANCA		1 DIA	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00
A.5.17	CAMBIO DE RETEN DE DIFERENCIAL		1 DIA	365 DIAS	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
A.5.18	CAMBIO DE DIFERENCIAL COMPLETO		1 DIA	365 DIAS	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00
A.5.19	CAMBIAR SOPORTE DE CHUMACERA		1 DIA	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00
A.5.20	CAMBIO DE FLECHA CARDAN		1 DIA	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00
A.5.21	CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL		1 DIA	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00
A.5.22	EMPACAR DIFERENCIAL		1 DIA	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00
A.5.23	REPARAR FUNDA DE DIFERENCIAL		1 DIA	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00
A.5.24	ENDEREZAR Y SOLDAR HAUSIN DE DIFERENCIAL		1 DIA	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00
A.5.25	ENCASQUILLAR HAUSIN DE TRANSMISION.		1 DIA	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00
A.5.26	REPARAR ESPIGAS DE FUNDA, HACER CUERDA NUEVA Y KIT DE TUERCAS		1 DIA	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00
	SUMA TRANSMISION				\$ 42,930.00	\$ 42,930.00	\$ 42,930.00
A.6	SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN						
A.6.1	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR		1 DIA	180 DIAS	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
A.6.2	CAMBIO DE HORQUILLA SUPERIOR		1 DIA	180 DIAS	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
A.6.3	CAMBIO DE ROTULAS C/U		1 DIA	180 DIAS	\$ 1,950.00	\$ 1,950.00	\$ 1,950.00
A.6.4	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN C/U		1 DIA	180 DIAS	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
A.6.5	CAMBIO DE BRAZO PITMAN		1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.6	CAMBIO DE BRAZO AUXILIAR		1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.7	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN		1 DIA	180 DIAS	\$ 1,950.00	\$ 1,950.00	\$ 1,950.00
A.6.8	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U		1 DIA	180 DIAS	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00
A.6.9	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U		1 DIA	180 DIAS	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00
A.6.10	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U		1 DIA	180 DIAS	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00
A.6.11	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)		1 DIA	180 DIAS	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00
A.6.12	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)		1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.13	REPARACIÓN DE MUELLES TRASERAS, DAR BRIO Y SERVICIO, CAMBIAR TORNILLO DE CENTRO Y CAMBIAR ABRAZADERAS Y BUJES		1 DIA	180 DIAS	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
A.6.14	CAMBIAR PEINE DE MUELLE COMPLETO		1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.15	CAMBIAR HOJA DE MUELLE C/U		1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
 SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
 GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
 OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

						20.00	
A.6.16	REPARAR BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA)			1 DIA	180 DIAS	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
A.6.17	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA			1 DIA	180 DIAS	\$ 17,200.00	\$ 17,200.00
A.6.18	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN ESTÁNDAR			1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.19	CAMBIAR MANGUERA DE PRESIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA C/U			1 DIA	180 DIAS	\$ 2,700.00	\$ 2,700.00
A.6.20	CAMBIAR MANGUERA DE RETROCESO DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA			1 DIA	180 DIAS	\$ 650.00	\$ 650.00
A.6.21	REPARAR FLECHA DE COLUMNA DE VOLANTE			1 DIA	180 DIAS	\$ 200.00	\$ 200.00
A.6.22	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA			1 DIA	180 DIAS	\$ 2,650.00	\$ 2,650.00
A.6.23	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLA C/U			1 DIA	180 DIAS	\$ 550.00	\$ 550.00
A.6.24	CAMBIAR PORTAMANGOS			1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.25	REPARAR PERCHAS DE MUEY C/U			1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.26	ALINEAR EJE TRASERO			1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.27	ALINEACIÓN DE RUEDAS DELANTERAS			1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.28	BALANCEO DE RUEDAS C/U			1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.29	REAPRETAR SUSPENSIÓN			1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.30	ENDEREZAR PUNTAS DE CHASIS ESTIRANDO			1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.31	SOLDAR, REFORZAR Y ACORAZAR PUNTAS DE CHASIS			1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.32	MONTAJE DE LLANTA INCLUYE PIVOTE			1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.33	CAMBIO DE COPLE DE COLUMNA DE DIRECCIÓN			1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.35	ROTACIÓN DE LLANTAS			1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.36	REPARACIÓN DE LLANTAS C/U			1 DIA	180 DIAS	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
A.6.37	ENDEREZAR MANGUILLOS DE DIRECCION			1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.38	REPONER EXCENRICOS O LAINAS DE ALINEACIÓN			1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.39	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA			1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.40	GOMAS DE REBOTE			1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
	SUMA SUSPENSIÓN Y DIRECCION					\$ 52,970.00	\$ 52,970.00
A.7	FRENOS Y RUEDAS						
A.7.1	REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES, PURGAR SISTEMA Y CAMBIO DE RETEN DE RUEDAS			1 DIA	120 DIAS	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
A.7.2	CAMBIAR SENSOR DE FRENOS ABS			1 DIA	120 DIAS	\$ 2,450.00	\$ 2,450.00
A.7.3	CAMBIAR MODULADOR DEL SISTEMA DE FRENOS ABS			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
 SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
 GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
 OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

A.7.4	CAMBIAR SEGUROS DE BALATAS DELANTERAS			1 DIA	120 DIAS	\$ 600.00	\$ 600.00
A.7.5	CAMBIAR PURGADORES C/U			1 DIA	120 DIAS	\$ 500.00	\$ 500.00
A.7.6	REPARAR INDICADOR DE FRENOS ABS EN TABLERO			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.7	REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES, PURGAR SISTEMA Y CAMBIO DE RETEN DE RUEDAS			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.8	CAMBIO DE DISCOS C/U			1 DIA	120 DIAS	\$ 3,350.00	\$ 3,350.00
A.7.9	CAMBIO DE TAMBORES C/U			1 DIA	120 DIAS	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00
A.7.10	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.11	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.12	CAMBIAR PISTONES DE CALIPERS C/U			1 DIA	120 DIAS	\$ 600.00	\$ 600.00
A.7.13	CAMBIO DE CALIPERS C/U			1 DIA	120 DIAS	\$ 650.00	\$ 650.00
A.7.14	CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)			1 DIA	120 DIAS	\$ 900.00	\$ 900.00
A.7.15	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U			1 DIA	120 DIAS	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00
A.7.16	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO DE RUEDA C/U			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.17	CAMBIAR BOSTER REMANUFACTURADO			1 DIA	120 DIAS	\$ 7,600.00	\$ 7,600.00
A.7.18	CAMBIAR ZAPATAS C/U			1 DIA	120 DIAS	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
A.7.19	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO			1 DIA	120 DIAS	\$ 5,900.00	\$ 5,900.00
A.7.20	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.21	REPARAR PLATO PORTABALATAS			1 DIA	120 DIAS	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00
A.7.22	CAMBIAR AJUSTADOR DE BALATAS C/U			1 DIA	120 DIAS	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00
A.7.23	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.24	CAMBIO DE TUBOS DE FRENOS C/U			1 DIA	120 DIAS	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00
A.7.25	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.26	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO JGO			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.27	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.28	CAMBIO DE MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.29	CAMBIO DE VÁLVULA REPARTIDORA DE FRENOS			1 DIA	120 DIAS	\$ 450.00	\$ 450.00
A.7.30	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA C/U			1 DIA	120 DIAS	\$ 250.00	\$ 250.00
A.7.31	CAMBIO DE TUERCAS DE BIRLO C/U			1 DIA	120 DIAS	\$ 500.00	\$ 500.00
A.7.32	AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL			1 DIA	120 DIAS	\$ 850.00	\$ 850.00
A.7.33	REVISIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
 SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
 GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
 OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

A.7.34	RELLENAR MORDAZA DE CALIPER			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.7.35	REFRESCAR CUERDAS DE MORDAZA			1 DIA	120 DIAS	\$ 5,400.00	\$ 5,400.00
A.7.36	CAMBIAR MAZA DELANTERA C/U			1 DIA	120 DIAS	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00
A.7.37	CAMBIO DE RETEN C/U			1 DIA	120 DIAS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
	SUMA FRENOS Y RUEDAS					\$ 57,480.00	\$ 57,480.00
A.8	SISTEMA ELÉCTRICO						
A.8.1	REPARACIÓN DE MARCHA			1 DIA	180 DIAS	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
A.8.2	REPARACIÓN DE ALTERNADOR			1 DIA	180 DIAS	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
A.8.3	CAMBIAR REGULADOR			1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.4	CAMBIO DE BATERÍA			1 DIA	180 DIAS	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00
A.8.5	CAMBIO DE ALTERNADOR			1 DIA	180 DIAS	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00
A.8.6	CAMBIO DE MARCHA			1 DIA	180 DIAS	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
A.8.7	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES			1 DIA	180 DIAS	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
A.8.8	CAMBIO DE CALAVERAS C/U			1 DIA	180 DIAS	\$ 110.00	\$ 110.00
A.8.9	CAMBIO DE CUARTOS C/U			1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.10	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE			1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.11	CAMBIO DE CHICOTE CON FUNDA DE ACELERADOR			1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.12	CAMBIO DE VARILLAS Y BRAZOS LIMPIADORES			1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.13	REPARAR MOTOR DE LIMPIADORES			1 DIA	180 DIAS	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
A.8.14	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIONALES			1 DIA	180 DIAS	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00
A.8.15	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES			1 DIA	180 DIAS	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00
A.8.16	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN GENERAL			1 DIA	180 DIAS	\$ 400.00	\$ 400.00
A.8.17	CAMBIO DE DESTELLADOR C/U			1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.18	CAMBIO DE RELEVADOR C/U			1 DIA	180 DIAS	\$ 240.00	\$ 240.00
A.8.19	CAMBIO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U			1 DIA	180 DIAS	\$ 240.00	\$ 240.00
A.8.20	CAMBIO DE REPUESTO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U			1 DIA	180 DIAS	\$ 850.00	\$ 850.00
A.8.21	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA			1 DIA	180 DIAS	\$ 650.00	\$ 650.00
A.8.22	CAMBIO DE BULBO DE STOP			1 DIA	180 DIAS	\$ 200.00	\$ 200.00
A.8.23	REPARACIÓN DE CLAXON			1 DIA	180 DIAS	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
A.8.24	CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES			1 DIA	180 DIAS	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00



A.8.25	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES			1 DIA	180 DIAS	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
A.8.26	CAMBIO DE PALANCA LIMPIAPARABRISAS			1 DIA	180 DIAS	\$ 500.00	\$ 500.00
A.8.27	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS			1 DIA	180 DIAS	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00
A.8.28	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO			1 DIA	180 DIAS	\$ 800.00	\$ 800.00
A.8.29	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO			1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.30	REPARACIÓN DE ODÓMETRO			1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.31	REPARAR VELOCÍMETRO			1 DIA	180 DIAS	\$ 700.00	\$ 700.00
A.8.32	CAMBIO DE CABLES DE BATERÍA C/U			1 DIA	180 DIAS	\$ 170.00	\$ 170.00
A.8.33	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA C/U			1 DIA	180 DIAS	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
A.8.34	REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS			1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.35	ALINEACIÓN DE LUCES DELANTERAS			1 DIA	180 DIAS	\$ 2,450.00	\$ 2,450.00
A.8.36	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD			1 DIA	180 DIAS	\$ 600.00	\$ 600.00
A.8.37	REPARAR LUCES DE CORTESÍA (INTERIORES)			1 DIA	180 DIAS	\$ 600.00	\$ 600.00
A.8.38	REPARAR LUCES DE CALAVERAS Y MICAS C/U			1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.39	REPARAR LUZ DE COFRE			1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.40	REPARAR SISTEMA ELÉCTRICO DE CINTURONES DE SEGURIDAD			1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.41	SERVICIO A SISTEMA DE BOLSA DE AIRE			1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.42	CAMBIO DE MICA DE STOP DE CABINA			1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADORES C/U			1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.44	INSTALACIÓN DE ALARMA VIPER			1 DIA	180 DIAS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
A.8.45	CAMBIO DE PLUMAS			1 DIA	180 DIAS	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00
A.8.46	CAMBIAR ARNES DE ENCENDIDO			1 DIA	180 DIAS	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00
A.8.47	CAMBIAR ARNES DE LUCES			1 DIA	180 DIAS	\$ 400.00	\$ 400.00
A.8.48	CAMBIAR SOKET DE FOCO DE CALAVERA Y CUARTOS C/U			1 DIA	180 DIAS	\$ 400.00	\$ 400.00
A.8.49	CAMBIAR CONECTOR Y SOKET DE FAROS DELANTEROS			1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.8.50	REPARAR CONTROL DE CALEFACCION O AIRE			1 DIA	180 DIAS	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00
A.8.51	CAMBIAR MODULO DE CHASIS (COMPUTADORA)			1 DIA	180 DIAS	\$ 900.00	\$ 900.00
A.8.52	CAMBIO DE BOBINA DE CLAXÓN			1 DIA	180 DIAS	\$ 900.00	\$ 900.00
	SUMA SISTEMA ELECTRICO					\$ 81,030.00	\$ 81,030.00

A.9 SISTEMA DE ESCAPE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, anexo al cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 1 y 2 de la fracción sustantiva 39 del artículo 71 del Reglamento de Organización y Funciones de la Jefatura de Servicios Jurídicos, suscrita por el Jefe de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: EXP/NUM/0642/2023.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
 SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
 GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
 OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

A.9.1	REPARACION DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA			3 DIAS	120 DIAS	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
A.9.2	CAMBIO DE SILENCIADOR			1 DIA	120 DIAS	\$ 1,450.00	\$ 1,450.00
A.9.3	CAMBIO DE RESONADOR			1 DIA	120 DIAS	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00
A.9.4	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALITICO			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.9.5	TUBO DE ESCAPE			1 DIA	120 DIAS	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00
A.9.6	CAMBIO DE LAMINA DEFLECTORA DE CALOR			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.9.7	CAMBIO DE SOPORTE DE ESCAPE			1 DIA	120 DIAS	\$ 850.00	\$ 850.00
	SOLDAR TUBO DE ESCAPE			1 DIA	120 DIAS	\$ 850.00	\$ 850.00
	SUMA SISTEMA DE ESCAPE					\$ 8,790.00	\$ 8,790.00
A.10	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO						
A.10.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO COMPLETO			3 DIAS	120 DIAS	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00
A.10.2	REPARACION GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO RADIADOR, MANGUERAS, COMPRESOR Y GAS			2 DIAS	120 DIAS	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
A.10.3	SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE INCLUYE: CORRECCION DE FUGAS, LIMPIEZA Y CARGA DE GAS			2 DIAS	120 DIAS	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00
A.10.4	CAMBIAR COMPRESOR Y MANTENIMIENTO DEL AIRE ACONDICIONADO			1 DIA	120 DIAS	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00
A.10.5	CAMBIAR MOTOR DEFROSTER DELANTERO			1 DIA	120 DIAS	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
A.10.6	CAMBIAR MOTOR DEFROSTER TRACERO			1 DIA	120 DIAS	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00
	SUMA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO					\$ 42,000.00	\$ 42,000.00
A.11	CARROCERIA						
A.11.1	HOJALATERIA: RECORRIDA GENERAL, AJUSTE DE PUERTAS Y BISAGRAS, CORRECCION DE FALLAS, ALINEACIÓN Y SUJECION DE DEFENSAS Y BRACKS. NO INCLUYE GOLPES POR COLISION			5 DIAS	120 DIAS	\$ 27,000.00	\$ 27,000.00
A.11.2	CAMBIAR MANIJAS CADA UNO			1 DIA	120 DIAS	\$ 1,150.00	\$ 1,150.00
A.11.3	CAMBIAR SOPORTES Ó TACONES DE BATEA			1 DIA	120 DIAS	\$ 1,350.00	\$ 1,350.00
A.11.4	REAPRETAR TORNILLERIA DE CARROCERIA Y BATEA			2 DIAS	120 DIAS	\$ 700.00	\$ 700.00
A.11.5	REPARAR PORTALLANTAS			4 DIAS	120 DIAS	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00
A.11.6	PINTURA GENERAL, LACA ACRILICA BICAPA			4 DIAS	120 DIAS	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
A.11.7	BAÑO DE PINTURA, A PUERTA CERRADA			3 DIAS	120 DIAS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
A.11.8	PINTURA, 1 PZA			1 DIA	120 DIAS	\$ 550.00	\$ 550.00
A.11.9	PULIDO Y ENCERADO			1 DIA	120 DIAS	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
A.11.10	CAMBIO DE MOLDURAS			1 DIA	120 DIAS	\$ 800.00	\$ 800.00
A.11.11	REPARAR Y FIJAR MOLDURAS			1 DIA	120 DIAS	\$ 600.00	\$ 600.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
 SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
 GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
 OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

A.11.12	REPARAR VISAGRAS DE COFRE			1 DIA	120 DIAS	\$ 600.00	\$ 600.00
A.11.13	REPARAR VISAGRAS DE PUERTA			1 DIA	120 DIAS	\$ 600.00	\$ 600.00
A.11.14	REPARAR VISAGRAS DE TAPA DE BATEA			1 DIA	120 DIAS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
A.11.15	REPARAR CORROSION POR PIEZA NO INCLUYE GOLPES			1 DIA	120 DIAS	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00
A.11.16	IMPERMIABILIZAR CAJA SECA			1 DIA	120 DIAS	\$ 900.00	\$ 900.00
A.11.17	JUEGO DE HERRAMIENTA (PAQUETE BASICO) INCLUYE DESARMADOR DE PUNTA PLANA Y PUNTA DE CRUZ, PINZAS DE MECANICO, LLAVES ESPAÑOLAS DE 23' Y 25'			1 DIA	120 DIAS	\$ 300.00	\$ 300.00
A.11.18	LLAVE DE RUEDA (CRUZ)			1 DIA	120 DIAS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
A.11.19	GATO DE PATIN DE 2 TONELADAS			1 DIA	120 DIAS	\$ 700.00	\$ 700.00
A.11.20	JUEGO DE CONOS VIALES PLEGABLES 18"			1 DIA	120 DIAS	\$ 850.00	\$ 850.00
A.11.21	LAMPARA SORDA PARA PRIMEROS AUXILIOS RECARGABLE EN ENCENDEDOR DEL VEHÍCULO			4 DIAS	120 DIAS	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00
A.11.22	ROTULACIÓN GENERAL VEHÍCULO (INCLUYE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES, NÚMEROS ECONÓMICOS, FRANJAS COLOR VERDE O NEGRAS, LEYENDAS DE TRASLADOS PROGRAMADOS, LETRERO EN ESPEJO LEYENDA "AMBULANCIA")			2 DIAS	120 DIAS	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00
A.11.23	ROTULACIÓN LOGOTIPOS INSTITUCIONALES			2 DIAS	120 DIAS	\$ 450.00	\$ 450.00
A.11.24	ROTULACIÓN NÚMEROS ECONÓMICOS			2 DIAS	120 DIAS	\$ 450.00	\$ 450.00
A.11.25	ROTULACIÓN "LEYENDAS" TRASLADOS PROGRAMADOS			2 DIAS	120 DIAS	\$ 450.00	\$ 450.00
A.11.26	ROTULACIÓN EN ESPEJO LEYENDA "AMBULANCIA"			2 DIAS	120 DIAS	\$ 450.00	\$ 450.00
A.11.27	ROTULACIÓN FRANJAS VERDES O NEGRAS			1 DIA	120 DIAS	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
	SUMA CARROCERIA					\$ 65,750.00	\$ 65,750.00
A.12	MISCELANEAS						
A.12.1	CAMBIO DE VESTIDURAS DE ASIENTOS INCLUYE: REVISAR ESTRUCTURA, CAMBIO DE RESORTES Y RELLENO CAMBIO DE FORROS.			5 DIAS	120 DIAS	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
A.12.2	CAMBIO DE TOLDO Ó CIELO			4 DIAS	120 DIAS	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
A.12.3	CAMBIO DE COJIN DE TABLERO			2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.4	CAMBIO DE ALFOMBRA DE PISO			2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.5	SOLDAR ASIENTO			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.6	CAMBIO DE ASIENTO			1 DIA	120 DIAS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
A.12.7	REPARACION DE ELEVADORES DE CRISTAL DE PUERTAS CADA PUERTA			1 DIA	120 DIAS	\$ 3,850.00	\$ 3,850.00
A.12.8	REPARACION DE CHAPAS Y MANIJAS DE PUERTA EXTERIOR E INTERIOR CADA PUERTA			1 DIA	120 DIAS	\$ 2,850.00	\$ 2,850.00
A.12.9	CAMBIO DE HULES EN GENERAL			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.10	CAMBIO DE PARABRISAS			1 DIA	120 DIAS	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00



A.12.11	CAMBIO DE MEDALLON			3 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.12	CAMBIO DE CRISTAL DE PUERTA C/U			3 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.13	CAMBIO DE ESTEREO CON BOCINAS (SONY)			2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.14	CAMBIO DE DEFENSA DELANTERA			1 DIA	120 DIAS	\$ 1,750.00	\$ 1,750.00
A.12.15	CAMBIO DE DEFENSA TRASERA			1 DIA	120 DIAS	\$ 1,550.00	\$ 1,550.00
A.12.16	CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES C/U			1 DIA	120 DIAS	\$ 1,850.00	\$ 1,850.00
A.12.17	CAMBIO DE ESPEJO RETROVISOR CENTRAL			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.18	CAMBIO DE RINES DE RUEDA C/U			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.19	CAMBIO DE DEPOSITO DE RECUPERACION DE AGUA			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.20	CAMBIO DE CHICOTE DE COFRE CON FUNDA			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.21	CAMBIO DE VICERAS C/U			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.22	CAMBIO DE CODERAS C/U			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.23	CAMBIO DE TAPA DE PUERTAS C/U			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.24	REPARACION DE CHAPAS Y MANIJAS DE CAJUELA Y COFRE			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.25	CAMBIO DE PARRILLA			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.26	CAMBIOS DE ASIENTOS JUEGO DELANTEROS			1 DIA	120 DIAS	\$ 2,250.00	\$ 2,250.00
A.12.27	CAMBIO DE CINTURONES DE SEGURIDAD JUEGO DELANTEROS			1 DIA	120 DIAS	\$ 700.00	\$ 700.00
A.12.28	CAMBIO DE ASIENTO TRASERO			1 DIA	120 DIAS	\$ 500.00	\$ 500.00
A.12.29	CAMBIO DE TAPA DE GUANTERA			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.30	CAMBIO DE TAPA DE BATEA			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.31	REPARAR TOMA DE COMBUSTIBLE			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.32	CAMBIO DE PERILLAS DE TABLEROS			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.33	CAMBIO DE VOLANTE DE DIRECCION			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.34	CAMBIO DE BASE DE PURIFICADOR DE AIRE			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.35	CAMBIO DE TUBO DE TOMA DE AIRE			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.36	REPARACIÓN DEL SISTEMA LIMPIAPARABRISAS			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.37	CAMBIO DE HULE DE PISO DE CABINA			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
3.12.38	CAMBIO DE BATEA			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
3.12.39	CAMBIO DE HULES DE PUERTAS			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
3.12.40	CAMBIAR TAPA DE CAJA DE FUSIBLES			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00



A.12.41	CAMBIAR GOMAS DE PEDALES			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.42	CAMBIAR REJILLAS DE VENTILACION DE TABLERO			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.43	CAMBIAR TAPÓN DE RECUPERADOR DE AGUA			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.44	CAMBIO DE TAPAS DE COLUMNA DE DIRECCION			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.45	CAMBIO DE PERILLA DE PALANCA DE VELOCIDADES			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.46	CAMBIO DE HULE COBERTOR DE PALANCA DE VELOCIDADES			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.47	REPARAR MECANISMO DE ASIENTO			2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.48	CAMBIAR TAPÓN DE COMBUSTIBLE			1 DIA	120 DIAS	\$ 700.00	\$ 700.00
A.12.49	CAMBIAR TAPA DE DE TOMA DE COMBUSTIBLE			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.50	CAMBIAR TANQUE DE COMBUSTIBLE			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.51	CAMBIO DE MICA DE TABLERO DE INSTRUMENTOS			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.52	CAMBIO DE GUARDAFANGOS			2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.53	LAVADO DE ASIENTOS			1 DIA	120 DIAS	\$ 650.00	\$ 650.00
A.12.54	LAVADO DE INTERIORES (ASIENTOS, ALFOMBRA, TOLDO O CIELO, TAPAS DE PUERTAS, TABLERO, INTERIOR DE CAJUELA, ALFOMBRA DE CAJUELA))			1 DIA	120 DIAS	\$ 750.00	\$ 750.00
A.12.55	CAMBIO DE TAPON DE LICUADORA			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.56	SELLAR PARABRISAS			2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.57	REPARACIÓN DE GUANTERA			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.58	CAMBIO DE PANEL DE INSTRUMENTOS			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.59	REPARAR BOMBA DE PRESION HIDRAULICA			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.60	REPARAR CILINDRO MAESTRO (PRINCIPAL DE PALA O TIJERA)			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.61	REPARAR CILINDRO AUXILIAR			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.62	REPARAR TOMA DE FUERZA			2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.63	REPARAR PALAS O TIJERA			2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.64	REPARAR MODULO DE SIRENAS			3 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.65	REPARAR ALTOPARLANTE			3 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.66	CAMBIO DE MICROFONO			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.67	REPARAR TORRETA			2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.68	CAMBIAR ESTROBO			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.69	REPARAR RADIO TRANSMISOR			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.70	CAMBIAR RADIO TRANSMISOR			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00



A.12.71	SUJETAR Y CORREGIR ANCLAJE DE CAMILLA FIJA			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.72	CORREGIR LINEAS DE TOMA DE OXIGENO			1 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.73	REPARAR INSTALACION ELECTRICA DE HABITACULO DE PACIENTES			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.74	REPARAR MASTER DE SISTEMA ELECTRICO			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.75	CAMBIAR PLAFONES DE NAVEGACION			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.76	CAMBIAR PLAFONES DE LUCES DE EMERGENCIA			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.77	REPARAR ROCONA			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.78	CAMBIAR MODULO CODE			1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.79	CAMBIAR FAROS DELANTEROS			1 DIA	120 DIAS	\$ 11,000.00	\$ 11,000.00
	SUMA MISCELANEAS					\$ 34,860.00	\$ 34,860.00
						\$ 1,023,960.00	\$ 1,023,960.00
	TOTAL AMBULANCIAS Y PASAJEROS 4 CILINDROS					\$ 1,023,960.00	\$ 1,023,960.00

GRUPO CUATRO

Dotación de llantas, alineación, balanceo y rotación de llantas

ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN (DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO)	TIEMPO		MANO DE OBRA	TOTAL
	REPARACIÓN	GARANTÍA		
175/70-R13	1 DIA	120 DIAS	\$2,290.00	\$2,290.00
235/75 R15	1 DIA	120 DIAS	\$3,590.00	\$3,590.00
255/60 R15	1 DIA	120 DIAS	\$4,690.00	\$4,690.00
195/70 R15	1 DIA	120 DIAS	\$4,290.00	\$4,290.00
255/70 R16	1 DIA	120 DIAS	\$4,290.00	\$4,290.00
205/65 R16	1 DIA	120 DIAS	\$4,290.00	\$4,290.00
245/70 R17	1 DIA	120 DIAS	\$6,190.00	\$6,190.00
7.5-17	1 DIA	120 DIAS	\$4,890.00	\$4,890.00
225/60 R17	1 DIA	120 DIAS	\$3,890.00	\$3,890.00
1- ALINEACIÓN DEL SISTEMA DE DIRECCIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$400.00	\$400.00
2.- BALANCEO (POR RUEDA INCLUYE CONTRAPESO)	1 DIA	120 DIAS	\$180.00	\$180.00
3- ROTACIÓN DE LLANTAS (POR RUEDA)	1 DIA	120 DIAS	\$150.00	\$150.00
4.- REPARACIÓN DE LLANTA	1 DIA	120 DIAS	\$170.00	\$170.00
5.- CAMBIO DE PIVOTE (VALVULA)	1 DIA	120 DIAS	\$170.00	\$170.00
6.- REVISAR SUSPENSIÓN EN GENERAL (PROPORCIONAR DIAGNOSTICO POR ESCRITO)	1 DIA	120 DIAS	\$100.00	\$100.00
7.-MONTAJE	1 DIA	120 DIAS	\$150.00	\$150.00
TOTAL			\$39,730.00	\$39,730.00

La revisión jurídica de los aspectos de revisión y registro de servicios se efectuó sin perjuicio de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y jurídicos, que determinan precedentes las áreas requerente, técnica o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
 SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
 GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
 OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

ANEXO 2 CONTRATO No. C3M0018
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 DELEGACIÓN Campeche
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000039230-2023

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 04 Campeche
 049001 Oficina del OOAD CAMPECHE
 140100 Depto. Consev y Servs Grales

Concepto: DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO 2023, SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO MECANICO AUTOMOTRIZ, REG. ORD.

Fecha Elaboración: 20/02/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,600,000.00
 Cuenta: 42062501 Manto. de equipo de transporte Unidad de Información: 040202 Centro de Costos: 200200
 Partida Presupuestaria SHCP: 35501 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
0.0	230.9	166.9	435.1	274.2	281.6	293.1	306.9	276.0	279.0	32.6	21.5	2150.8
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

C.P. Jorge A Pinto Ayala

JORGE A PINTO AYALA

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

A 11:55 hrs

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: EXP. NUM: 064/2023



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
 SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
 GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
 OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 DELEGACIÓN Campeche
 ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 22-FEB-2023
 Hora: 08:09 AM
 ID Reporte: IMKK004
 No. Pag 2 / 3

UN: IMSSR NRO DICTAMEN: 0000039230-2023 FECHA DICTAMEN: 20/02/2023

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42062501	140100	04	049001	N/A	20/02/2023	75,555.00	75,555.00
2	42062501	140100	04	049001	N/A	01/03/2023	75,555.00	75,555.00
3	42062501	140100	04	049001	N/A	01/04/2023	75,555.00	75,555.00
4	42062501	140100	04	049001	N/A	01/05/2023	75,555.00	75,555.00
5	42062501	140100	04	049001	N/A	01/06/2023	75,555.00	75,555.00
6	42062501	140100	04	049001	N/A	01/07/2023	75,555.00	75,555.00
7	42062501	140100	04	049001	N/A	01/08/2023	75,555.00	75,555.00
8	42062501	140100	04	049001	N/A	01/09/2023	75,555.00	75,555.00
9	42062501	140100	04	049001	N/A	01/10/2023	75,555.00	75,555.00
10	42062501	140100	04	049001	N/A	01/11/2023	75,555.00	75,555.00
11	42062501	200200	04	040201	N/A	20/02/2023	21,446.00	21,446.00
12	42062501	200200	04	040201	N/A	01/04/2023	40,168.00	40,168.00
13	42062501	200200	04	040201	N/A	01/06/2023	32,276.00	32,276.00
14	42062501	200200	04	040201	N/A	01/07/2023	30,510.00	30,510.00
15	42062501	200200	04	040201	N/A	01/08/2023	31,285.00	31,285.00
16	42062501	200200	04	040201	N/A	01/09/2023	51,353.00	51,353.00
17	42062501	200200	04	040202	N/A	01/09/2023	47,475.00	47,475.00
18	42062501	200200	04	040202	N/A	20/02/2023	48,501.00	48,501.00
19	42062501	200200	04	040202	N/A	01/04/2023	60,609.00	60,609.00
20	42062501	200200	04	040202	N/A	01/05/2023	65,307.00	65,307.00
21	42062501	200200	04	040202	N/A	01/06/2023	42,175.00	42,175.00
22	42062501	200200	04	040202	N/A	01/07/2023	46,284.00	46,284.00
23	42062501	200200	04	040202	N/A	01/08/2023	33,333.00	33,333.00
24	42062501	200200	04	040202	N/A	01/09/2023	33,333.00	33,333.00
25	42062501	200200	04	040202	N/A	01/10/2023	52,578.00	52,578.00
26	42062501	200200	04	040202	N/A	01/11/2023	16,408.00	16,408.00
27	42062501	200200	04	042401	N/A	20/02/2023	13,333.00	13,333.00
28	42062501	200200	04	042401	N/A	01/04/2023	33,333.00	33,333.00
29	42062501	200200	04	042401	N/A	01/05/2023	16,666.00	16,666.00
30	42062501	200200	04	042401	N/A	01/06/2023	16,666.00	16,666.00
31	42062501	200200	04	042401	N/A	01/07/2023	20,000.00	20,000.00
32	42062501	200200	04	042401	N/A	01/08/2023	33,333.00	33,333.00
33	42062501	200200	04	042401	N/A	01/09/2023	33,333.00	33,333.00
34	42062501	200200	04	042401	N/A	01/10/2023	52,578.00	52,578.00
35	42062501	200200	04	042401	N/A	01/11/2023	16,408.00	16,408.00
36	42062501	200200	04	042402	N/A	20/02/2023	13,333.00	13,333.00
37	42062501	200200	04	042402	N/A	01/04/2023	33,333.00	33,333.00
38	42062501	200200	04	042402	N/A	01/05/2023	16,666.00	16,666.00
39	42062501	200200	04	042402	N/A	01/06/2023	16,666.00	16,666.00
40	42062501	200200	04	042402	N/A	01/07/2023	20,000.00	20,000.00
41	42062501	200200	04	042402	N/A	01/08/2023	33,333.00	33,333.00
42	42062501	200200	04	042402	N/A	01/09/2023	33,333.00	33,333.00
43	42062501	200200	04	042402	N/A	01/10/2023	33,333.00	33,333.00
44	42062501	200200	04	042403	N/A	20/02/2023	10,000.00	10,000.00
45	42062501	200200	04	042403	N/A	01/03/2023	23,770.00	23,770.00
46	42062501	200200	04	042403	N/A	01/04/2023	50,000.00	50,000.00
47	42062501	200200	04	042403	N/A	01/05/2023	25,000.00	25,000.00
48	42062501	200200	04	042403	N/A	01/06/2023	25,000.00	25,000.00
49	42062501	200200	04	042403	N/A	01/07/2023	20,000.00	20,000.00
50	42062501	200200	04	042403	N/A	01/08/2023	20,000.00	20,000.00
51	42062501	200200	04	042403	N/A	01/09/2023	10,000.00	10,000.00
52	42062501	200200	04	042406	N/A	20/02/2023	10,000.00	10,000.00
53	42062501	200200	04	042406	N/A	01/03/2023	23,770.00	23,770.00
54	42062501	200200	04	042406	N/A	01/04/2023	50,000.00	50,000.00
55	42062501	200200	04	042406	N/A	01/05/2023	25,000.00	25,000.00
						01/06/2023	25,000.00	25,000.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Campeche
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN**

**Fecha Ejec: 22-FEB-2023
Hora: 08:09 AM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 3 / 3**

56	42062501	200200	04	042406	N/A	01/07/2023	20,000.00	20,000.00
57	42062501	200200	04	042406	N/A	01/08/2023	20,000.00	20,000.00
58	42062501	200200	04	042406	N/A	01/09/2023	10,000.00	10,000.00
59	42062501	200200	04	042407	N/A	20/02/2023	10,000.00	10,000.00
60	42062501	200200	04	042407	N/A	01/03/2023	23,768.00	23,768.00
61	42062501	200200	04	042407	N/A	01/04/2023	50,000.00	50,000.00
62	42062501	200200	04	042407	N/A	01/05/2023	25,000.00	25,000.00
63	42062501	200200	04	042407	N/A	01/06/2023	25,000.00	25,000.00
64	42062501	200200	04	042407	N/A	01/07/2023	20,000.00	20,000.00
65	42062501	200200	04	042407	N/A	01/08/2023	20,000.00	20,000.00
66	42062501	200200	04	042407	N/A	01/09/2023	10,000.00	10,000.00
67	42062501	200200	04	042407	N/A	01/10/2023	30,000.00	30,000.00
68	42062501	200200	04	042409	N/A	20/02/2023	10,000.00	10,000.00
69	42062501	200200	04	042409	N/A	01/03/2023	20,000.00	20,000.00
70	42062501	200200	04	042409	N/A	01/04/2023	50,000.00	50,000.00
71	42062501	200200	04	042409	N/A	01/05/2023	25,000.00	25,000.00
72	42062501	200200	04	042409	N/A	01/06/2023	25,000.00	25,000.00
73	42062501	200200	04	042409	N/A	01/07/2023	40,000.00	40,000.00
74	42062501	200200	04	042409	N/A	01/08/2023	20,000.00	20,000.00
75	42062501	200200	04	042409	N/A	01/09/2023	25,000.00	25,000.00
76	42062501	200200	04	042409	N/A	01/10/2023	35,000.00	35,000.00
77	42062501	200200	04	040202	N/A	01/12/2023	3.00	3.00
78	42062501	200200	04	042401	N/A	01/12/2023	3.00	3.00
79	42062501	200200	04	042402	N/A	01/12/2023	3.00	3.00
TOTALES							2,600,000.00	2,600,000.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.3 función sustantiva 8, y numeral 71.3.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
 SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
 GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
 OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

ANEXO 3 CONTRATO No. C3M0018
 DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA DE CAMPECHE

San Francisco de Campeche, Campeche, a 06 de Marzo de 2023.

ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO
 COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 PRESENTE.-

De conformidad, con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los numerales, 2.2, 4.17, 4.24.6, 5.3.15 Inciso B) y último párrafo y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le informo que el LIC. MANUEL ADAN MEDINA LAMADRID, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES. Será el servidor público que fungirá como Administrador del Contrato que se derive del procedimiento de contratación correspondiente a SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ Y DOTACION DE LLANTAS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL RÉGIMEN ORDINARIO.

Sin más por el momento aprovecho para enviarle un saludo.

Acepto Responsabilidad
 Administrador del Contrato
 Nombre y Firma

LIC. MANUEL ADAN MEDINA LAMADRID
 RFC: MELMS907186AO
 Jefe del Departamento
 de Conservación y Servicios
 Generales

A T E N T A M E N T E
 "SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

De conformidad con el art. 2 fracción II del LAASSP y los numerales 4.24, 4.24.1 y 5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Área Requiriente

LIC. RODOLFO BAUTISTA PUC
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

AV. SANTA ROSALBA 20000 DEL 4.º A 5.º AL. PARQUELINEA Y PASADIZO FRENTE JUBILEO. AVDA. 50 SAN JUAN, C.P. 24010, CAMPECHE
 DE LOS SERVICIOS DELEGACIONALES CAMPECHE



La revisión jurídica se efectuó sin prejuizar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 711 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7113 función sustantiva 8 y numeral 71133 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: EXP-NUM: 064/2023



ANEXO 4 CONTRATO No. C3M0018
 ANEXO TÉCNICO.

GRUPO UNO
 VEHICULOS 4 CILINDROS A GASOLINA
 LOTE A: VEHICULOS MARCA NISSAN

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REPARACION DE VEHÍCULOS

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA TOTAL
		REPARACION	GARANTIA	
A	MOTORES DE GASOLINA			
A.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
A.1.1.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR; CADA 7,500 KMS Incluye: Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor. Cambiar aceite de motor y filtro Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar) Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar) Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre. Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso liquido de depósito de frenos. Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento. Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario) Verificar estado y ajustar bandas. Verificar nivel del electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos. Cambiar filtro de combustible Cambiar elemento de filtro de aire Verificar presión de aire en neumaticos.			
A.1.2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR; CADA 15,000 KMS Incluye: Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor. Cambiar aceite de motor y filtro Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar) Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar) Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre. Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso liquido de depósito de frenos, en su caso checar hermeticidad de vacio (boster) Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento. Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario) Verificar baleros de ruedas delanteras y/o traseras, lubricando los mismos. No aplica para baleros sellados Afinación de mayor de motor incluye: Lavado de sistema de inyectores, lavado de cuerpo de aceleración, reemplazar filtro de combustible, reemplazar elemento de filtro de aire, reemplazar bujias, revisar y/o probar resistencia de cables de bujias, verificar tiempo de encendido de motor, limpiando y ajustando distribuidor, si lo tiene. Revisar desgaste en rótulas, terminales de dirección y cubrepolvos Verificar presión de aire en neumaticos. Alineación, balanceo y rotación de ruedas. Ajustar juego de pedal de embrague, si lo tiene.			

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación del procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos conforme al numeral 7.1.3, función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3 Consultivo conforme al numeral 7.1.3, función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: EXP. NUM. 064/2023



	Verificar nivel del electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos.					
	Verificar estado y ajustar bandas.					
	Verificar sistema de limpiaparabrisas.					
	Revisar y reapretar soportes caja y motor.					
	SUMA PREVENTIVO					
A. 2.	SISTEMA DE MOTOR					
A.2.1	CAMBIAR MOTOR BASICO NUEVO					
A.2.2	CAMBIAR MEDIO MOTOR					
A.2.3	AJUSTE DE MOTOR EN ESTÁNDAR INCLUYE: Desincrustar Motor, Suministro de refacciones: árbol de levas, tapones del sistema de agua del monoblock, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de cigüeñal, metales de centro de árbol juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, aire, gasolina y bujías. reparar alternador, chequear régimen de carga del sistema eléctrico, reparar marcha. Rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar superficie de cabeza. sondear radiador, cambio de mangueras y tapón de radiador. Cambio de bandas en general (distribución) cambio de termostato, cambio de soporte de motor, cambio de buzos, afinación mayor, servicio a tanque de combustible, cambio sistema de embrague en general.					
A.2.4	CAMBIAR CIGÜEÑAL					
A.2.5	CAMBIAR BIELAS					
A.2.6	CAMBIAR VALVULAS DE ADMISION					
A.2.7	CAMBIAR VALVULAS DE ESCAPE					
A.2.8	CAMBIAR RESORTES DE VALVULA					
A.2.9	CAMBIAR CASUELA Y CUÑAS DE VALVULA					
A.2.10	CAMBIAR ÁRBOL DE LEVAS					
A.2.11	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCIÓN					
A.2.12	CAMBIAR CARTER					
A.2.13	CAMBIAR BAYONETA Y FUNDA ACEITE					
A.2.14	CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA					
A.2.15	REPARACIÓN DE CABEZA					
A.2.16	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN					
A.2.17	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE					
A.2.18	CAMBIAR BIRLOS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE					
A.2.19	CAMBIAR JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE					
A.2.20	CAMBIO DE INYECTORES CU					
A.2.21	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN					
A.2.22	CAMBIAR PEDAL ELECTRONICO DE ACELERADOR					
A.2.23	CAMBIO REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE					
A.2.24	CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES					
A.2.25	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA					
A.2.26	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS					
A.2.27	CAMBIO DE ESCOBILLA					

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado. La investigación de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona encargada de la revisión jurídica de la Jefatura de Servicios Jurídicos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 71 y 72 del Reglamento Interior de la Jefatura de Servicios Jurídicos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, suscrita con el número 8 y numeral 71.3.3. Consultivo conforme al Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, suscrita con el número 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo, en consecuencia, se registró bajo el número: EXP-NDJ: 0647/2023



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
 SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
 GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
 OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

A.2.71	LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS				\$	
A.2.72	CAMBIO DE POLEA DE BOMBA HIDRAULICA					
A.2.73	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN					
A.2.74	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN					
A.2.75	CAMBIO DE POLEA DAMPER					
SUMA SISTEMA MOTOR						
A.3	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO					
A.3.1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA					
A.3.2	CAMBIAR TERMOSTATO					
A.3.3	CAMBIAR TOMA DE AGUA					
A.3.4	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR					
A.3.5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA					
A.3.6	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR					
A.3.7	CAMBIO DE RADIADOR					
A.3.8	SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE					
A.3.9	CAMBIAR TOLVA DE RADIADOR					
A.3.10	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO					
A.3.11	REPARAR RADIADOR					
A.3.12	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR Y ABRAZADERAS C/U					
A.3.13	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR Y ABRAZADERAS C/U					
A.3.14	ANTICONGELANTE POR LITRO					
A.3.15	CAMBIAR DEPOSITO AUXILIAR DE RADIADOR (RECUPERADOR)					
A.3.16	CAMBIAR MANGUERAS DE CALEFACCION C/U					
SUMA SISTEMA DE ENFRIAMIENTO						
A.4	SISTEMA DE EMBRAGUE					
A.4.1	CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARIN					
A.4.2	RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ					
A.4.3	CAMBIAR CANDELEROS					
A.4.4	CAMBIAR HORQUILLA					
A.4.5	CAMBIO DE CHICOTE Y FUNDA					
A.4.6	CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO					
A.4.7	CAMBIAR BALERO Ó BUJE PILOTO					
A.4.8	AJUSTE DE CLUTCH					
A.4.9	BALANCEO PRENSA					
A.4.10	REVISAR, ALINEAR Y LUBRICAR PEDAL					
A.4.11	CAMBIO DE CREMALLERA					
A.4.12	CAMBIAR CONCHA DE MOTOR O CLUTCH (SI UTILIZA)					
A.4.13	CAMBIAR CILINDRO AUXILIAR					
SUMA SISTEMA DE EMBRAGUE						
A.5.	TRANSMISIÓN					
A.5.1	REPARACION DE TRANSMISION ESTANDAR				\$	
A.5.2	REPARACION DE TRANSMISION AUTOMATICA				\$	
A.5.3	CAMBIO DE TRANSMISIÓN REMANUFACTURADA ESTÁNDAR				\$	

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento términos y condiciones de la contratación, si el contrato ya se encuentra en proceso de ejecución. La investigación de los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la coordinación de servicios jurídicos, en cumplimiento de las funciones de los departamentos de servicios jurídicos, en el nivel de coordinación de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos, conforme al numeral 7.1.3 del Manual de Organización y Funciones del Estado de Campeche, y numeral 7.1.3.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, unidamente en los aspectos de revisión y registro, la solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: EX-1-NUM-2023-06/2023



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
 SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
 GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
 OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

A.5.4	CAMBIO DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA REMANUFACTURADA																
A.5.5	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN																
A.5.6	CORREGIR VARILLAJE DE PALANCA																
A.5.7	EMPACAR TRANSMISIÓN ESTÁNDAR																
A.5.8	EMPACAR TRANSMISION AUTOMATICA																
A.5.9	AFINACION DE TRANSMISION AUTOMATICA																
A.5.10	CAMBIAR FLECHA DE VELOCIDAD CONSTANTE																
A.5.11	CAMBIAR FLECHA LATERAL																
A.5.12	CAMBIAR JUNTA HOMOCINÉTICA C/U																
A.5.13	CAMBIAR ESPIGA DE FLECHA C/U																
A.5.14	CAMBIAR MACHETAS C/U																
A.5.15	CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL																
A.5.16	EMPACAR TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA																
A.5.17	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL DE TRANS-EJE																
		SUMA TRANSMISION															
A.6.	SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN																
A.6.1	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR																
A.6.2	CAMBIO DE ROTULAS C/U																
A.6.3	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN C/U																
A.6.4	CAMBIO DE BIELETA C/U																
A.6.5	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN																
A.6.6	CAMBIAR COLUMNA DE DIRECCIÓN (COLUMNA Y FUNDA)																
A.6.7	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U																
A.6.8	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U																
A.6.9	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U																
A.6.10	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)																
A.6.11	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)																
A.6.12	CAMBIO DE TIRANTE TRASERO																
A.6.13	REPARAR BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA)																
A.6.14	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA																
A.6.15	REPARAR DIRECCIÓN ESTÁNDAR																
A.6.16	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN ESTÁNDAR																
A.6.17	CAMBIAR MACHETAS DE DIRECCIÓN																
A.6.18	REPARAR CONTROL DE DIRECCIÓN DE CREMALLERA																
A.6.19	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA																
A.6.20	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLA JGO.																
A.6.21	RELLENAR PORTAMANGOS																
A.6.22	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADOR DEL.																
A.6.23	ALINEAR EJE TRASERO																
A.6.24	ALINEACIÓN DE RUEDAS DELANTERAS																
A.6.25	BALANCEO DE RUEDAS C/U																
A.6.26	REAPRETAR SUSPENSIÓN																
A.6.27	MONTAJE DE LLANTA INCLUYE PIVOTE																

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento términos y condiciones de la contratación. El resultado de la investigación de mercado que se realiza sobre la obra a contratar y/o adquisición de bienes, servicios, derechos y/o obligaciones y/o prestaciones que determinaron precedentes las áreas de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. La revisión jurídica se efectuó por la persona encargada de la revisión de los aspectos jurídicos del presente documento.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona encargada de la revisión de los aspectos jurídicos del presente documento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Reglamento Interior del IMSS y en el Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el departamento consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento. Exp-Núm.-06472023



A.6.28	CAMBIO DE SOPORTE DE DIRECCIÓN						
A.6.29	CAMBIO DE CRUCETA DE DIRECCIÓN						
A.6.30	CAMBIO DE DEPOSITO DE LICUADORA						
A.6.31	CAMBIO DE MANGUERAS DE DIRECCIÓN DE PRESIÓN Y RETROCESO						
A.6.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA COMPLETA						
A.6.33	CAMBIO DE REBOTES DE AMORTIGUADORES						
	SUMA SUSPENSION Y DIRECCION						
A.7	FRENOS Y RUEDAS						
A.7.1	REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES, PURGAR SISTEMA.						
A.7.2	REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES Y PURGAR SISTEMA						
A.7.3	CAMBIO DE DISCOS C/U						
A.7.4	CAMBIO DE TAMBORES C/U						
A.7.5	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA DELANTERA C/U						
A.7.6	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U						
A.7.7	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U						
A.7.8	CAMBIO DE CALIPERS C/U						
A.7.9	CAMBIAR PISTONES DE CALIPERS C/U						
A.7.10	CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)						
A.7.11	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U						
A.7.12	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO DE RUEDA C/U						
A.7.13	CAMBIAR BOSTER REMANUFACTURADO						
A.7.14	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO						
A.7.15	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO						
A.7.16	REPARAR PLATO PORTABALATAS						
A.7.17	CAMBIAR AJUSTADOR DE BALATAS C/U						
A.7.18	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS						
A.7.19	CAMBIO DE TUBOS DE FRENOS C/U						
A.7.20	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U						
A.7.21	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO						
A.7.22	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO						
A.7.23	CAMBIO VÁLVULA REPARTIDORA DE FRENOS						
A.7.24	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA C/U						
A.7.25	CAMBIO DE TUERCAS DE BIRLO C/U						
A.7.26	AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL						
A.7.27	CAMBIAR MASAS DELANTERAS C/U						
A.7.28	REVISIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS						
A.7.29	REFRESCAR CUERDAS DE MORDAZA						
A.7.30	CAMBIAR SENSOR ABS						
A.7.31	CAMBIAR MODULADOR DEL SISTEMA DE FRENOS ABS						
A.7.32	CAMBIAR PURGADORES C/U						
A.7.33	REPARAR LINEA SISTEMA DE FRENOS ABS						

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de la abilidad de los sujetos jurídicos. En consecuencia, se determinaron las áreas que requieren la atención de los servicios jurídicos.

Los aspectos jurídicos de presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 71 del Reglamento Interior de la Jefatura de Servicios Jurídicos y del Manual de Organización del Departamento de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento de Asesoría Jurídica, al numeral 7.1.3.2 del Manual de Organización del Departamento de Servicios Jurídicos y al numeral 7.1.3.3 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos. En consecuencia, se solicitó a la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento. Exp. No. 10010042023



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
 SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
 GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
 OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

A.7.34	CAMBIAR ZAPATAS C/U					
A.7.35	CAMBIO DE MODULO DE FRENOS ABS					
A.7.36	CAMBIO DE BALEROS TRASEROS C/ MAZA C/U					
A.7.37	CAMBIO DE MANGO DE RUEDA					
	SUMA FRENOS Y RUEDAS					
A.8	SISTEMA ELÉCTRICO					
A.8.1	REPARACIÓN DE MARCHA					
A.8.2	REPARACIÓN DE ALTERNADOR					
A.8.3	CAMBIAR REGULADOR					
A.8.4	CAMBIO DE BATERÍA					
A.8.5	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES					
A.8.6	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIONALES					
A.8.7	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES					
A.8.8	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN GENERAL					
A.8.9	CAMBIO DE ALTERNADOR					
A.8.10	CAMBIO DE MARCHA					
A.8.11	CAMBIO DE DESTELLADOR C/U					
A.8.12	CAMBIO DE RELEVADOR C/U					
A.8.13	CAMBIO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U					
A.8.14	CAMBIO DE REPUESTO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U					
A.8.15	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA					
A.8.16	CAMBIO DE BULBO DE STOP					
A.8.17	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE					
A.8.18	REPARACIÓN DE CLAXON					
A.8.19	CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES					
A.8.20	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES					
A.8.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMA VIPER					
A.8.22	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS					
A.8.23	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO					
A.8.24	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO					
A.8.25	REPARACIÓN DE ODÓMETRO					
A.8.26	REPARAR VELOCÍMETRO					
A.8.27	CAMBIO DE CABLES DE BATERÍA C/U					
A.8.28	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA C/U					
A.8.29	REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS					
A.8.30	CAMBIO DE CALAVERAS C/U					
A.8.31	CAMBIO DE CUARTOS C/U					
A.8.32	CAMBIO DE CHICOTE CON FUNDA DE ACELERADOR					
A.8.33	CAMBIO DE VARILLAS Y BRAZOS LIMPIADORES					
A.8.34	ALINEACIÓN DE LUCES DELANTERAS					
A.8.35	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD					
A.8.36	REPARAR LUCES DE CORTESÍA (INTERIORES)					
A.8.37	REPARAR LUCES DE CALAVERAS					

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento términos y condiciones de la contratación. El resultado de la investigación de mercado es el responsable de la contratación. Se realizó sobre la aplicación y/o vigencia de los aspectos jurídicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contractual.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. La revisión jurídica fue realizada por el personal de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el departamento de Asesoría Jurídica, en el numeral 7.1.3.3, función sustantiva B, y numeral 7.1.3.3, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro a solicitud de la Unidad Administrativa Responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento. EXP-NUM-069/2023



A.8.38	CAMBIO DE SOCKET C/U												
A.8.39	REPARAR LUCES DE COFRE Y CAJUELA												
A.8.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADORES C/U												
A.8.41	REPARAR SISTEMA ELÉCTRICO DE CINTURONES DE SEGURIDAD												
A.8.42	CAMBIO DE PLUMAS												
A.8.43	CAMBIAR ARNES DE ENCENDIDO												
A.8.44	CAMBIAR ARNES DE LUCES												
A.8.45	CAMBIAR CONECTOR Y SOKET DE FAROS DELANTEROS												
A.8.46	REPARAR CONTROL DE CALEFACCION O AIRE												
A.8.47	REPARAR CORTO CIRCUITO EN SISTEMA ELECTRICO												
A.8.48	CAMBIO DE BOBINA DE CLAXÓN												
	SUMA SISTEMA ELECTRICO												
A.9	SISTEMA DE ESCAPE												
A.9.1	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA												
A.9.2	CAMBIO DE SILENCIADOR												
A.9.3	CAMBIO DE RESONADOR												
A.9.4	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO												
A.9.5	TUBO DE ESCAPE												
A.9.6	CAMBIO DE LAMINA DEFLECTORA DE CALOR												
A.9.7	CAMBIO DE SOPORTE DE ESCAPE												
A.10	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO												
A.10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO COMPLETO												
A.10.2	REPARACIÓN GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (COMPRESOR, RADIADOR, MANGUERAS Y CARGA DE GAS)												
A.10.3	SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE INCLUYE: CORRECCIÓN DE FUGAS, LIMPIEZA Y CARGA DE GAS												
A.10.4	REPARAR PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE												
A.10.5	SERVICIO, LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DUCTOS DE CALEFACCIÓN												
A.10.6	CAMBIAR COMPRESOR Y MANTENIMIENTO DEL AIRE ACONDICIONADO												
A.10.7	CAMBIO DE MANGUERAS DE CALEFACCIÓN												
A.10.8	REPARACIÓN DEFROSTER												
	SUMA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO												
A.11	CARROCERÍA												
A.11.1	HOJALATERÍA: RECORRIDA GENERAL, AJUSTE DE PUERTAS Y BISAGRAS, CORRECCIÓN DE FALLAS, ALINEACIÓN Y SUJECIÓN DE DEFENSAS Y BRACKS. NO INCLUYE GOLPES POR COLISIÓN												
A.11.2	PINTURA GENERAL, LACA ACRÍLICA BICAPA												
A.11.3	BAÑO DE PINTURA, A PUERTA CERRADA												
A.11.4	PINTURA, 1 PZA												
A.11.5	PULIDO Y ENCERADO												
A.11.6	PINTURA DE FACIAS, LACA ACRÍLICA BICAPA												
A.11.7	CAMBIO DE MOLDURAS												
A.11.8	REPARAR Y FIJAR MOLDURAS												

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, los artículos 71 y 72 del Reglamento de Organización y Funciones de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento de Asesoría Jurídica, al numeral 7.1.3.3 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, única y exclusivamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la Unidad Administrativa Responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento. Exp-NOM-2023-06-4265



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
OADD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

A.12.38	CAMBIAR TAPA DE CAJA DE FUSIBLES							
A.12.39	CAMBIAR GOMAS DE PEDALES							\$ -
A.12.40	CAMBIAR REJILLAS DE VENTILACIÓN DE TABLERO							\$ -
A.12.41	CAMBIAR TAPÓN DE RECUPERADOR DE AGUA							\$ -
A.12.42	CAMBIO DE TAPAS DE COLUMNA DE DIRECCIÓN							\$ -
A.12.43	CAMBIO DE CONSOLA CENTRAL							\$ -
A.12.44	CAMBIO DE PERILLA DE PALANCA							\$ -
A.12.45	CAMBIO DE HULE COBERTOR DE PALANCA DE VELOCIDADES							\$ -
A.12.46	REPARAR MECANISMO DE ASIENTOS							\$ -
A.12.47	CAMBIAR TAPÓN DE TANQUE DE GASOLINA							\$ -
A.12.48	CAMBIAR TAPA DE TOMA DE GASOLINA							\$ -
A.12.49	REPARAR TOMA DE GASOLINA							\$ -
A.12.50	CAMBIO DE TANQUE DE GASOLINA							\$ -
A.12.51	CAMBIAR MOLDURAS DE PISO DE PUERTAS C/U							\$ -
A.12.52	REPONER TAPA DE CONSOLA DE TABLERO (ESPACIO PARA ESTERO)							\$ -
A.12.53	CAMBIAR FAROS DELANTEROS							\$ -
A.12.54	CAMBIO DE GUARDAFANGOS							\$ -
A.12.55	CAMBIO DE TAPONES DE RUEDA C/U							\$ -
A.12.56	CAMBIO DE TAPA DE GUANTERA							\$ -
A.12.57	CAMBIO DE TAPA DE SOMBRERERA							\$ -
A.12.58	CAMBIO DE TAPA DE LLANTA DE REFACCION Y ALFOMBRA							\$ -
A.12.59	LAVADO DE ASIENTOS							\$ -
A.12.60	LAVADO DE INTERIORES (ASIENTOS, ALFOMBRA, TOLDO O CIELO, TAPAS DE PUERTAS, TABLERO, INTERIOR DE CAJUELA, ALFOMBRA DE CAJUELA)							\$ -
A.12.61	CAMBIO DE TAPON DE LICUADORA							\$ -
A.12.62	CAMBIO DE TAPON MOTOR							\$ -
A.12.63	CAMBIO DE ESTRIBOS INCLUYE INSTALACION							\$ -
A.12.64	SELLAR PARABRIZAS							\$ -
A.12.65	REPARACIÓN DE GUANTERA							\$ -
A.12.66	CAMBIO DE CUBRE POLVO DE PALANCA DE VELOCIDADES							\$ -
A.12.67	CAMBIO DE PANEL DE INSTRUMENTOS							\$ -
SUMA MISCELANEAS								
TOTAL NISSAN 4 CILINDROS								\$ -

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado. Se debe tener presente que la revisión de los aspectos jurídicos no implica ni garantiza el cumplimiento de los aspectos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: EXP. NUM. 06/2023.

PARTIDA UNO
VEHICULOS 4 CILINDROS A GASOLINA
LOTE B: VEHICULOS MARCA FORD

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REPARACION DE VEHICULOS

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	TOTAL
		REPARACION	GARANTIA		
A	MOTORES DE GASOLINA				
A.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				



A.1.1.	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR; CADA 7,500 KMS Incluye:</p> <p>Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor.</p> <p>Cambiar aceite de motor y filtro</p> <p>Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar)</p> <p>Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar)</p> <p>Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre.</p> <p>Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido de depósito de frenos.</p> <p>Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento.</p> <p>Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario)</p> <p>Verificar estado y ajustar bandas.</p> <p>Verificar nivel del electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos.</p> <p>Cambiar filtro de combustible</p> <p>Cambiar elemento de filtro de aire</p> <p>Verificar presión de aire en neumáticos.</p>			<p>La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas referente, técnica y/o contratante.</p>
A.1.2.	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR; CADA 15,000 KMS Incluye:</p> <p>Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor.</p> <p>Cambiar aceite de motor y filtro</p> <p>Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar)</p> <p>Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar)</p> <p>Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre.</p> <p>Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido de depósito de frenos, en su caso checar hermeticidad de vacío (boster)</p> <p>Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento.</p> <p>Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario)</p> <p>Verificar baleros de ruedas delanteras y/o traseras, lubricando los mismos. No aplica para baleros sellados</p> <p>Afinación de motor incluye: Lavado de sistema de inyectores, lavado de cuerpo de aceleración, reemplazar filtro de combustible, reemplazar elemento de filtro de aire, reemplazar bujías, revisar y/o probar resistencia de cables de bujías, verificar tiempo de encendido de motor, limpiando y ajustando distribuidor, si lo tiene.</p> <p>Revisar desgaste en rótulas, terminales de dirección y cubrepolvos</p> <p>Verificar presión de aire en neumáticos.</p> <p>Alineación, balanceo y rotación de ruedas.</p> <p>Ajustar juego de pedal de embrague, si lo tiene.</p> <p>Verificar nivel del electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos.</p> <p>Verificar estado y ajustar bandas.</p> <p>Verificar sistema de limpiaparabrisas.</p> <p>Revisar y reapretar soportes caja y motor.</p>			<p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1) función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.13 función sustantiva 8, y numeral 7.13.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró según el número: Exp-NDM-064293</p>
	SUMA PREVENTIVO			
A. 2.	SISTEMA DE MOTOR			
A.2.1	CAMBIAR MOTOR BASICO NUEVO			
A.2.2	CAMBIAR MEDIO MOTOR			



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
OAO CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

A.2.3	AJUSTE DE MOTOR EN ESTÁNDAR INCLUYE: Desincrustar Motor, Suministro de refacciones: árbol de levas, tapones del sistema de agua del monoblock, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de cigüeñal, metales de centro de árbol juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, aire, gasolina y bujías. reparar alternador, checar régimen de carga del sistema eléctrico, reparar marcha. Rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar superficie de cabeza. sondear radiador, cambio de mangueras y tapón de radiador. Cambio de bandas en general (distribución)m cambio de termostato, cambio de soporte de motor, cambio de buzos, afinación mayor, servicio a tanque de combustible, cambio sistema de embrague en general.					
A.2.4	CAMBIAR CIGÜEÑAL					
A.2.5	CAMBIAR BIELAS					
A.2.6	CAMBIAR VALVULAS DE ADMISION					
A.2.7	CAMBIAR VALVULAS DE ESCAPE					
A.2.8	CAMBIAR RESORTES DE VALVULA					
A.2.9	CAMBIAR CASUELA Y CUÑAS DE VALVULA					
A.2.10	CAMBIAR ÁRBOL DE LEVAS					
A.2.11	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCIÓN					
A.2.12	CAMBIAR CARTER					
A.2.13	CAMBIAR BAYONETA Y FUNDA ACEITE					
A.2.14	CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA					
A.2.15	REPARACIÓN DE CABEZA					
A.2.16	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN					\$
A.2.17	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE					\$
A.2.18	CAMBIAR BIRLOS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE					
A.2.19	CAMBIAR JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE					
A.2.20	CAMBIO DE INYECTORES C/U					
A.2.21	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN					
A.2.22	CAMBIAR PEDAL ELECTRONICO DE ACELERADOR					
A.2.23	CAMBIO REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE					
A.2.24	CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES					
A.2.25	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA					
A.2.26	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS					
A.2.27	CAMBIO DE ESCOBILLA					
A.2.28	CAMBIO DE TAPA DISTRIBUIDOR					
A.2.29	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR					
A.2.30	CAMBIO DE BOBINA DE IGNICIÓN					
A.2.31	CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN					
A.2.32	CALIBRAR PUNTERÍAS, CAMBIANDO JUNTA					
A.2.33	CAMBIO DE SENSOR T.P.S.					
A.2.34	CAMBIO DE SENSOR DE DETONACIÓN					
A.2.35	CAMBIO DE SENSOR M.A.F.					\$
A.2.36	CAMBIO DE SENSOR M.A.T.					\$
A.2.37	CAMBIO DE SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL					\$

La revisión jurídica se efectuó sin preuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el resultado de la investigación de mercado económica y legal, y la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3, función sustantiva 8, y numeral 7.3.3, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administratva responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: EXP-NOV-06972023



A.3.4	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR																			
A.3.5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA																			
A.3.6	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR																			
A.3.7	CAMBIO DE RADIADOR																			
A.3.8	SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE																			
A.3.9	CAMBIAR TOLVA DE RADIADOR																			
A.3.10	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO																			
A.3.11	REPARAR RADIADOR																			
A.3.12	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR Y ABRAZADERAS C/U																			
A.3.13	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR Y ABRAZADERAS C/U																			
A.3.14	ANTICONGELANTE POR LITRO																			
A.3.15	CAMBIAR DEPOSITO AUXILIAR DE RADIADOR (RECUPERADOR)																			
A.3.16	CAMBIAR MANGUERAS DE CALEFACCION C/U																			
		SUMA SISTEMA DE ENFRIAMIENTO																		
A.4	SISTEMA DE EMBRAGUE																			
A.4.1	CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARÍN																			
A.4.2	RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ																			
A.4.3	CAMBIAR CANDELERO																			
A.4.4	CAMBIAR HORQUILLA																			
A.4.5	CAMBIO DE CHICOTE Y FUNDA																			
A.4.6	CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO																			
A.4.7	CAMBIAR BALERO Ó BUJE PILOTO																			
A.4.8	AJUSTE DE CLUTCH																			
A.4.9	BALANCEO PRENSA																			
A.4.10	REVISAR, ALINEAR Y LUBRICAR PEDAL																			
A.4.11	CAMBIO DE CREMALLERA																			
A.4.12	CAMBIAR CONCHA DE MOTOR O CLUTCH (SI UTILIZA)																			
A.4.13	CAMBIAR CILINDRO AUXILIAR																			
		SUMA SISTEMA DE EMBRAGUE																		
A.5.	TRANSMISIÓN																			
A.5.1	REPARACION DE TRANSMISION ESTANDAR																			
A.5.2	REPARACION DE TRANSMISION AUTOMATICA																			
A.5.3	CAMBIO DE TRANSMISIÓN REMANUFACTURADA ESTÁNDAR																			
A.5.4	CAMBIO DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA REMANUFACTURADA																			
A.5.5	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN																			
A.5.6	CORREGIR VARILLAJE DE PALANCA																			
A.5.7	EMPACAR TRANSMISIÓN ESTÁNDAR																			
A.5.8	EMPACAR TRANSMISION AUTOMATICA																			
A.5.9	AFINACION DE TRANSMISION AUTOMATICA																			
A.5.10	CAMBIAR FLECHA DE VELOCIDAD CONSTANTE																			
A.5.11	CAMBIAR FLECHA LATERAL																			
A.5.12	CAMBIAR JUNTA HOMOCINÉTICA C/U																			
A.5.13	CAMBIAR ESPIGA DE FLECHA C/U																			

La revisión jurídica se efectuó sin prejulgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, si del resultado de la investigación de mercado se respalda la realización de los trabajos que se pretende realizar, y de las especificaciones técnicas y las demás circunstancias que determinaron los precios de las áreas de trabajo que se pretende realizar, y las demás circunstancias que determinaron los precios de las áreas de trabajo que se pretende realizar.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona encargada de la coordinación de servicios jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos conforme a los artículos 7.1.3 y numeral 7.1.3.3. de la Función Organizativa de la Jefatura de Servicios Jurídicos, y únicamente en los aspectos de revisión y registro, la solicitud de unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró el presente documento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
**SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
 GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
 OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.**

A.5.14	CAMBIAR MACHETAS C/U								
A.5.15	CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL								
A.5.16	EMPACAR TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA								
A.5.17	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL DE TRANS-EJE								
	SUMA TRANSMISION								
A.6. SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN									
A.6.1	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR								
A.6.2	CAMBIO DE ROTULAS C/U								
A.6.3	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN C/U								
A.6.4	CAMBIO DE BIELETA C/U								
A.6.5	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN								
A.6.6	CAMBIAR COLUMNA DE DIRECCIÓN (CULUMNA Y FUNDA)								
A.6.7	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U								
A.6.8	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U								
A.6.9	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U								
A.6.10	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)								
A.6.11	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)								
A.6.12	CAMBIO DE TIRANTE TRASERO								
A.6.13	REPARAR BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA)								
A.6.14	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA								
A.6.15	REPARAR DIRECCIÓN ESTÁNDAR								
A.6.16	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN ESTÁNDAR								
A.6.17	CAMBIAR MACHETAS DE DIRECCIÓN								
A.6.18	REPARAR CONTROL DE DIRECCIÓN DE CREMALLERA								
A.6.19	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA								
A.6.20	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLA JGO.								
A.6.21	RELLENAR PORTAMANGOS								
A.6.22	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADOR DEL.								
A.6.23	ALINEAR EJE TRASERO								
A.6.24	ALINEACIÓN DE RUEDAS DELANTERAS								
A.6.25	BALANCEO DE RUEDAS C/U								
A.6.26	REAPRETAR SUSPENSIÓN								
A.6.27	MONTAJE DE LLANTA INCLUYE PIVOTE								
A.6.28	CAMBIO DE SOPORTE DE DIRECCIÓN								
A.6.29	CAMBIO DE CRUCETA DE DIRECCIÓN								
A.6.30	CAMBIO DE DEPOSITO DE LICUADORA								
A.6.31	CAMBIO DE MANGUERAS DE DIRECCIÓN DE PRESIÓN Y RETROCESO								
A.6.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA COMPLETA								
A.6.33	CAMBIO DE REBOTES DE AMORTIGUADORES								
	SUMA SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN								
A.7 FRENO Y RUEDAS									
A.7.1	REPARACIÓN DE FRENO DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES, PURGAR SISTEMA.								

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento términos y condiciones de la contratación, de la investigación, de la investigación de mercado y la aplicación de los aspectos jurídicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona responsable de la revisión jurídica, el área de abastecimiento a lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Organización y Funciones de la Jefatura de Servicios Jurídicos Vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8; y numeral 7.1.3.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos Vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, la solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro.

Exp. No. M. 06/2023



A.7.2	REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES Y PURGAR SISTEMA					
A.7.3	CAMBIO DE DISCOS C/U					
A.7.4	CAMBIO DE TAMBORES C/U					
A.7.5	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA DELANTERA C/U					
A.7.6	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U					
A.7.7	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U					
A.7.8	CAMBIO DE CALIPERS C/U					
A.7.9	CAMBIAR PISTONES DE CALIPERS C/U					
A.7.10	CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)					
A.7.11	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U					
A.7.12	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO DE RUEDA C/U					
A.7.13	CAMBIAR BOSTER REMANUFACTURADO					
A.7.14	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO					
A.7.15	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO					
A.7.16	REPARAR PLATO PORTABALATAS					
A.7.17	CAMBIAR AJUSTADOR DE BALATAS C/U					
A.7.18	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS					
A.7.19	CAMBIO DE TUBOS DE FRENOS C/U					
A.7.20	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U					
A.7.21	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO					
A.7.22	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO					
A.7.23	CAMBIO VÁLVULA REPARTIDORA DE FRENOS					
A.7.24	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA C/U					
A.7.25	CAMBIO DE TUERCAS DE BIRLO C/U					
A.7.26	AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL					
A.7.27	CAMBIAR MASAS DELANTERAS C/U					
A.7.28	REVISIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS					
A.7.29	REFRESCAR CUERDAS DE MORDAZA					
A.7.30	CAMBIAR SENSOR ABS					
A.7.31	CAMBIAR MODULADOR DEL SISTEMA DE FRENOS ABS					
A.7.32	CAMBIAR PURGADORES C/U					
A.7.33	REPARAR LINEA SISTEMA DE FRENOS ABS					
A.7.34	CAMBIAR ZAPATAS C/U					
A.7.35	CAMBIO DE MODULO DE FRENOS ABS					
A.7.36	CAMBIO DE BALEROS TRASEROS C/ MAZA C/U					
A.7.37	CAMBIO DE MANGO DE RUEDA					
	SUMA FRENOS Y RUEDAS					
A.8	SISTEMA ELÉCTRICO					
A.8.1	REPARACIÓN DE MARCHA					
A.8.2	REPARACIÓN DE ALTERNADOR					
A.8.3	CAMBIAR REGULADOR					
A.8.4	CAMBIO DE BATERÍA					

La revisión jurídica se efectuó sin preuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el resultado de la investigación de mercados y por (aprobación) y, para (aprobación) la aprobación de los aspectos económicos, legales y las demás circunstancias que determinaron procedentes en las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los apellidos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Secretaría de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1.3 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos conforme al numeral 7.1.3, función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3, función sustantiva 0 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro de la solicitud de la unidad administrativa responsable del ítem. En consecuencia, se registro bajo el número: Exp. N°M-004/2023.



A.11.17	ROTULACIÓN GENERAL VEHÍCULO (INCLUYE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES, NÚMEROS ECONÓMICOS, FRANJAS COLOR VERDE O NEGRAS)				
A.11.18	ROTULACIÓN LOGOTIPOS INSTITUCIONALES				
A.11.19	ROTULACIÓN NÚMEROS ECONÓMICOS				
	SUMA CARROCERIA				
A.12	MISCELÁNEAS				
A.12.1	CAMBIO DE VESTIDURAS DE ASIENTOS INCLUYE: REVISAR ESTRUCTURA, CAMBIO DE RESORTES Y RELLENO, CAMBIO DE FORROS Y TAPICERÍA DE SOMBRERERA.				
A.12.2	CAMBIO DE TOLDO Ó CIELO				
A.12.3	CAMBIO DE COJÍN DE TABLERO				
A.12.4	CAMBIO DE ALFOMBRA DE PISO				
A.12.5	REPARACIÓN DE ELEVADORES DE CRISTAL DE PUERTAS CADA PUERTA				
A.12.6	REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE PUERTA EXTERIOR E INTERIOR CADA PUERTA				
A.12.7	CAMBIO DE CAÑUELAS C/U				
A.12.8	CAMBIO DE PARABRISAS				
A.12.9	CAMBIO DE MEDALLÓN				
A.12.10	CAMBIO DE CRISTAL DE PUERTA C/U				
A.12.11	CAMBIO DE ESTEREO CON BOCINAS (SONY)				
A.12.12	CAMBIO DE DEFENSA DELANTERA				
A.12.13	CAMBIO DE DEFENSA TRASERA				
A.12.14	CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES C/U				
A.12.15	CAMBIO DE RETROVISOR CENTRAL				
A.12.16	CAMBIO DE RINES DE RUEDA C/U				
A.12.17	CAMBIO DE DEPOSITO DE RECUPERACIÓN DE AGUA				
A.12.18	CAMBIO DE CHICOTE DE COFRE CON FUNDA				
A.12.19	CAMBIO DE VICERAS C/U				
A.12.20	CAMBIO DE CODERAS C/U				
A.12.21	CAMBIO DE HULES DE PUERTAS				
A.12.22	CAMBIO DE HULE DE CAJUELA				
A.12.23	CAMBIO DE PERILLAS DE TABLEROS				
A.12.24	CAMBIO DE VOLANTE DE DIRECCIÓN				
A.12.25	CAMBIO DE BASE DE PURIFICADOR DE AIRE				
A.12.26	CAMBIO DE TUBO DE TOMA DE AIRE				
A.12.27	REPARACIÓN DEL SISTEMA LIMPIAPARABRISAS				
A.12.28	CAMBIO DE DEPOSITO DE AGUA DE LIMPIADOR				
A.12.29	CAMBIO DE TAPA DE PUERTAS C/U				
A.12.30	REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE CAJUELA Ó COFRE				
A.12.31	CAMBIO DE PARRILLA				
A.12.32	CAMBIO DE ALETA TRASERA				
A.12.33	CAMBIO DE CHAPA DE GUANTERA				
A.12.34	CAMBIO DE ASIENTOS JUEGO DELANTEROS				
A.12.35	CAMBIO DE CINTURONES DE SEGURIDAD JUEGO DELANTEROS				

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el resultado de la investigación de mercado, el monto de los costos y/o la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas de la Jefatura de Servicios Jurídicos.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de esta Unidad Administrativa responsable en los meses de agosto y septiembre de 2023, de conformidad con la Ley Orgánica de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo (contribuye al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3 función sustantiva 10) del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, un elemento en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registró con el número LXPE-INCHM-006/2023.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
 SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
 GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
 OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

A.12.36	CAMBIO DE ASIENTO TRASERO							
A.12.37	SELLAR CALAVERAS TRASERAS							
A.12.38	CAMBIAR TAPA DE CAJA DE FUSIBLES							
A.12.39	CAMBIAR GOMAS DE PEDALES							
A.12.40	CAMBIAR REJILLAS DE VENTILACIÓN DE TABLERO							
A.12.41	CAMBIAR TAPÓN DE RECUPERADOR DE AGUA							
A.12.42	CAMBIO DE TAPAS DE COLUMNA DE DIRECCIÓN							
A.12.43	CAMBIO DE CONSOLA CENTRAL							
A.12.44	CAMBIO DE PERILLA DE PALANCA							
A.12.45	CAMBIO DE HULE COBERTOR DE PALANCA DE VELOCIDADES							
A.12.46	REPARAR MECANISMO DE ASIENTOS							
A.12.47	CAMBIAR TAPÓN DE TANQUE DE GASOLINA							
A.12.48	CAMBIAR TAPA DE TOMA DE GASOLINA							
A.12.49	REPARAR TOMA DE GASOLINA							
A.12.50	CAMBIO DE TANQUE DE GASOLINA							
A.12.51	CAMBIAR MOLDURAS DE PISO DE PUERTAS C/U							
A.12.52	REPONER TAPA DE CONSOLA DE TABLERO (ESPACIO PARA ESTERO)							
A.12.53	CAMBIAR FAROS DELANTEROS							
A.12.54	CAMBIO DE GUARDAFANGOS							
A.12.55	CAMBIO DE TAPONES DE RUEDA C/U							
A.12.56	CAMBIO DE TAPA DE GUANTERA							
A.12.57	CAMBIO DE TAPA DE SOMBRERERA							
A.12.58	CAMBIO DE TAPA DE LLANTA DE REFACCION Y ALFOMBRA							
A.12.59	LAVADO DE ASIENTOS							
A.12.60	LAVADO DE INTERIORES (ASIENTOS, ALFOMBRA, TOLDO O CIELO, TAPAS DE PUERTAS, TABLERO, INTERIOR DE CAJUELA, ALFOMBRA DE CAJUELA)							
A.12.61	CAMBIO DE TAPON DE LICUADORA							
A.12.62	CAMBIO DE TAPON MOTOR							
A.12.63	CAMBIO DE ESTRIBOS INCLUYE INSTALACION							
A.12.64	SELLAR PARABRIZAS							
A.12.65	REPARACIÓN DE GUANTERA							
A.12.66	CAMBIO DE CUBRE POLVO DE PALANCA DE VELOCIDADES							
A.12.67	CAMBIO DE PANEL DE INSTRUMENTOS							
SUMA MISCELANEAS								
TOTAL FORD 4 CILINDROS							\$	

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado. La revisión jurídica se efectuó con base en el Manual de Organización y Funciones del IMSS, el Manual de Organización y Funciones de la Jefatura de Servicios Jurídicos y las áreas de competencia de los departamentos de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica que determinaron las áreas que requieren, técnica y/o contractualmente.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 Funciones sustantivas del Manual de Organización y Funciones de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: EXP-1404-0642023



GRUPO DOS
 VEHICULOS A GASOLINA 6 Y 8 CILINDROS
 LOTE A VEHICULOS CHEVROLET 6 CILINDROS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA
		REPARACION	GARANTIA	
A	MOTORES DE GASOLINA			
A.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
A.1.1.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR; CADA 7,500 KMS Incluye: Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor. Cambiar aceite de motor y filtro Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar) Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar) Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre. Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso liquido de depósito de frenos. Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento. Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario) Verificar estado y ajustar bandas. Verificar nivel del electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos. Cambiar filtro de combustible Cambiar elemento de filtro de aire Verificar presión de aire en neumaticos.			
A.1.2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR; CADA 15,000 KMS Incluye: Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor. Cambiar aceite de motor y filtro Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar) Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar) Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre. Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso liquido de depósito de frenos, en su caso checar hermeticidad de vacio (booster) Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento. Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario) Verificar baleros de ruedas delanteras y/o traseras, lubricando los mismos. No aplica para baleros sellados Afinación de mayor de motor incluye: Lavado de sistema de inyectores, lavado de cuerpo de aceleración, reemplazar filtro de combustible, reemplazar elemento de filtro de aire, reemplazar bujias, revisar y/o probar resistencia de cables de bujias, verificar tiempo de encendido de motor, limpiando y ajustando distribuidor, si lo tiene. Revisar desgaste en rótulas, terminales de dirección y cubrepolvos Verificar presión de aire en neumaticos. Alineación, balanceo y rotación de ruedas. Ajustar juego de pedal de embrague, si lo tiene. Verificar nivel del electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos. Verificar estado y ajustar bandas. Verificar sistema de limpiaparabrisas. Revisar y reapretar soportes caja y motor.			
	SUMA PREVENTIVO			

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron el procedimiento precedente las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Consultoría conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: EXP. NUM: 064/2023



A. 2. SISTEMA DE MOTOR					
A.2.1	CAMBIAR MOTOR BASICO NUEVO				
A.2.2	CAMBIAR MEDIO MOTOR				
A.2.3	AJUSTE DE MOTOR EN ESTÁNDAR INCLUYE: Desincrustar Motor, Suministro de refacciones: árbol de levas, taponés del sistema de agua del monoblock, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de cigüeñal, metales de centro de árbol juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, aire, gasolina y bujías. reparar alternador, checar régimen de carga del sistema eléctrico, reparar marcha. Rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar superficie de cabeza. sondear radiador, cambio de mangueras y tapón de radiador. Cambio de bandas en general (distribución) cambio de termostato, cambio de soporte de motor, cambio de buzos, afinación mayor, servicio a tanque de combustible, cambio sistema de embrague en general.				
A.2.4	CAMBIAR CIGÜEÑAL				
A.2.5	CAMBIAR BIELAS				
A.2.6	CAMBIAR VALVULAS DE ADMISION				
A.2.7	CAMBIAR VALVULAS DE ESCAPE				
A.2.8	CAMBIAR RESORTES DE VALVULA				
A.2.9	CAMBIAR CASUELA Y CUÑAS DE VALVULA				
A.2.10	CAMBIAR ÁRBOL DE LEVAS				
A.2.11	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCIÓN				
A.2.12	CAMBIAR CARTER				
A.2.13	CAMBIAR BAYONETA Y FUNDA ACEITE				
A.2.14	CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA				
A.2.15	REPARACIÓN DE CABEZA				
A.2.16	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN				
A.2.17	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE				
A.2.18	CAMBIAR BIRLOS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE				
A.2.19	CAMBIAR JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE				
A.2.20	CAMBIO DE INYECTORES C/U				
A.2.21	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN				
A.2.23	CAMBIAR PEDAL ELECTRONICO DE ACELERADOR				
A.2.23	CAMBIO REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE				\$ -
A.2.24	CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES				\$ -
A.2.25	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA				\$ -

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las árbitras requeridas, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de la disposición 168 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva B, y numeral 7.3.3, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, una vez concluido el proceso de revisión y registro a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: EXP. NUM: 064/2023



A.2.26	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS								\$	-
A.2.27	CAMBIO DE ESCOBILLA									-
A.2.28	CAMBIO DE TAPA DISTRIBUIDOR									-
A.2.29	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR									-
A.2.30	CAMBIO DE BOBINA DE IGNICIÓN									-
A.2.31	CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN									-
A.2.32	CALIBRAR PUNTERÍAS, CAMBIANDO JUNTA									-
A.2.33	CAMBIO DE SENSOR T.P.S.									-
A.2.34	CAMBIO DE SENSOR DE DETONACIÓN									-
A.2.35	CAMBIO DE SENSOR M.A.F.									-
A.2.36	CAMBIO DE SENSOR M.A.T.									-
A.2.37	CAMBIO DE SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL									-
A.2.38	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO									-
A.2.39	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA									-
A.2.40	CAMBIAR VÁLVULA DE RALENTI									-
A.2.41	ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CÓDIGOS DE FALLA									-
A.2.42	PONER A TIEMPO									-
A.2.43	CAMBIAR VALVULA PCV									-
A.2.44	CORREGIR DILUCIÓN								\$	-
A.2.45	REPROGRAMAR COMPUTADORA									-
A.2.46	CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR C/U									-
A.2.47	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL									-
A.2.48	CAMBIAR RETEN DE DISTRIBUIDOR									-
A.2.49	CAMBIO DE BANDAS C/U									-
A.2.50	CAMBIO DE POLEA TENSORA									-
A.2.51	CAMBIO DE POLEA LOCA									-
A.2.52	EMPACAR MOTOR									-
A.2.53	CAMBIAR JUNTA DE CARTER									-
A.2.54	CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE BALANCINES									-
A.2.55	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE									-
A.2.56	CAMBIO TAPÓN DE LLENADO DE ACEITE									-
A.2.57	CAMBIO DE RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE									-
A.2.58	CAMBIO DE MODULO DE CONTROL (COMPUTADORA)									-
A.2.59	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE									-
A.2.60	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE									-
A.2.61	BAJAR TANQUE DE GASOLINA Y LAVAR									-
A.2.62	LUBRICAR, AJUSTAR Y ALINEAR POLEAS								\$	-
A.2.63	CAMBIAR VOLANTE MOTRIZ								\$	-
A.2.64	CAMBIO DE REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA								\$	-

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni el resultado de la investigación de mercados correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedieron las áreas requerida, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de los artículos 71 y 71.3 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Consultoría conforme al numeral 71.5 función sustantiva 8, y numeral 71.5.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: EXP- NUM: 064/2023



A.2.65	AFINACIÓN Y LUBRICACIÓN DE MOTOR							\$	-
A.2.66	CAMBIO DE BUJIAS								-
A.2.67	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR								-
A.2.68	CAMBIO DE POLEA DE ALTERNADOR								-
A.2.69	CAMBIO DE MANGUERA DE PORTAFILTRO DE AIRE								-
A.2.70	FIJAR BATERIA CON HERRAJES								-
A.2.71	LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS								-
A.2.72	CAMBIO DE POLEA DE BOMBA HIDRAULICA								-
A.2.73	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN								-
A.2.74	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN								-
A.2.75	CAMBIO DE POLEA DAMPER								-
	SUMA SISTEMA MOTOR								-
A.3	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO								-
A.3.1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA								-
A.3.2	CAMBIAR TERMOSTATO								-
A.3.3	CAMBIAR TOMA DE AGUA								-
A.3.4	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR								-
A.3.5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA								-
A.3.6	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR								-
A.3.7	CAMBIO DE RADIADOR								-
A.3.8	SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE								-
A.3.9	CAMBIAR TOLVA DE RADIADOR								-
A.3.10	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO								-
A.3.11	REPARAR RADIADOR								-
A.3.12	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR Y ABRAZADERAS C/U								-
A.3.13	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR Y ABRAZADERAS C/U								-
A.3.14	ANTICONGELANTE POR LITRO								-
A.3.15	CAMBIAR DEPOSITO AUXILIAR DE RADIADOR (RECUPERADOR)								-
A.3.16	CAMBIAR MANGUERAS DE CALEFACCION C/U								-
	SUMA SISTEMA DE ENFRIAMIENTO								-
A.4	SISTEMA DE EMBRAGUE								-
A.4.1	CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARIN								-
A.4.2	RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ								-
A.4.3	CAMBIAR CANDELERO								-
A.4.4	CAMBIAR HORQUILLA								-
A.4.5	CAMBIO DE CHICOTE Y FUNDA								-
A.4.6	CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO								-
A.4.7	CAMBIAR BALERO Ó BUJE PILOTO							\$	-
A.4.8	AJUSTE DE CLUTCH							\$	-
A.4.9	BALANCEO PRENSA							\$	-



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
 SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
 GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
 OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

A.4.10	REVISAR, ALINEAR Y LUBRICAR PEDAL				6	
A.4.11	CAMBIO DE CREMALLERA					
A.4.12	CAMBIAR CONCHA DE MOTOR O CLUTCH (SI UTILIZA)					
A.4.13	CAMBIAR CILINDRO AUXILIAR					
	SUMA SISTEMA DE EMBRAGUE					
A.5.	TRANSMISIÓN					
A.5.1	REPARACION DE TRANSMISION ESTANDAR					
A.5.2	REPARACION DE TRANSMISION AUTOMATICA					
A.5.3	CAMBIO DE TRANSMISIÓN REMANUFACTURADA ESTÁNDAR					
A.5.4	CAMBIO DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA REMANUFACTURADA					
A.5.5	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN					
A.5.6	CORREGIR VARILLAJE DE PALANCA					
A.5.7	EMPACAR TRANSMISIÓN ESTÁNDAR					
A.5.8	EMPACAR TRANSMISION AUTOMATICA					
A.5.9	AFINACION DE TRANSMISION AUTOMATICA					
A.5.10	CAMBIAR FLECHA DE VELOCIDAD CONSTANTE					
A.5.11	CAMBIAR FLECHA LATERAL					
A.5.12	CAMBIAR JUNTA HOMOCINÉTICA C/U					
A.5.13	CAMBIAR ESPIGA DE FLECHA C/U					
A.5.14	CAMBIAR MACHETAS C/U					
A.5.15	CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL					
A.5.16	EMPACAR TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA					
A.5.17	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL DE TRANS-EJE					
	SUMA TRANSMISION					
A.6.	SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN					
A.6.1	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR					
A.6.2	CAMBIO DE ROTULAS C/U					
A.6.3	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN C/U					
A.6.4	CAMBIO DE BIELETA C/U					
A.6.5	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN					
A.6.6	CAMBIAR COLUMNA DE DIRECCIÓN (CULUMNA Y FUNDA)					
A.6.7	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U					
A.6.8	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U					
A.6.9	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U					
A.6.10	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)					
A.6.11	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)					
A.6.12	CAMBIO DE TIRANTE TRASERO					
A.6.13	REPARAR BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA)					
A.6.14	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA					
A.6.15	REPARAR DIRECCIÓN ESTÁNDAR					

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona encargada de la labor de servicios jurídicos en el departamento de servicios jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos, conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva B, y numeral 7.1.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, ubicándose en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: EXP. NUM: 064/2023



A.6.16	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN ESTÁNDAR					\$	-
A.6.17	CAMBIAR MACHETAS DE DIRECCIÓN						-
A.6.18	REPARAR CONTROL DE DIRECCIÓN DE CREMALLERA						-
A.6.19	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA						-
A.6.20	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLA JGO.						-
A.6.21	RELLENAR PORTAMANGOS						-
A.6.22	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADOR DEL.						-
A.6.23	ALINEAR EJE TRASERO						-
A.6.24	ALINEACIÓN DE RUEDAS DELANTERAS						-
A.6.25	BALANCEO DE RUEDAS C/U						-
A.6.26	REAPRETAR SUSPENSIÓN						-
A.6.27	MONTAJE DE LLANTA INCLUYE PIVOTE						-
A.6.28	CAMBIO DE SOPORTE DE DIRECCIÓN						-
A.6.29	CAMBIO DE CRUCETA DE DIRECCIÓN						-
A.6.30	CAMBIO DE DEPOSITO DE LICUADORA						-
A.6.31	CAMBIO DE MANGUERAS DE DIRECCIÓN DE PRESIÓN Y RETROCESO						-
A.6.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA COMPLETA						-
A.6.33	CAMBIO DE REBOTES DE AMORTIGUADORES						-
	SUMA SUSPENSION Y DIRECCION						-
A.7	FRENOS Y RUEDAS						
A.7.1	REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES, PURGAR SISTEMA.						-
A.7.2	REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES Y PURGAR SISTEMA						-
A.7.3	CAMBIO DE DISCOS C/U						-
A.7.4	CAMBIO DE TAMBORES C/U						-
A.7.5	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA DELANTERA C/U						-
A.7.6	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U						-
A.7.7	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U						-
A.7.8	CAMBIO DE CALIPERS C/U						-
A.7.9	CAMBIAR PISTONES DE CALIPERS C/U						-
A.7.10	CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)						-
A.7.11	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U						-
A.7.12	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO DE RUEDA C/U						-
A.7.13	CAMBIAR BOSTER REMANUFACTURADO						-
A.7.14	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO						-
A.7.15	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO						-
A.7.16	REPARAR PLATO PORTABALATAS					\$	-
A.7.17	CAMBIAR AJUSTADOR DE BALATAS C/U					\$	-
A.7.18	CAMBIAR JGO. DE ANLAJE RESORTES Y CLAVOS					\$	-
A.7.19	CAMBIO DE TUBOS DE FRENOS C/U					\$	-

La revisión jurídica se efectuó sin presencia sobre la sustitución, expedición de términos y condiciones de los participantes ni el cumplimiento de los requisitos de investigación, con fines correspondientes ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona encargada de la revisión jurídica, en cumplimiento de la función de la Jefatura de Servicios Jurídicos, sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.3 función sustantiva 8, y numeral 7.3.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, unitariamente en los aspectos de revisión, radistó la solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: EXP. NUM: 064/2023



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
 SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
 GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
 OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

A.7.20	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U					6	
A.7.21	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO						
A.7.22	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO						
A.7.23	CAMBIO VÁLVULA REPARTIDORA DE FRENOS						
A.7.24	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA C/U						
A.7.25	CAMBIO DE TUERCAS DE BIRLO C/U						
A.7.26	AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL						
A.7.27	CAMBIAR MASAS DELANTERAS C/U						
A.7.28	REVISIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS						
A.7.29	REFRESCAR CUERDAS DE MORDAZA						
A.7.30	CAMBIAR SENSOR ABS						
A.7.31	CAMBIAR MODULADOR DEL SISTEMA DE FRENOS ABS						
A.7.32	CAMBIAR PURGADORES C/U						
A.7.33	REPARAR LINEA SISTEMA DE FRENOS ABS						
A.7.34	CAMBIAR ZAPATAS C/U						
A.7.35	CAMBIO DE MODULO DE FRENOS ABS						
A.7.36	CAMBIO DE BALEROS TRASEROS C/ MAZA C/U						
A.7.37	CAMBIO DE MANGO DE RUEDA						
	SUMA FRENOS Y RUEDAS						
A.8	SISTEMA ELÉCTRICO						
A.8.1	REPARACIÓN DE MARCHA					6	
A.8.2	REPARACIÓN DE ALTERNADOR						
A.8.3	CAMBIAR REGULADOR						
A.8.4	CAMBIO DE BATERÍA						
A.8.5	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES						
A.8.6	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIONALES						
A.8.7	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES						
A.8.8	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN GENERAL						
A.8.9	CAMBIO DE ALTERNADOR						
A.8.10	CAMBIO DE MARCHA						
A.8.11	CAMBIO DE DESTELLADOR C/U						
A.8.12	CAMBIO DE RELEVADOR C/U						
A.8.13	CAMBIO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U						
A.8.14	CAMBIO DE REPUESTO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U						
A.8.15	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA						
A.8.16	CAMBIO DE BULBO DE STOP						
A.8.17	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE						
A.8.18	REPARACIÓN DE CLAXON						
A.8.19	CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES					6	
A.8.20	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES					6	

La revisión técnica se efectúa en presencia de los revisadores por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de la función sustantiva 7.1.3 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos Vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.1 función sustantiva 10, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos Vigente, ubicadas en los anexos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: EXP. NUM. 064/2023



A.10 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

A.10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO COMPLETO					
A.10.2	REPARACIÓN GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (COMPRESOR, RADIADOR, MANGUERAS Y CARGA DE GAS)					
A.10.3	SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE INCLUYE: CORRECCIÓN DE FUGAS, LIMPIEZA Y CARGA DE GAS					
A.10.4	REPARAR PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE					
A.10.5	SERVICIO, LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DUCTOS DE CALEFACCIÓN					
A.10.6	CAMBIAR COMPRESOR Y MANTENIMIENTO DEL AIRE ACONDICIONADO					
A.10.7	CAMBIO DE MANGUERAS DE CALEFACCIÓN					
A.10.8	REPARACIÓN DEFROSTER					
	SUMA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO					

A.11 CARROCERÍA

A.11.1	HOJALATERÍA: RECORRIDA GENERAL, AJUSTE DE PUERTAS Y BISAGRAS, CORRECCIÓN DE FALLAS, ALINEACIÓN Y SUJECIÓN DE DEFENSAS Y BRACKS. NO INCLUYE GOLPES POR COLISIÓN					
A.11.2	PINTURA GENERAL, LACA ACRÍLICA BICAPA					
A.11.3	BAÑO DE PINTURA, A PUERTA CERRADA					
A.11.4	PINTURA, 1 PZA					
A.11.5	PULIDO Y ENCERADO					
A.11.6	PINTURA DE FACIAS, LACA ACRÍLICA BICAPA					
A.11.7	REPARAR CORROSION POR PIEZA NO INCLUYE GOLPES					
A.11.8	REPARAR Y FIJAR MOLDURAS					
A.11.9	REPARAR BISAGRAS DE COFRE					
A.11.10	REPARAR BISAGRAS DE PUERTA					
A.11.11	REPARAR CAMPER					
A.11.12	JUEGO DE HERRAMIENTA (PAQUETE BASICO) INCLUYE DESARMADOR DE PUNTA PLANA Y PUNTA DE CRUZ, PINZAS DE MECANICO, LLAVES ESPAÑOLAS DE 23" Y 25"					
A.11.13	LLAVE DE RUEDA (CRUZ)					
A.11.14	GATO DE PATIN DE 2 TONELADAS					
A.11.15	JUEGO DE CONOS VIALES PLEGABLES 18"					
A.11.16	LAMPARA SORDA PARA PRIMEROS AUXILIOS RECARGABLE EN ENCENDEDOR DEL VEHÍCULO					
A.11.17	ROTULACIÓN GENERAL VEHÍCULO (INCLUYE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES, NÚMEROS ECONÓMICOS, FRANJAS COLOR VERDE					
A.11.18	ROTULACIÓN LOGOTIPOS INSTITUCIONALES					
A.11.19	ROTULACIÓN NÚMEROS ECONÓMICOS					
	SUMA CARROCERIA					

A.12 MISCELÁNEAS

A.12.1	CAMBIO DE VESTIDURAS DE ASIENTOS INCLUYE: REVISAR ESTRUCTURA, CAMBIO DE RESORTES Y RELLENO, CAMBIO DE FORROS Y TAPICERÍA DE SOMBRERERA.					\$ -
--------	---	--	--	--	--	------

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de la función de los numerales 7.1) función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva B, y numeral 7.1.3.5. Función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, al solicitar la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: EXP. NUM: 064/2023



A.12.2	CAMBIO DE TOLDO Ó CIELO						\$	-
A.12.3	CAMBIO DE COJÍN DE TABLERO							-
A.12.4	CAMBIO DE ALFOMBRA DE PISO							-
A.12.5	REPARACIÓN DE ELEVADORES DE CRISTAL DE PUERTAS CADA PUERTA							-
A.12.6	REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE PUERTA EXTERIOR E INTERIOR CADA PUERTA							-
A.12.7	CAMBIO DE CAÑUELAS C/U							-
A.12.8	CAMBIO DE PARABRISAS							-
A.12.9	CAMBIO DE MEDALLÓN							-
A.12.10	CAMBIO DE CRISTAL DE PUERTA C/U							-
A.12.11	CAMBIO DE ESTEREO CON BOCINAS (SONY)							-
A.12.12	CAMBIO DE DEFENSA DELANTERA							-
A.12.13	CAMBIO DE DEFENSA TRASERA							-
A.12.14	CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES C/U							-
A.12.15	CAMBIO DE RETROVISOR CENTRAL							-
A.12.16	CAMBIO DE RINES DE RUEDA C/U							-
A.12.17	CAMBIO DE DEPOSITO DE RECUPERACIÓN DE AGUA							-
A.12.18	CAMBIO DE CHICOTE DE COFRE CON FUNDA							-
A.12.19	CAMBIO DE VICERAS C/U						\$	-
A.12.20	CAMBIO DE CODERAS C/U							-
A.12.21	CAMBIO DE HULES DE PUERTAS							-
A.12.22	CAMBIO DE HULE DE CAJUELA							-
A.12.23	CAMBIO DE PERILLAS DE TABLEROS							-
A.12.24	CAMBIO DE VOLANTE DE DIRECCIÓN							-
A.12.25	CAMBIO DE BASE DE PURIFICADOR DE AIRE							-
A.12.26	CAMBIO DE TUBO DE TOMA DE AIRE							-
A.12.27	REPARACIÓN DEL SISTEMA LIMPIAPARABRISAS							-
A.12.28	CAMBIO DE DEPOSITO DE AGUA DE LIMPIADOR							-
A.12.29	CAMBIO DE TAPA DE PUERTAS C/U							-
A.12.30	REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE CAJUELA Ó COFRE							-
A.12.31	CAMBIO DE PARRILLA							-
A.12.32	CAMBIO DE ALETA TRASERA							-
A.12.33	CAMBIO DE CHAPA DE GUANTERA							-
A.12.34	CAMBIOS DE ASIENTOS JUEGO DELANTEROS							-
A.12.35	CAMBIO DE CINTURONES DE SEGURIDAD JUEGO DELANTEROS						\$	-
A.12.36	CAMBIO DE ASIENTO TRASERO						\$	-

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos, el día 27 de febrero de 2023, en cumplimiento de la función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.13 función sustantiva 8, y numeral 7.13.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, vigentes, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: EXP-NUM/064/2023



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

A.12.37	SELLAR CALAVERAS TRASERAS					6
A.12.38	CAMBIAR TAPA DE CAJA DE FUSIBLES					-
A.12.39	CAMBIAR GOMAS DE PEDALES					-
A.12.40	CAMBIAR REJILLAS DE VENTILACIÓN DE TABLERO					-
A.12.41	CAMBIAR TAPÓN DE RECUPERADOR DE AGUA					-
A.12.42	CAMBIO DE TAPAS DE COLUMNA DE DIRECCIÓN					-
A.12.43	CAMBIO DE CONSOLA CENTRAL					-
A.12.44	CAMBIO DE PERILLA DE PALANCA					-
A.12.45	CAMBIO DE HULE COBERTOR DE PALANCA DE VELOCIDADES					-
A.12.46	REPARAR MECANISMO DE ASIENTOS					-
A.12.47	CAMBIAR TAPÓN DE TANQUE DE GASOLINA					-
A.12.48	CAMBIAR TAPA DE TOMA DE GASOLINA					-
A.12.49	REPARAR TOMA DE GASOLINA					-
A.12.50	CAMBIO DE TANQUE DE GASOLINA					-
A.12.51	CAMBIAR MOLDURAS DE PISO DE PUERTAS C/U					-
A.12.52	REPONER TAPA DE CONSOLA DE TABLERO (ESPACIO PARA ESTERO)					-
A.12.53	CAMBIAR FAROS DELANTEROS					-
A.12.54	CAMBIO DE GUARDAFANGOS					6
A.12.55	CAMBIO DE TAPONES DE RUEDA C/U					-
A.12.56	CAMBIO DE TAPA DE GUANTERA					-
A.12.57	CAMBIO DE TAPA DE SOMBRERERA					-
A.12.58	CAMBIO DE TAPA DE LLANTA DE REFACCION Y ALFOMBRA					-
A.12.59	LAVADO DE ASIENTOS					-
A.12.60	LAVADO DE INTERIORES (ASIENTOS, ALFOMBRA, TOLDO O CIELO, TAPAS DE PUERTAS, TABLERO, INTERIOR DE CAJUELA, ALFOMBRA DE CAJUELA)					-
A.12.61	CAMBIO DE TAPON DE LICUADORA					-
A.12.62	CAMBIO DE TAPON MOTOR					-
A.12.63	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN					-
A.12.64	SELLAR PARABRIZAS					-
A.12.65	REPARACIÓN DE GUANTERA					-
A.12.66	CAMBIO DE CUBRE POLVO DE PALANCA DE VELOCIDADES					-
A.12.67	CAMBIO DE PANEL DE INSTRUMENTOS					-
A.12.68	DUPLICADO LLAVE SWITCH					-
	SUMA MISCELANEAS					-
	TOTAL VEHICULOS CHEVROLET, FORD Y CHRYSLER 6 CILINDROS				\$	-

Los aspectos jurídicos de presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en cumplimiento del Manual de Organización y Funciones de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.15 función sustantiva 8, y numeral 7.13.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, ubicada en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: EXP. NJM/064/2023



PARTIDA DOS
VEHICULOS A GASOLINA 6 Y 8 CILINDROS
LOTE B: VEHICULOS MARCA DODGE, CHEVROLET Y FORD 8 CILINDROS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	TOTAL
		REPARACION	GARANTIA		
A	MOTORES DE GASOLINA				
A.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
A.1.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR; CADA 7,500 KMS Incluye: Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor. Cambiar aceite de motor y filtro Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar) Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar) Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre. Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso liquido de depósito de frenos. Verificar nivel de anticongelante; rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento. Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario) Verificar estado y ajustar bandas. Verificar nivel del electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos. Cambiar filtro de combustible Cambiar elemento de filtro de aire Verificar presión de aire en neumáticos.				
A.1.2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR; CADA 15,000 KMS Incluye: Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor. Cambiar aceite de motor y filtro Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar) Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar) Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre. Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso liquido de depósito de frenos, en su caso checar hermeticidad de vacío (booster) Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento. Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario) Verificar baleros de ruedas delanteras y/o traseras, lubricando los mismos. No aplica para baleros sellados Afinación de mayor de motor incluye: Lavado de sistema de inyectores, lavado de cuerpo de aceleración, reemplazar filtro de combustible, reemplazar elemento de filtro de aire, reemplazar bujías, revisar y/o probar resistencia de cables de bujías, verificar tiempo de encendido de motor, limpiando y ajustando distribuidor, si lo tiene. Revisar desgaste en rótulas, terminales de dirección y cubrepolvos Verificar presión de aire en neumáticos. Alineación, balanceo y rotación de ruedas. Ajustar juego de pedal de embrague, si lo tiene. Verificar nivel del electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos. Verificar estado y ajustar bandas. Verificar sistema de limpiaparabrisas.				

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la especificación, punto, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron la selección de las áreas requeriente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3. Consultivo conforme al numeral 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente. Únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: EXP. NUMJ-064/2023



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

	Revisar y reapretar soportes caja y motor.				
	SUMA PREVENTIVO				
A. 2.	SISTEMA DE MOTOR				
A.2.1	CAMBIAR MOTOR BASICO NUEVO				
A.2.2	CAMBIAR MEDIO MOTOR				
A.2.3	AJUSTE DE MOTOR EN ESTÁNDAR INCLUYE: Desincrustar Motor, Suministro de refacciones: árbol de levas, tapones del sistema de agua del monoblock, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de cigüeñal, metales de centro de árbol juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, aire, gasolina y bujías. reparar alternador, checar régimen de carga del sistema eléctrico, reparar marcha. Rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar superficie de cabeza. sondear radiador, cambio de mangueras y tapón de radiador. Cambio de bandas en general (distribución)m cambio de termostato, cambio de soporte de motor, cambio de buzos, afinación mayor, servicio a tanque de combustible, cambio sistema de embrague en general.				
A.2.4	CAMBIAR CIGÜEÑAL				
A.2.5	CAMBIAR BIELAS				
A.2.6	CAMBIAR VALVULAS DE ADMISION				
A.2.7	CAMBIAR VALVULAS DE ESCAPE				
A.2.8	CAMBIAR RESORTES DE VALVULA				
A.2.9	CAMBIAR CASUELA Y CUÑAS DE VALVULA				
A.2.10	CAMBIAR ÁRBOL DE LEVAS				
A.2.11	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCIÓN				
A.2.12	CAMBIAR CARTER				
A.2.13	CAMBIAR BAYONETA Y FUNDA ACEITE				
A.2.14	CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA				
A.2.15	REPARACIÓN DE CABEZA				
A.2.16	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN				
A.2.17	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE				
A.2.18	CAMBIAR BIRLOS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE				
A.2.19	CAMBIAR JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE				
A.2.20	CAMBIO DE INYECTORES C/U				
A.2.21	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN				
A.2.23	CAMBIAR PEDAL ELECTRONICO DE ACELERADOR				
A.2.23	CAMBIO REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE				
A.2.24	CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES				
A.2.25	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA				
A.2.26	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS				
A.2.27	CAMBIO DE ESCOBILLA				
A.2.28	CAMBIO DE TAPA DISTRIBUIDOR				
A.2.29	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR				
A.2.30	CAMBIO DE BOBINA DE IGNICIÓN				
A.2.31	CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN				

Los aspectos jurídicos que prescriben el presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a fin de dar cumplimiento al artículo 71 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el personal de la Jefatura de Servicios Jurídicos, conforme al numeral 71.15 función sustantiva 8 y numeral 71.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: EXP. NUM: 064/2023



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
 SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
 GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
 OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

A.2.32	CALIBRAR PUNTERÍAS, CAMBIANDO JUNTA									\$	-
A.2.33	CAMBIO DE SENSOR T.P.S.										-
A.2.34	CAMBIO DE SENSOR DE DETONACIÓN										-
A.2.35	CAMBIO DE SENSOR M.A.F.										-
A.2.36	CAMBIO DE SENSOR M.A.T.										-
A.2.37	CAMBIO DE SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL										-
A.2.38	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO										-
A.2.39	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA										-
A.2.40	CAMBIAR VÁLVULA DE RALENTI										-
A.2.41	ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CÓDIGOS DE FALLA										-
A.2.42	PONER A TIEMPO										-
A.2.43	CAMBIAR VALVULA PCV										-
A.2.44	CORREGIR DILUCIÓN										-
A.2.45	REPROGRAMAR COMPUTADORA										-
A.2.46	CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR C/U										-
A.2.47	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL										-
A.2.48	CAMBIAR RETEN DE DISTRIBUIDOR										-
A.2.49	CAMBIO DE BANDAS C/U										-
A.2.50	CAMBIO DE POLEA TENSORA										-
A.2.51	CAMBIO DE POLEA LOCA										-
A.2.52	EMPACAR MOTOR										-
A.2.53	CAMBIAR JUNTA DE CARTER										-
A.2.54	CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE BALANCINES										-
A.2.55	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE										-
A.2.56	CAMBIO TAPÓN DE LLENADO DE ACEITE										-
A.2.57	CAMBIO DE RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE										-
A.2.58	CAMBIO DE MODULO DE CONTROL (COMPUTADORA)										-
A.2.59	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE										-
A.2.60	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE										-
A.2.61	BAJAR TANQUE DE GASOLINA Y LAVAR										-
A.2.62	LUBRICAR, AJUSTAR Y ALINEAR POLEAS										-
A.2.63	CAMBIAR VOLANTE MOTRIZ										-
A.2.64	CAMBIO DE REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA										-
A.2.65	AFINACIÓN Y LUBRICACIÓN DE MOTOR										-
A.2.66	CAMBIO DE BUJIAS										-
A.2.67	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR										-
A.2.68	CAMBIO DE POLEA DE ALTERNADOR										-
A.2.69	CAMBIO DE MANGUERA DE PORTAFILTRO DE AIRE										-
A.2.70	FIJAR BATERIA CON HERRAJES										-
A.2.71	LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS										-
A.2.72	CAMBIO DE POLEA DE BOMBA HIDRAULICA										-
A.2.73	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN										-
A.2.74	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN										-

La revisión técnica se efectuó sin producirse sobre la justificación y procedimiento técnico y se concluyó que el proveedor que presentó la oferta es el más conveniente y/o viable de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, ubicándose en los aspectos de revisión y registro, la solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: EXP.-NUM.-064/2023.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

A.2.75	CAMBIO DE POLEA DAMPER				\$	-
	SUMA SISTEMA MOTOR					
A.3	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO					
A.3.1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA					
A.3.2	CAMBIAR TERMOSTATO					
A.3.3	CAMBIAR TOMA DE AGUA					
A.3.4	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR					
A.3.5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA					
A.3.6	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR					
A.3.7	CAMBIO DE RADIADOR					
A.3.8	SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE					
A.3.9	CAMBIAR TOLVA DE RADIADOR					
A.3.10	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO					
A.3.11	REPARAR RADIADOR					
A.3.12	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR Y ABRAZADERAS C/U					
A.3.13	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR Y ABRAZADERAS C/U					
A.3.14	ANTICONGELANTE POR LITRO					
A.3.15	CAMBIAR DEPOSITO AUXILIAR DE RADIADOR (RECUPERADOR)					
A.3.16	CAMBIAR MANGUERAS DE CALEFACCION C/U					
	SUMA SISTEMA DE ENFRIAMIENTO					
A.4	SISTEMA DE EMBRAGUE					
A.4.1	CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARIN				\$	3
A.4.2	RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ					
A.4.3	CAMBIAR CANDELEROS					
A.4.4	CAMBIAR HORQUILLA					
A.4.5	CAMBIO DE CHICOTE Y FUNDA					
A.4.6	CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO					
A.4.7	CAMBIAR BALERO Ó BUJE PILOTO					
A.4.8	AJUSTE DE CLUTCH					
A.4.9	BALANCEO PRENSA					
A.4.10	REVISAR, ALINEAR Y LUBRICAR PEDAL					
A.4.11	CAMBIO DE CREMALLERA					
A.4.12	CAMBIAR CONCHA DE MOTOR O CLUTCH (SI UTILIZA)					
A.4.13	CAMBIAR CILINDRO AUXILIAR					
	SUMA SISTEMA DE EMBRAGUE					
A.5.	TRANSMISIÓN					
A.5.1	REPARACION DE TRANSMISION ESTANDAR					
A.5.2	REPARACION DE TRANSMISION AUTOMATICA					
A.5.3	CAMBIO DE TRANSMISIÓN REMANUFACTURADA ESTÁNDAR					
A.5.4	CAMBIO DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA REMANUFACTURADA				\$	-
A.5.5	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN				\$	-
A.5.6	CORREGIR VARILLAJE DE PALANCA				\$	-
A.5.7	EMPACAR TRANSMISIÓN ESTÁNDAR				\$	-

La revisión jurídica se efectuó sin presencia de la institución, procediendo a la emisión de comunicados de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones, correspondiente a la dependencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contractual.

Los expedientes jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de la función de los numerales 7.1.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, ubicándose en los aspectos de revisión y registro la solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: EXP. NUM: 066/2023.



A.5.8	EMPACAR TRANSMISION AUTOMATICA					\$	-
A.5.9	AFINACION DE TRANSMISION AUTOMATICA						-
A.5.10	CAMBIAR FLECHA DE VELOCIDAD CONSTANTE						-
A.5.11	CAMBIAR FLECHA LATERAL						-
A.5.12	CAMBIAR JUNTA HOMOCINÉTICA C/U						-
A.5.13	CAMBIAR ESPIGA DE FLECHA C/U						-
A.5.14	CAMBIAR MACHETAS C/U						-
A.5.15	CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL						-
A.5.16	EMPACAR TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA						-
A.5.17	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL DE TRANS-EJE						-
	SUMA TRANSMISION						-
A.6.	SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN						
A.6.1	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR						-
A.6.2	CAMBIO DE ROTULAS C/U						-
A.6.3	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN C/U						-
A.6.4	CAMBIO DE BIELETA C/U						-
A.6.5	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN						-
A.6.6	CAMBIAR COLUMNA DE DIRECCIÓN (CULUMNA Y FUNDA)						-
A.6.7	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U						-
A.6.8	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U						-
A.6.9	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U						-
A.6.10	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)						-
A.6.11	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)						-
A.6.12	CAMBIO DE TIRANTE TRASERO						-
A.6.13	REPARAR BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA)						-
A.6.14	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA						-
A.6.15	REPARAR DIRECCIÓN ESTÁNDAR						-
A.6.16	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN ESTÁNDAR						-
A.6.17	CAMBIAR MACHETAS DE DIRECCIÓN						-
A.6.18	REPARAR CONTROL DE DIRECCIÓN DE CREMALLERA						-
A.6.19	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA						-
A.6.20	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLA JGO.						-
A.6.21	RELLENAR PORTAMANGOS						-
A.6.22	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADOR DEL.						-
A.6.23	ALINEAR EJE TRASERO						-
A.6.24	ALINEACIÓN DE RUEDAS DELANTERAS						-
A.6.25	BALANCEO DE RUEDAS C/U						-
A.6.26	REAPRETAR SUSPENSIÓN						-
A.6.27	MONTAJE DE LLANTA INCLUYE PIVOTE						-
A.6.28	CAMBIO DE SOPORTE DE DIRECCIÓN					\$	-
A.6.29	CAMBIO DE CRUCETA DE DIRECCIÓN					\$	-
A.6.30	CAMBIO DE DEPOSITO DE LICUADORA					\$	-
A.6.31	CAMBIO DE MANGUERAS DE DIRECCIÓN DE PRESIÓN Y RETROCESO					\$	-

La revisión jurídica se efectuó en el presente caso, el resultado de la revisión jurídica es el siguiente: se determinó que el precio de los servicios contratados es razonable y acorde a los precios de mercado, por lo que se autoriza la contratación de los servicios. En consecuencia, se registra bajo el número: EXP. NUM. 064/2023.



A.8.39	REPARAR LUCES DE COFRE Y CAJUELA					69	-
A.8.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADORES C/U						-
A.8.41	REPARAR SISTEMA ELÉCTRICO DE CINTURONES DE SEGURIDAD						-
A.8.42	CAMBIO DE PLUMAS						-
A.8.43	CAMBIAR ARNES DE ENCENDIDO						-
A.8.44	CAMBIAR ARNES DE LUCES						-
A.8.45	CAMBIAR CONECTOR Y SOKET DE FAROS DELANTEROS						-
A.8.46	REPARAR CONTROL DE CALEFACCION O AIRE						-
A.8.47	REPARAR CORTO CIRCUITO EN SISTEMA ELECTRICO						-
A.8.48	CAMBIO DE BOBINA DE CLAXÓN						-
	SUMA SISTEMA ELECTRICO						-
A.9	SISTEMA DE ESCAPE						
A.9.1	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA						-
A.9.2	CAMBIO DE SILENCIADOR						-
A.9.3	CAMBIO DE RESONADOR						-
A.9.4	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO						-
A.9.5	TUBO DE ESCAPE						-
A.9.6	CAMBIO DE LAMINA DEFLECTORA DE CALOR						-
A.9.7	CAMBIO DE SOPORTE DE ESCAPE						-
A.10	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO						
A.10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO COMPLETO					69	-
A.10.2	REPARACIÓN GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (COMPRESOR, RADIADOR, MANGUERAS Y CARGA DE GAS)						-
A.10.3	SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE INCLUYE: CORRECCIÓN DE FUGAS, LIMPIEZA Y CARGA DE GAS						-
A.10.4	REPARAR PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE						-
A.10.5	SERVICIO, LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DUCTOS DE CALEFACCIÓN						-
A.10.6	CAMBIAR COMPRESOSR Y MANTENIMIENTO DEL AIRE ACONDICIONADO						-
A.10.7	CAMBIO DE MANGUERAS DE CALEFACCIÓN						-
A.10.8	REPARACIÓN DEFROSTER						-
	SUMA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO						-
A.11	CARROCERÍA						
A.11.1	HOJALATERÍA: RECORRIDA GENERAL, AJUSTE DE PUERTAS Y BISAGRAS, CORRECCIÓN DE FALLAS, ALINEACIÓN Y SUJECIÓN DE DEFENSAS Y BRACKS. NO INCLUYE GOLPES POR COLISIÓN						-
A.11.2	PINTURA GENERAL, LACA ACRÍLICA BICAPA						-
A.11.3	BAÑO DE PINTURA, A PUERTA CERRADA						-
A.11.4	PINTURA, 1 PZA						-
A.11.5	PULIDO Y ENCERADO						-
A.11.6	PINTURA DE FACIAS, LACA ACRÍLICA BICAPA						-
A.11.7	REPARAR CORROSION POR PIEZA NO INCLUYE GOLPES						-
A.11.8	REPARAR Y FIJAR MOLDURAS					69	-
A.11.9	REPARAR BISAGRAS DE COFRE					69	-

La revisión jurídica se efectuó en el presente documento, en el cual se verificó que la persona que realiza el servicio de reparación de partes mecánicas de los vehículos, debe contar con la experiencia y conocimientos necesarios para la realización de los trabajos que se le encomienda, y que el precio ofertado es razonable y acorde a las condiciones de mercado. En consecuencia, se registra la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: EXP. NUM: 064/2023.



A.11.10	REPARAR BISAGRAS DE PUERTA						6
A.11.11	REPARAR CAMPER						
A.11.12	REPARAR FORRO EXTERIOR CAJA SECA METRO CUADRADO						
A.11.13	REPARAR FORRO INTERIOR MADERA CAJA SECA METRO CUADRADO						
A.11.14	REPARAR PISO CAJA SECA METRO CUADRADO						
A.11.15	JUEGO DE HERRAMIENTA (PAQUETE BASICO) INCLUYE DESARMADOR DE PUNTA PLANA Y PUNTA DE CRUZ, PINZAS DE MECANICO, LLAVES ESPAÑOLAS DE 23" Y 25"						
A.11.16	LLAVE DE RUEDA (CRUZ)						
A.11.17	GATO DE PATIN DE 2 TONELADAS						
A.11.18	JUEGO DE CONOS VIALES PLEGABLES 18"						
A.11.19	LAMPARA SORDA PARA PRIMEROS AUXILIOS RECARGABLE EN ENCENDEDOR DEL VEHÍCULO						
A.11.20	ROTULACIÓN GENERAL VEHÍCULO (INCLUYE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES, NÚMEROS ECONÓMICOS, FRANJAS COLOR VERDE O NEGRAS						
A.11.21	ROTULACIÓN LOGOTIPOS INSTITUCIONALES						
A.11.22	ROTULACIÓN NÚMEROS ECONÓMICOS						
	SUMA CARROCERIA						
A.12	MISCELÁNEAS						
A.12.1	CAMBIO DE VESTIDURAS DE ASIENTOS INCLUYE: REVISAR ESTRUCTURA, CAMBIO DE RESORTES Y RELLENO, CAMBIO DE FORROS Y TAPICERIA DE SOMBRERERA.						
A.12.2	CAMBIO DE TOLDO Ó CIELO						
A.12.3	CAMBIO DE COJÍN DE TABLERO						
A.12.4	CAMBIO DE ALFOMBRA DE PISO						
A.12.5	REPARACIÓN DE ELEVADORES DE CRISTAL DE PUERTAS CADA PUERTA						
A.12.6	REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE PUERTA EXTERIOR E INTERIOR CADA PUERTA						
A.12.7	CAMBIO DE CAÑUELAS C/U						
A.12.8	CAMBIO DE PARABRISAS						
A.12.9	CAMBIO DE MEDALLÓN						
A.12.10	CAMBIO DE CRISTAL DE PUERTA C/U						
A.12.11	CAMBIO DE ESTEREO CON BOCINAS (SONY)						
A.12.12	CAMBIO DE DEFENSA DELANTERA						
A.12.13	CAMBIO DE DEFENSA TRASERA						
A.12.14	CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES C/U						\$

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a fin de garantizar la conformidad de los aspectos jurídicos con los manuales de organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigentes, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo Jurídico al numeral 7.1.3.1 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigentes, únicamente en los aspectos de revisión y registro, la solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: EXP.NUM:064/2023



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
OAOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

A.12.15	CAMBIO DE RETROVISOR CENTRAL							\$	-
A.12.16	CAMBIO DE RINES DE RUEDA C/U								-
A.12.17	CAMBIO DE DEPOSITO DE RECUPERACIÓN DE AGUA								-
A.12.18	CAMBIO DE CHICOTE DE COFRE CON FUNDA								-
A.12.19	CAMBIO DE VICERAS C/U								-
A.12.20	CAMBIO DE CÓDERAS C/U								-
A.12.21	CAMBIO DE HULES DE PUERTAS								-
A.12.22	CAMBIO DE HULE DE CAJUELA								-
A.12.23	CAMBIO DE PERILLAS DE TABLEROS								-
A.12.24	CAMBIO DE VOLANTE DE DIRECCIÓN								-
A.12.25	CAMBIO DE BASE DE PURIFICADOR DE AIRE								-
A.12.26	CAMBIO DE TUBO DE TOMA DE AIRE								-
A.12.27	REPARACIÓN DEL SISTEMA LIMPIAPARABRISAS								-
A.12.28	CAMBIO DE DEPOSITO DE AGUA DE LIMPIADOR								-
A.12.29	CAMBIO DE TAPA DE PUERTAS C/U								-
A.12.30	REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE CAJUELA Ó COFRE								-
A.12.31	CAMBIO DE PARRILLA								-
A.12.32	CAMBIO DE ALETA TRASERA								-
A.12.33	CAMBIO DE CHAPA DE GUANTERA								-
A.12.34	CAMBIO DE ASIENTOS JUEGO DELANTEROS								-
A.12.35	CAMBIO DE CINTURONES DE SEGURIDAD JUEGO DELANTEROS								-
A.12.36	CAMBIO DE ASIENTO TRASERO								-
A.12.37	SELLAR CALAVERAS TRASERAS								-
A.12.38	CAMBIAR TAPA DE CAJA DE FUSIBLES								-
A.12.39	CAMBIAR GOMAS DE PEDALES								-
A.12.40	CAMBIAR REJILLAS DE VENTILACIÓN DE TABLERO								-
A.12.41	CAMBIAR TAPÓN DE RECUPERADOR DE AGUA							\$	-
A.12.42	CAMBIO DE TAPAS DE COLUMNA DE DIRECCIÓN							\$	-

La revisión jurídica se efectuó en presencia del representante sobre la justificación, proceso de selección y condiciones de la contratación, en el resultado de la selección de materiales y/o servicios correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1, función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos conforme al numeral 7.3, función sustantiva B, y numeral 7.3.3. Consulto conforme al numeral 7.3, función sustantiva de la Jefatura de Servicios Jurídicos, vigente, ubicado en el Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, vigente, ubicado en los aspectos de revisión y registro a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: EXP. NUM: 064/2023



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
OADD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

A.12.43	CAMBIO DE CONSOLA CENTRAL				\$	
A.12.44	CAMBIO DE PERILLA DE PALANCA					
A.12.45	CAMBIO DE HULE COBERTOR DE PALANCA DE VELOCIDADES					
A.12.46	REPARAR MECANISMO DE ASIENTOS					
A.12.47	CAMBIAR TAPÓN DE TANQUE DE GASOLINA					
A.12.48	CAMBIAR TAPA DE TOMA DE GASOLINA					
A.12.49	REPARAR TOMA DE GASOLINA					
A.12.50	CAMBIO DE TANQUE DE GASOLINA					
A.12.51	CAMBIAR MOLDURAS DE PISO DE PUERTAS C/U					
A.12.52	REPONER TAPA DE CONSOLA DE TABLERO (ESPACIO PARA ESTERO)					
A.12.53	CAMBIAR FAROS DELANTEROS					
A.12.54	CAMBIO DE GUARDAFANGOS					
A.12.55	CAMBIO DE TAPONES DE RUEDA C/U					
A.12.56	CAMBIO DE TAPA DE GUANTERA					
A.12.57	CAMBIO DE TAPA DE SOMBRERERA					
A.12.58	CAMBIO DE TAPA DE LLANTA DE REFACCION Y ALFOMBRA					
A.12.59	LAVADO DE ASIENTOS					
A.12.60	LAVADO DE INTERIORES (ASIENTOS, ALFOMBRA, TOLDO O CIELO, TAPAS DE PUERTAS, TABLERO, INTERIOR DE CAJUELA, ALFOMBRA DE CAJUELA)					
A.12.61	CAMBIO DE TAPON DE LICUADORA					
A.12.62	CAMBIO DE TAPON MOTOR					
A.12.63	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN					
A.12.64	SELLAR PARABRIZAS					
A.12.65	REPARACIÓN DE GUANTERA					
A.12.66	CAMBIO DE CUBRE POLVO DE PALANCA DE VELOCIDADES					
A.12.67	CAMBIO DE PANEL DE INSTRUMENTOS					
A.12.68	DUPLICADO LLAVE SWITCH					
SUMA MISCELANEAS						
TOTAL VEHICULOS CHEVROLET, FORD Y CHRYSLER 8 CILINDROS					\$	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en cumplimiento de las funciones de los numerales 711 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 711.3 función sustantiva 8 y numeral 711.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: EXP. NUM: 064/2023



GRUPO TRES

VEHICULOS CON MOTOR A DIESEL

LOTE A AMBULANCIAS MARCA FORD TRANSIT Y VW TRANSPORTER PASAJEROS 4 CILINDROS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	TOTAL
		REPARACIÓN	GARANTÍA		
A	MOTORES A DIESEL				
A.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
A.1.1.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR; CADA 7,500 KMS Incluye: Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor. Cambiar aceite de motor y filtro Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar) Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar) Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre. Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido de depósito de frenos. Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento. Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario) Verificar estado y ajustar bandas. Verificar nivel del electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos. Cambiar filtro de combustible Cambiar elemento de filtro de aire Verificar presión de aire en neumaticos.				\$
A.1.2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR; CADA 15,000 KMS Incluye: Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor. Cambiar aceite de motor y filtro Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar) Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar) Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre. Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido de depósito de frenos, en su caso checar hermeticidad de vacío (booster) Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento. Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario) Verificar baleros de ruedas delanteras y/o traseras, lubricando los mismos. No aplica para baleros sellados Afinación de mayor de motor incluye: Lavado de sistema de inyectores, reemplazar filtro de combustible, reemplazar elemento de filtro de aire, verificar tiempo de encendido de motor, revisión y dosificación de bomba de combustible, reemplazar filtro de agua, drenar tanques de combustible. Revisar desgaste en rótulas, terminales de dirección y cubrepolvos Verificar presión de aire en neumaticos. Alineación, balanceo y rotación de ruedas. Ajustar juego de pedal de embrague, si lo tiene. Verificar nivel del electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos. Verificar estado y ajustar bandas.				\$

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71) función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos al numeral 71.3.3 función sustantiva 8, y numeral 71.3.3 Consultivo conforme al numeral 71.3.3 función sustantiva de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: EXP. NUM: 064/2023



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

	Verificar sistema de limpiaparabrisas.							
	Revisar y reapretar soportes caja y motor.							
	SUMA PREVENTIVO							
B. 2.	SISTEMA DE MOTOR							
B.2.1	CAMBIAR MOTOR BASICO NUEVO						\$	
B.2.2	CAMBIAR MEDIO MOTOR						\$	
A.2.3	AJUSTE DE MOTOR EN ESTANDAR INCLUYE: Desincrustar Motor, Suministro de refacciones: árbol de levas, tapones del sistema de agua del monoblock, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de cigüeñal, metales de centro de árbol juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de pistones y camisas, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, reparar alternador, checar régimen de carga del sistema eléctrico, reparar marcha. Rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar superficie de cabeza. Sondear radiador, cambio de mangueras y tapón de radiador, cambio de bandas en general, cambio de termostato, cambio de soportes de motor, cambio de buzos, afinación mayor, servicio a tanque de combustible, cambio sistema de embrague en general, cambio de patea damper.						\$	
A.2.4	CAMBIAR CIGÜEÑAL						\$	
A.2.5	CAMBIAR BIELAS						\$	
A.2.6	CAMBIAR VALVULAS DE ADMISION						\$	
A.2.7	CAMBIAR VALVULAS DE ESCAPE						\$	
A.2.8	CAMBIAR RESORTES DE VALVULA						\$	
A.2.9	CAMBIAR CASUELA Y CUÑAS DE VALVULA						\$	
A.2.10	CAMBIAR ÁRBOL DE LEVAS						\$	
A.2.11	CAMBIAR KIT BALANCINES						\$	
A.2.12	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCIÓN						\$	
A.2.13	CAMBIAR CARTER						\$	
A.2.14	CAMBIAR BAYONETA Y FUNDA ACEITE						\$	
A.2.15	CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA						\$	
A.2.16	REPARACIÓN DE CABEZA						\$	
A.2.17	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN						\$	
A.2.18	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE						\$	
A.2.19	CAMBIAR BIRLOS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE						\$	
A.2.20	CAMBIAR JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE						\$	
A.2.21	CAMBIO DE INYECTORES C/U						\$	
A.2.22	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN						\$	
A.2.23	CAMBIAR PEDAL ELECTRONICO DE ACELERADOR						\$	
A.2.24	CAMBIO REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE						\$	
B.2.25	CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES						\$	
B.2.26	CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE						\$	
B.2.27	CAMBIAR BOMBA DE ELEVACIÓN						\$	
A.2.28	CAMBIO DE TUBO DE COMBUSTIBLE						\$	
A.2.29	CAMBIO DE TAPA DE DISTRIBUCION						\$	

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, y, demás circunstancias que determinaron procedentes las ofertas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos de presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos y 71 función sustantiva 8, y numeral 71.3.3. Consultivo conforme al numeral 71.3 función sustantiva 8, y numeral 71.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: EXP. NUM: 064/2023



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

A.2.30	CAMBIO DE ENGRANE DE CIGÜEÑAL							\$	
A.2.31	CAMBIO DE ENGRANE DE ARBOL							\$	
A.2.32	CAMBIO DE CADENA DE DISTRIBUCION							\$	
A.2.33	CAMBIO DE SENSOR T.P.S.							\$	
A.2.34	CAMBIO DE SENSOR DE DETONACIÓN							\$	
A.2.35	CAMBIO DE SENSOR M.A.F.							\$	
A.2.36	CAMBIO DE SENSOR M.A.T.							\$	
A.2.37	CAMBIO DE SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL							\$	
A.2.38	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO							\$	
A.2.39	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA							\$	
A.2.40	CAMBIAR VALVULA DE RALENTI							\$	
A.2.41	ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CODIGOS DE FALLA							\$	
A.2.42	PONER A TIEMPO							\$	
A.2.43	CAMBIAR VALVULA PCV							\$	
A.2.44	CAMBIAR SENSOR IPR							\$	
A.2.45	REPROGRAMAR COMPUTADORA							\$	
A.2.46	CAMBIO DE SENSOR DE VELOCÍMETRO							\$	
A.2.47	CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR C/U							\$	
A.2.48	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL							\$	
A.2.49	CAMBIO DE BANDAS C/U							\$	
A.2.50	CAMBIO DE POLEA TENSORA							\$	
A.2.51	CAMBIO DE POLEA LOCA							\$	
A.2.52	EMPACAR MOTOR							\$	
A.2.53	CAMBIAR JUNTA DE CARTER							\$	
A.2.54	CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE BALANCINES							\$	
A.2.55	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE							\$	
A.2.56	CAMBIAR TAPÓN DE LLENADO DE ACEITE							\$	
A.2.57	CAMBIO DE RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE							\$	
A.2.58	CAMBIO DE MODULO DE CONTROL (COMPUTADORA)							\$	
A.2.59	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE							\$	
A.2.60	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE							\$	
A.2.61	BAJAR TANQUE DE COMBUSTIBLE Y LAVAR							\$	
A.2.62	CAMBIAR ENGRANES Y CADENA DE DISTRIBUCIÓN							\$	
B.2.63	CAMBIAR SENSOR REGULADOR DE BOMBA DE ALTA PRESION							\$	
A.2.64	LUBRICAR, AJUSTAR Y ALINEAR POLEAS							\$	
A.2.65	CAMBIAR VOLANTE MOTRIZ							\$	
A.2.66	CAMBIAR POLEA DAMPER							\$	
A.2.67	AFINACIÓN Y LUBRICACIÓN DE MOTOR							\$	
A.2.68	CAMBIO DE BUJIAS							\$	
A.2.69	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR							\$	
A.2.70	CAMBIO DE POLEA DE ALTERNADOR							\$	
A.2.71	CAMBIO DE MANGUERA DE PORTAFILTRO DE AIRE							\$	
A.2.72	FIJAR BATERIA CON HERRAJES							\$	

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio, sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni el resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, cada base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: EXP. NUMJ. 064/2023



A.2.73	LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS							\$	
A.2.74	CAMBIO DE POLEA DE BOMBA HIDRAULICA							\$	
A.2.75	CAMBIO DE VALVULA PCV							\$	
A.2.76	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN							\$	
A.2.77	CAMBIO DE POLEA DAMPER							\$	
A.2.78	CAMBIO DE CARTUCHO DEL TURBO							\$	
A.2.79	CODIFICACION DE INYECTORES							\$	
A.2.80	AFINACION AL TURBO							\$	
A.2.81	MANGUERAS PARA EL TURBO							\$	
	SUMA SISTEMA MOTOR								
A.3	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO								
A.3.1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA							\$	
A.3.2	CAMBIAR TERMOSTATO							\$	
A.3.3	CAMBIAR TOMA DE AGUA							\$	
A.3.4	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR							\$	
A.3.5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA							\$	
A.3.6	CAMBIO DE VENTILADOR							\$	
A.3.7	CAMBIO DE FAN CLUTCH							\$	
A.3.8	CAMBIO DE RADIADOR							\$	
A.3.9	SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE							\$	
A.3.10	CAMBIAR TOLVA DE RADIADOR							\$	
A.3.11	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO							\$	
A.3.12	REPARAR RADIADOR							\$	
B.3.13	CAMBIO MÓDULO DE VENTILADORES							\$	
A.3.14	CAMBIO DE MANGUERAS Y ABRAZADERAS DE RADIADOR							\$	
A.3.15	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR Y ABRAZADERAS C/U							\$	
A.3.16	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR Y ABRAZADERAS C/U							\$	
A.3.17	ANTICONGELANTE POR LITRO							\$	
A.3.18	CAMBIAR DEPOSITO AUXILIAR DE RADIADOR (RECUPERADOR)							\$	
A.3.19	CAMBIAR MANGUERAS DE CALEFACCION C/U							\$	
	SUMA SISTEMA DE ENFRIAMIENTO								
A.4	SISTEMA DE EMBRAGUE								
A.4.1	CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARÍN							\$	
A.4.2	RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ							\$	
A.4.3	CAMBIAR CANDELERO							\$	
A.4.4	CAMBIAR HORQUILLA							\$	
A.4.5	CAMBIO DE CHICOTE Y FUNDA							\$	
A.4.6	CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO							\$	
A.4.7	CAMBIAR BALERO Ó BUJE PILOTO							\$	
A.4.8	AJUSTE DE CLUTCH							\$	
A.4.9	BALANCEO PRENSA							\$	
A.4.10	REVISAR, ALINEAR Y LUBRICAR PEDAL							\$	
A.4.11	CAMBIO DE CREMALLERA							\$	

La revisión jurídica se efectuó en prolijidad sobre la justificación, procedimiento, términos, condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedieron las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en base a la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos, conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3. Consultivo conforme al numeral 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: EXP. NUM. 064/2023



La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes de las áreas requeriente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1) Función sustantiva 8) del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos, conforme al numeral 7.1.3) función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3) función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: EXP- NUM: 064/2023

A.4.12	CAMBIAR CONCHA DE MOTOR O CLUTCH						\$	
A.4.13	CAMBIAR CILINDRO AUXILIAR						\$	
A.4.14	CAMBIAR VOLANTE MOTRIZ						\$	
	SUMA SISTEMA DE EMBRAGUE							
A.5	TRANSMISIÓN							
A.5.1	REPARACION DE TRANSMISIÓN ESTANDAR						\$	
A.5.2	REPARACION DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA						\$	
A.5.3	CAMBIO DE TRANSMISIÓN REMANUFACTURADA AUTOMATICA						\$	
A.5.4	CAMBIO DE TRANSMISION ESTÁNDAR REMANUFACTURADA						\$	
A.5.5	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN						\$	
A.5.6	EMPACAR TRANSMISION AUTOMATICA						\$	
A.5.7	AFINACION DE TRANSMISION AUTOMATICA						\$	
A.5.8	CAMBIAR FLECHA LATERAL CON BALERO C/U						\$	
A.5.9	CAMBIAR CRUCETAS CON ABRAZADERAS C/U						\$	
A.5.10	REPARAR CONCHA, HACER MACHUELO Y REFRESCAR CUERDAS						\$	
A.5.11	CAMBIAR COPLER DE SALIDA						\$	
A.5.12	CAMBIAR YUGO DE DIFERENCIAL						\$	
A.5.13	REPARAR CAJA DE SATÉLITES						\$	
A.5.14	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL						\$	
A.5.15	CAMBIAR CHICOTE DE VELOCÍMETRO						\$	
A.5.16	CAMBIO DE TAPA DE TRANSMISIÓN Y PALANCA						\$	
A.5.17	CAMBIO DE RETEN DE DIFERENCIAL						\$	
A.5.18	CAMBIO DE DIFERENCIAL COMPLETO						\$	
A.5.19	CAMBIAR SOPORTE DE CHUMACERA						\$	
A.5.20	CAMBIO DE FLECHA CARDAN						\$	
A.5.21	CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL						\$	
A.5.22	EMPACAR DIFERENCIAL						\$	
A.5.23	REPARAR FUNDA DE DIFERENCIAL						\$	
A.5.24	ENDEREZAR Y SOLDAR HAUSIN DE DIFERENCIAL						\$	
A.5.25	ENCASQUILLAR HAUSIN DE TRANSMISION.						\$	
A.5.26	REPARAR ESPIGAS DE FUNDA, HACER CUERDA NUEVA Y KIT DE TUERCAS						\$	
	SUMA TRANSMISION							
A.6	SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN							
A.6.1	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR						\$	
A.6.2	CAMBIO DE HORQUILLA SUPERIOR						\$	
A.6.3	CAMBIO DE ROTULAS C/U						\$	
A.6.4	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN C/U						\$	
A.6.5	CAMBIO DE BRAZO PITMAN						\$	
A.6.6	CAMBIO DE BRAZO AUXILIAR						\$	
A.6.7	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN						\$	
A.6.8	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U						\$	
A.6.9	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U						\$	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

A.6.10	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U							\$	-
A.6.11	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)							\$	-
A.6.12	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)							\$	-
A.6.13	REPARACIÓN DE MUELLES TRASERAS, DAR BRIO Y SERVICIO, CAMBIAR TORNILLO DE CENTRO Y CAMBIAR ABRAZADERAS Y BUJES							\$	-
A.6.14	CAMBIAR PEINE DE MUELLE COMPLETO							\$	-
A.6.15	CAMBIAR HOJA DE MUELLE C/U							\$	-
A.6.16	REPARAR BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA)							\$	-
A.6.17	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA							\$	-
A.6.18	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN ESTÁNDAR							\$	-
A.6.19	CAMBIAR MANGUERA DE PRESIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA C/U							\$	-
A.6.20	CAMBIAR MANGUERA DE RETROCESO DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA							\$	-
A.6.21	REPARAR FLECHA DE COLUMNA DE VOLANTE							\$	-
A.6.22	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA							\$	-
A.6.23	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLA C/U							\$	-
A.6.24	CAMBIAR PORTAMANGOS							\$	-
A.6.25	REPARAR PERCHAS DE MUEY C/U							\$	-
A.6.26	ALINEAR EJE TRASERO							\$	-
A.6.27	ALINEACIÓN DE RUEDAS DELANTERAS							\$	-
A.6.28	BALANCEO DE RUEDAS C/U							\$	-
A.6.29	REAPRETAR SUSPENSIÓN							\$	-
A.6.30	ENDEREZAR PUNTAS DE CHASIS ESTIRANDO							\$	-
A.6.31	SOLDAR, REFORZAR Y ACORAZAR PUNTAS DE CHASIS							\$	-
A.6.32	MONTAJE DE LLANTA INCLUYE PIVOTE							\$	-
A.6.33	CAMBIO DE COPLA DE COLUMNA DE DIRECCIÓN							\$	-
A.6.35	ROTACIÓN DE LLANTAS							\$	-
A.6.36	REPARACIÓN DE LLANTAS C/U							\$	-
A.6.37	ENDEREZAR MANGUILLOS DE DIRECCION							\$	-
A.6.38	REPONER EXCENTRICOS O LAINAS DE ALINEACIÓN							\$	-
A.6.39	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA							\$	-
A.6.40	GOMAS DE REBOTE							\$	-
	SUMA SUSPENSIÓN Y DIRECCION								

A.7	FRENOS Y RUEDAS								
A.7.1	REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES, PURGAR SISTEMA Y CAMBIO DE RETEN DE RUEDAS							\$	-
A.7.2	CAMBIAR SENSOR DE FRENOS ABS							\$	-
A.7.3	CAMBIAR MODULADOR DEL SISTEMA DE FRENOS ABS							\$	-
A.7.4	CAMBIAR SEGUROS DE BALATAS DELANTERAS							\$	-
A.7.5	CAMBIAR PURGADORES C/U							\$	-
A.7.6	REPARAR INDICADOR DE FRENOS ABS EN TABLERO							\$	-
A.7.7	REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES, PURGAR SISTEMA Y CAMBIO DE RETEN DE RUEDAS							\$	-

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y financieros, los términos, condiciones, que determinaron precedentes los áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos y 71 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigentes con base en la revisión realizada por el departamento de servicios jurídicos conforme al numeral 71.3.3. Función sustantiva 8, y numeral 71.3.3. Función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: EXP. NUM. 064/2023



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

A.7.8	CAMBIO DE DISCOS C/U							\$	-
A.7.9	CAMBIO DE TAMBORES C/U							\$	-
A.7.10	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U							\$	-
A.7.11	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U							\$	-
A.7.12	CAMBIAR PISTONES DE CALIPERS C/U							\$	-
A.7.13	CAMBIO DE CALIPERS C/U							\$	-
A.7.14	CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)							\$	-
A.7.15	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U							\$	-
A.7.16	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO DE RUEDA C/U							\$	-
A.7.17	CAMBIAR BOSTER REMANUFACTURADO							\$	-
A.7.18	CAMBIAR ZAPATAS C/U							\$	-
A.7.19	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO							\$	-
A.7.20	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO							\$	-
A.7.21	REPARAR PLATO PORTABALATAS							\$	-
A.7.22	CAMBIAR AJUSTADOR DE BALATAS C/U							\$	-
A.7.23	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS							\$	-
A.7.24	CAMBIO DE TUBOS DE FRENOS C/U							\$	-
A.7.25	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U							\$	-
A.7.26	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO JGO							\$	-
A.7.27	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO							\$	-
A.7.28	CAMBIO DE MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO							\$	-
A.7.29	CAMBIO DE VÁLVULA REPARTIDORA DE FRENOS							\$	-
A.7.30	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA C/U							\$	-
A.7.31	CAMBIO DE TUERCAS DE BIRLO C/U							\$	-
A.7.32	AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL							\$	-
A.7.33	REVISIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS							\$	-
A.7.34	RELLENAR MORDAZA DE CALIPER							\$	-
A.7.35	REFRESCAR CUERDAS DE MORDAZA							\$	-
A.7.36	CAMBIAR MAZA DELANTERA C/U							\$	-
A.7.37	CAMBIO DE RETEN C/U							\$	-
	SUMA FRENOS Y RUEDAS								
A.8	SISTEMA ELÉCTRICO								
A.8.1	REPARACIÓN DE MARCHA							\$	-
A.8.2	REPARACIÓN DE ALTERNADOR							\$	-
A.8.3	CAMBIAR REGULADOR							\$	-
A.8.4	CAMBIO DE BATERÍA							\$	-
A.8.5	CAMBIO DE ALTERNADOR							\$	-
A.8.6	CAMBIO DE MARCHA							\$	-
A.8.7	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES							\$	-
A.8.8	CAMBIO DE CALAVERAS C/U							\$	-
A.8.9	CAMBIO DE CUARTOS C/U							\$	-
A.8.10	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE							\$	-
A.8.11	CAMBIO DE CHICOTE CON FUNDA DE ACELERADOR							\$	-

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se realiza sobre la precedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron precedentes los áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva B del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente en base en la revisión realizada por el Subcomité de Contratación conforme al numeral 7.1.3, función sustantiva B, y numeral 7.1.3.3, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: EXP. NUM: 064/2023



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

A.8.12	CAMBIO DE VARILLAS Y BRAZOS LIMPIADORES								\$	
A.8.13	REPARAR MOTOR DE LIMPIADORES								\$	
A.8.14	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIONALES								\$	
A.8.15	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES								\$	
A.8.16	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN GENERAL								\$	
A.8.17	CAMBIO DE DESTELLADOR C/U								\$	
A.8.18	CAMBIO DE RELEVADOR C/U								\$	
A.8.19	CAMBIO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U								\$	
A.8.20	CAMBIO DE REPUESTO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U								\$	
A.8.21	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA								\$	
A.8.22	CAMBIO DE BULBO DE STOP								\$	
A.8.23	REPARACIÓN DE CLAXON								\$	
A.8.24	CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES								\$	
A.8.25	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES								\$	
A.8.26	CAMBIO DE PALANCA LIMPIAPARABRISAS								\$	
A.8.27	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS								\$	
A.8.28	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO								\$	
A.8.29	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO								\$	
A.8.30	REPARACIÓN DE ODÓMETRO								\$	
A.8.31	REPARAR VELOCÍMETRO								\$	
A.8.32	CAMBIO DE CABLES DE BATERÍA C/U								\$	
A.8.33	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA C/U								\$	
A.8.34	REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS								\$	
A.8.35	ALINEACIÓN DE LUCES DELANTERAS								\$	
A.8.36	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD								\$	
A.8.37	REPARAR LUCES DE CORTESÍA (INTERIORES)								\$	
A.8.38	REPARAR LUCES DE CALAVERAS Y MICAS C/U								\$	
A.8.39	REPARAR LUZ DE COFRE								\$	
A.8.40	REPARAR SISTEMA ELÉCTRICO DE CINTURONES DE SEGURIDAD								\$	
A.8.41	SERVICIO A SISTEMA DE BOLSA DE AIRE								\$	
A.8.42	CAMBIO DE MICA DE STOP DE CABINA								\$	
A.8.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADORES C/U								\$	
A.8.44	INSTALACIÓN DE ALARMA VIPER								\$	
A.8.45	CAMBIO DE PLUMAS								\$	
A.8.46	CAMBIAR ARNES DE ENCENDIDO								\$	
A.8.47	CAMBIAR ARNES DE LUCES								\$	
A.8.48	CAMBIAR SOKET DE FOCO DE CALAVERA Y CUARTOS C/U								\$	
A.8.49	CAMBIAR CONECTOR Y SOKET DE FAROS DELANTEROS								\$	
A.8.50	REPARAR CONTROL DE CALEFACCION O AIRE								\$	
A.8.51	CAMBIAR MÓDULO DE CHASIS (COMPUTADORA)								\$	
A.8.52	CAMBIO DE BOBINA DE CLAXÓN								\$	
	SUMA SISTEMA ELECTRICO								\$	

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás aspectos que corresponden a los interesados, procedentes los datos requeridos.

requiriente, técnica y/o contratante

Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: EXP. NUM: 064/2023

A.9 SISTEMA DE ESCAPE



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

A.11.19	GATO DE PATIN DE 2 TONELADAS						\$	
A.11.20	JUEGO DE CONOS VIALES PLEGABLES 18"						\$	
A.11.21	LAMPARA SORDA PARA PRIMEROS AUXILIOS RECARGABLE EN ENCENDEDOR DEL VEHICULO						\$	
A.11.22	ROTULACIÓN GENERAL VEHÍCULO (INCLUYE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES, NÚMEROS ECONÓMICOS, FRANJAS COLOR VERDE O NEGRAS, LEYENDAS DE TRASLADOS PROGRAMADOS, LETRERO EN ESPEJO LEYENDA "AMBULANCIA")						\$	
A.11.23	ROTULACIÓN LOGOTIPOS INSTITUCIONALES						\$	
A.11.24	ROTULACIÓN NÚMEROS ECONÓMICOS						\$	
A.11.25	ROTULACIÓN "LEYENDAS" TRASLADOS PROGRAMADOS						\$	
A.11.26	ROTULACIÓN EN ESPEJO LEYENDA "AMBULANCIA"						\$	
A.11.27	ROTULACIÓN FRANJAS VERDES O NEGRAS						\$	
	SUMA CARROCERIA							
A.12	MISCELANEAS							
A.12.1	CAMBIO DE VESTIDURAS DE ASIENTOS INCLUYE: REVISAR ESTRUCTURA, CAMBIO DE RESORTES Y RELLENO CAMBIO DE FORROS.						\$	
A.12.2	CAMBIO DE TOLDO Ó CIELO						\$	
A.12.3	CAMBIO DE COJIN DE TABLERO						\$	
A.12.4	CAMBIO DE ALFOMBRA DE PISO						\$	
A.12.5	SOLDAR ASIENTO						\$	
A.12.6	CAMBIO DE ASIENTO						\$	
A.12.7	REPARACION DE ELEVADORES DE CRISTAL DE PUERTAS CADA PUERTA						\$	
A.12.8	REPARACION DE CHAPAS Y MANIJAS DE PUERTA EXTERIOR E INTERIOR CADA PUERTA						\$	
A.12.9	CAMBIO DE HULES EN GENERAL						\$	
A.12.10	CAMBIO DE PARABRISAS						\$	
A.12.11	CAMBIO DE MEDALLON						\$	
A.12.12	CAMBIO DE CRISTAL DE PUERTA C/U						\$	
A.12.13	CAMBIO DE ESTEREO CON BOCINAS (SONY)						\$	
A.12.14	CAMBIO DE DEFENSA DELANTERA						\$	
A.12.15	CAMBIO DE DEFENSA TRASERA						\$	
A.12.16	CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES C/U						\$	
A.12.17	CAMBIO DE ESPEJO RETROVISOR CENTRAL						\$	
A.12.18	CAMBIO DE RINES DE RUEDA C/U						\$	
A.12.19	CAMBIO DE DEPOSITO DE RECUPERACION DE AGUA						\$	
A.12.20	CAMBIO DE CHICOTE DE COFRE CON FUNDA						\$	
A.12.21	CAMBIO DE VICERAS C/U						\$	
A.12.22	CAMBIO DE CODERAS C/U						\$	
A.12.23	CAMBIO DE TAPA DE PUERTAS C/U						\$	
A.12.24	REPARACION DE CHAPAS Y MANIJAS DE CAJUELA Y COFRE						\$	
A.12.25	CAMBIO DE PARRILLA						\$	
A.12.26	CAMBIOS DE ASIENTOS JUEGO DELANTEROS						\$	

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación del mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan los procedimientos.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigentes, en base a la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva B, y numeral 7.1.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: EXP. NUM. 064/2023



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

A.12.27	CAMBIO DE CINTURONES DE SEGURIDAD JUEGO DELANTEROS							\$	-
A.12.28	CAMBIO DE ASIENTO TRASERO							\$	-
A.12.29	CAMBIO DE TAPA DE GUANTERA							\$	-
A.12.30	CAMBIO DE TAPA DE BATEA							\$	-
A.12.31	REPARAR TOMA DE COMBUSTIBLE							\$	-
A.12.32	CAMBIO DE PERILLAS DE TABLEROS							\$	-
A.12.33	CAMBIO DE VOLANTE DE DIRECCION							\$	-
A.12.34	CAMBIO DE BASE DE PURIFICADOR DE AIRE							\$	-
A.12.35	CAMBIO DE TUBO DE TOMA DE AIRE							\$	-
A.12.36	REPARACIÓN DEL SISTEMA LIMPIAPARABRISAS							\$	-
A.12.37	CAMBIO DE HULE DE PISO DE CABINA							\$	-
B.12.38	CAMBIO DE BATEA							\$	-
B.12.39	CAMBIO DE HULES DE PUERTAS							\$	-
B.12.40	CAMBIAR TAPA DE CAJA DE FUSIBLES							\$	-
A.12.41	CAMBIAR GOMAS DE PEDALES							\$	-
A.12.42	CAMBIAR REJILLAS DE VENTILACION DE TABLERO							\$	-
A.12.43	CAMBIAR TAPÓN DE RECUPERADOR DE AGUA							\$	-
A.12.44	CAMBIO DE TAPAS DE COLUMNA DE DIRECCION							\$	-
A.12.45	CAMBIO DE PERILLA DE PALANCA DE VELOCIDADES							\$	-
A.12.46	CAMBIO DE HULE COBERTOR DE PALANCA DE VELOCIDADES							\$	-
A.12.47	REPARAR MECANISMO DE ASIENTO							\$	-
A.12.48	CAMBIAR TAPÓN DE COMBUSTIBLE							\$	-
A.12.49	CAMBIAR TAPA DE DE TOMA DE COMBUSTIBLE							\$	-
A.12.50	CAMBIAR TANQUE DE COMBUSTIBLE							\$	-
A.12.51	CAMBIO DE MICA DE TABLERO DE INSTRUMENTOS							\$	-
A.12.52	CAMBIO DE GUARDAFANGOS							\$	-
A.12.53	LAVADO DE ASIENTOS							\$	-
A.12.54	LAVADO DE INTERIORES (ASIENTOS, ALFOMBRA, TOLDO O CIELO, TAPAS DE PUERTAS, TABLERO, INTERIOR DE CAJUELA, ALFOMBRA DE CAJUELA))							\$	-
A.12.55	CAMBIO DE TAPON DE LICUADORA							\$	-
A.12.56	SELLAR PARABRISAS							\$	-
A.12.57	REPARACIÓN DE GUANTERA							\$	-
A.12.58	CAMBIO DE PANEL DE INSTRUMENTOS							\$	-
A.12.59	REPARAR BOMBA DE PRESION HIDRAULICA							\$	-
A.12.60	REPARAR CILINDRO MAESTRO (PRINCIPAL DE PALA O TIJERA)							\$	-
A.12.61	REPARAR CILINDRO AUXILIAR							\$	-
A.12.62	REPARAR TOMA DE FUERZA							\$	-
A.12.63	REPARAR PALAS O TIJERA							\$	-
A.12.64	REPARAR MODULO DE SIRENAS							\$	-
A.12.65	REPARAR ALTOPARLANTE							\$	-
A.12.66	CAMBIO DE MICROFONO							\$	-
A.12.67	REPARAR TORRETA							\$	-
A.12.68	CAMBIAR ESTROBO							\$	-

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se realiza sobre la pliecerencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen el procedimiento a seguir en el presente proceso de licitación.

requiriente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva B, y numeral 7.1.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: EXP. NUM: 064/2023



A.12.69	REPARAR RADIO TRANSMISOR							\$	
A.12.70	CAMBIAR RADIO TRANSMISOR							\$	
A.12.71	SUJETAR Y CORREGIR ANCLAJE DE CAMILLA FIJA							\$	
A.12.72	CORREGIR LINEAS DE TOMA DE OXIGENO							\$	
A.12.73	REPARAR INSTALACION ELECTRICA DE HABITACULO DE PACIENTES							\$	
A.12.74	REPARAR MASTER DE SISTEMA ELECTRICO							\$	
A.12.75	CAMBIAR PLAFONES DE NAVEGACION							\$	
A.12.76	CAMBIAR PLAFONES DE LUCES DE EMERGENCIA							\$	
A.12.77	REPARAR ROCONA							\$	
A.12.78	CAMBIAR MODULO CODE							\$	
A.12.79	CAMBIAR FAROS DELANTEROS							\$	
	SUMA MISCELANEAS								
	TOTAL AMBULANCIAS Y PASAJEROS 4 CILINDROS							\$	\$

GRUPO CUATRO

Dotación de llantas, alineación, balanceo y rotación de llantas

ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN (DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO)	TIEMPO		MANO DE OBRA	TOTAL
	REPARACIÓN	GARANTÍA		
175/70-R13				
235/75 R15				
255/60 R15				
195/70 R15				
255/70 R16				
205/65 R16				
245/70 R17				
7.5-17				
225/60 R17				
1- ALINEACIÓN DEL SISTEMA DE DIRECCIÓN				
2.- BALANCEO (POR RUEDA INCLUYE CONTRAPESO)				
3- ROTACIÓN DE LLANTAS (POR RUEDA)				
4.- REPARACIÓN DE LLANTA				
5.- CAMBIO DE PIVOTE (VALVULA)				
6.- REVISAR SUSPENSIÓN EN GENERAL (PROPORCIONAR DIAGNOSTICO POR ESCRITO)				
7.-MONTAJE				
TOTAL				

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los precios requeridos, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos de presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigentes, con base en la revisión realizada por el departamento de Servicios Jurídicos, al numeral 7.1.1. función sustantiva 39 y numeral 7.1.2. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: EXP. NUM: 064/2023



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 No. IA-50-GYR-050GYR069-N-37-2023
 SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN
 GENERAL A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
 OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2023.

ANEXO 5 CONTRATO No. C3M0018
PLANTILLA VEHICULAR DEL OOAD ESTATAL CAMPECHE (2023).

PLANTILLA VEHICULAR DE LA DELEGACIÓN CAMPECHE									ACTUALIZADO:		20/02/2023		ARRENDADO	
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL														
RELACIÓN DE VEHÍCULOS ACRITOS AL REGIMEN ORDINARIO														
2023														
ECCO	MARCA	SUBMARCA	MOD	CIL	COMB	TIPO	PLACAS	ASIGNACION	UBICACIÓN	NIN	NO. SERIE			
1	1057	FORD	FORD	2008	8	MAGNA	MUDANZAS	CR61725	ALMACEN DELEGACIONAL	COORD. ABAST. Y EQ.	200780004196	3FEK364497514722		
2	1491	FORD	TRANSIT	2009	4	DIESEL	AMBULANCIA	CR61726	TRASLADO DE PACIENTES UMF 8	UMF 8	200880006853	WF0RT44165929872		
3	1664	CHEVROLET	EXPRESS	2008	8	MAGNA	VAN	DJY2565	TRANSPORTES TERRESTRES	UMF 11	200880006867	1GAGH33K43027565		
4	1767	NISSAN	TSURU	2009	4	MAGNA	SEDAN	DJY2566	TRANSPORTES TERRESTRES	TRANSPORTES	200980006345	3NIEB3549324104		
5	1998	NISSAN	TSURU	2011	4	MAGNA	SEDAN	DJY2568	ADEC UMF 2	HGZ 1	201080015568	3NIEB352K33350		
6	2025	V.W.	TRANSPORTER	2011	4	DIESEL	VAN	DJY2569	TRANSPORTES TERRESTRES	TRANSPORTES	201080043746	VV2LLB713P020809		
7	2029	V.W.	TRANSPORTER	2011	4	DIESEL	VAN	DJY2570	TRANSPORTES TERRESTRES	TRANSPORTES	201080043750	VV2LLB713P020949		
8	2041	FORD	RANGER	2011	4	MAGNA	PICK UP	CR61727	SERVICIOS GENERALES	TRANSPORTES	201080043637	8AFER54D25636599		
9	2042	FORD	RANGER	2011	4	MAGNA	PICK UP	CR71038	SERVICIOS GENERALES	UMAA	201080043638	8AFER54D25636594		
10	2043	FORD	RANGER	2011	4	MAGNA	PICK UP	CR61728	SERVICIOS GENERALES	HGZ 1	201080043639	8AFER54D25636594		
11	2134	FORD	RANGER	2011	4	MAGNA	PICK UP 2 CAB	CR61729	CONSERVACION	CONSER. DELEG.	201080043686	8AFER54D25636594		
12	2196	FORD	TRANSIT	2012	4	DIESEL	AMBULANCIA	CR61731	TRASLADO DE PACIENTES UMF 10	UMF No 10	201280005602	WF0RS4HP2CJA3339		
13	2198	FORD	TRANSIT	2012	4	DIESEL	AMBULANCIA	CR61732	TRASLADO DE PACIENTES UMF 11	UMF 11	201280005604	WF0RS4HP2CJA3382		
14	2199	FORD	TRANSIT	2012	4	DIESEL	AMBULANCIA	CR61733	TRASLADO DE PACIENTES	APOYO	201280005605	WF0RS4HP2CJA33454		
15	2340	FORD	TRANSIT	2012	4	DIESEL	AMBULANCIA	CR61735	TRASLADO DE PACIENTES UMF 13	UMF 13	201280005605	WF0RS4HP2CJA33386		
16	2384	FORD	TRANSIT	2012	4	DIESEL	AMBULANCIA	CR61736	TRASLADO DE PACIENTES UMF 12	UMF 12	201280005672	WF0RS4HP2CJA36488		
17	2385	FORD	TRANSIT	2012	4	DIESEL	AMBULANCIA	CR61737	TRASLADO DE PACIENTES UMF 9	UMF 9	201280005673	WF0RS4HP2CJA37104		
18	####	DODGE	DURANGO	2006	8	MAGNA	SUV	DJY2571	TRANSPORTES TERRESTRES	TRANSPORTES	200620000741	1D4HD42F7F16862		
19	0043	NISSAN	TSURU	2002	4	MAGNA	SEDAN	676RBY	ADEC HGZ1	UMF 02	2002955975	3NIEB350K376306		
20	0074	GM	CHEVROLET	2002	6	MAGNA	PICK UP	CR61738	ALMACEN DELEGACIONAL	COORD. ABAST. Y EQ.	2002955838	1GCEC4K427274532		
21	D425	CHEVROLET	CHEYENNE	1995	8	MAGNA	PICK UP	635RPP	CONSERVACION HGZ 1	CONSER. HGZ 1	1997401189Y	3GCEC3K45M132809		
22	A178	CHEVROLET	AVEO	2020	4	MAGNA	SEDAN	UTK757G	J.S.M	TRANSPORTES	ARRENDADO	LSGHD52421016880		
23	A179	CHEVROLET	AVEO	2020	4	MAGNA	SEDAN	UTK753G	J.S.A.	TRANSPORTES	ARRENDADO	LSGHD524210168703		
24	A180	NISSAN	URVAN	2020	4	MAGNA	VAN	UTK732G	TRANSPORTES TERRESTRES	TRANSPORTES	ARRENDADO	JNIB6D5Q13013070		
25	A181	NISSAN	URVAN	2020	4	MAGNA	VAN	UTK734G	TRANSPORTES TERRESTRES	TRANSPORTES	ARRENDADO	JNIB6D5Q13013017		
26	A182	CHEVROLET	SILVERADO	2020	6	MAGNA	PICK UP	NXV2652	DELEGACION	TRANSPORTES	ARRENDADO	3GCPY9EHLG352283		
27	A183	CHEVROLET	SILVERADO	2020	6	MAGNA	PICK UP	NXX4852	DELEGACION	TRANSPORTES	ARRENDADO	3GCPY9EHLG352282		
28	A281	CHEVROLET	SILVERADO	2020	6	MAGNA	PICK UP	NXY9642	HGZ 4	HGZ 4	ARRENDADO	3GCPY9EHLG352265		
29	A722	HINO	SERIE 500	2022	4	DIESEL	MUDANZAS	LE97993	ALMACEN DELEGACIONAL	COORD. ABAST. Y EQ.	ARRENDADO	3HJFC94G08UB054		
30	A581	CHEVROLET	TRAX	2020	4	MAGNA	SUV	NTD5171	O.O.A.D.	O.O.A.D.	ARRENDADO	3GNCJ7CE3E129324		
31	AA174	FORD	TRANSIT	2021	6	MAGNA	AMBULANCIA	AM138FY	TRASLADO DE PACIENTES HGZ 4	HGZ 4	ARRENDADO	IFTBRIC87MKA10737		
32	AA175	FORD	TRANSIT	2021	6	MAGNA	AMBULANCIA	AM139FY	TRASLADO DE PACIENTES HGZ 4	HGZ 4	ARRENDADO	IFTBRIC87MKA10790		
33	AA176	FORD	TRANSIT	2021	6	MAGNA	AMBULANCIA	AM152FY	TRASLADO DE PACIENTES UMF 03	UMF 03	ARRENDADO	IFTBRIC87MKA10805		
34	AA177	FORD	TRANSIT	2021	6	MAGNA	AMBULANCIA	AM145FY	TRASLADO DE PACIENTES HGZ 1	HGZ 1	ARRENDADO	IFTBRIC87MKA10222		
35	AA178	FORD	TRANSIT	2021	6	MAGNA	AMBULANCIA	AM159FY	TRASLADO DE PACIENTES UMF 05	UMF 05	ARRENDADO	IFTBRIC87MKA10271		
36	AA179	FORD	TRANSIT	2021	6	MAGNA	AMBULANCIA	AM160FY	TRASLADO DE PACIENTES HGZ 1	HGZ 1	ARRENDADO	IFTBRIC87MKA10293		
37	AA180	FORD	TRANSIT	2021	6	MAGNA	AMBULANCIA	AM161FY	TRASLADO DE PACIENTES UMF 2	UMF 2	ARRENDADO	IFTBRIC87MKA10215		
38	AA181	FORD	TRANSIT	2021	6	MAGNA	AMBULANCIA	AM157FY	TRASLADO DE PACIENTES HGZ 4	HGZ 4	ARRENDADO	IFTBRIC87MKA10212		
39	AA182	FORD	TRANSIT	2021	6	MAGNA	AMBULANCIA	AM151FY	TRASLADO DE PACIENTES UMF 5	UMF 5	ARRENDADO	IFTBRIC87MKA10167		
40	AA877	FORD	TRANSIT	2022	6	MAGNA	AMBULANCIA	AM818FY	TRASLADO DE PACIENTES HGZ 1	HGZ 1	ARRENDADO	IFTBRIC82NKA04195		
41	AA878	FORD	TRANSIT	2022	6	MAGNA	AMBULANCIA	AM807FY	TRASLADO DE PACIENTES HGZ 4	HGZ 4	ARRENDADO	IFTBRIC84NKA04196		

Los términos y condiciones de esta invitación se encuentran en el expediente de la licitación, en el sitio web de la JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS, en el apartado de licitaciones y en el apartado de licitaciones de la página de Internet de la JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS.

Jurados vigentes, únicamente en los aspectos de revision y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: EXP. NUM: 064/2023



ANEXO 6 CONTRATO No. C3M0018
 FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____, (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____, (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____, (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.13, función sustantiva B, y numeral 7.13.3, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: EXP. NUM: 064/2023



(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsiguientes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantiza en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios).

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3, función sustantiva B, y numeral 7.1.3.3, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: EXP. NUM: 064/2023



SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN.

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 713 función sustantiva 8, y numeral 71.13.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la Unidad Administrativa, reconocida del mismo. En consecuencia, se registra